



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA PRÁCTICA DE LA TOLERANCIA EN LA DEMOCRATIZACIÓN EN MÉXICO

TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CON ORIENTACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SALDAÑA

ASESOR: DR. ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ

CIUDAD UNIVERSITARIA,

OCTUBRE 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	
LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES: DEMOCRACIA Y TOLERANCIA	13
A. La democracia	13
1. La democracia de los antiguos y la democracia de los modernos	15
2. La democracia frente a la democratización	16
B. La tolerancia	23
1. Antecedentes históricos de la tolerancia	23
2. En torno a la tolerancia	31
CAPÍTULO II	
EL AGOTAMIENTO DE UN MODELO	37
A. Antecedentes	38
1. El presidencialismo mexicano	39
2. El corporativismo	40
3. El carácter del antiguo régimen	42
4. La naturaleza de la oposición	43
B. El contexto: el agotamiento del modelo	46
1. El proceso de liberalización económica	47
a. Estado benefactor	47
b. El neoliberalismo	48
c. La insuficiencia del libre mercado	49
d. La estrategia de las privatizaciones	51
2. La crisis económica	53
3. La emergencia de los nuevos actores sociales	59
CAPÍTULO III	
EL TRAYECTO HACIA LA DEMOCRACIA MÍNIMA	64
A. Las reformas electorales	64
1. Las reformas electorales en los años setenta	67
2. Las reformas electorales en los años ochenta	69
3. El proceso electoral de 1988	71
4. Las reformas electorales en los años noventa	74
5. La práctica de la tolerancia y los procesos electorales	77
B. Las consecuencias: Un poder crecientemente compartido	86
1. La diversidad de las fuerzas políticas	86
2. De pesos y contrapesos	88
3. La transformación de la geografía del poder en México	91

CAPÍTULO IV HACIA LA CIVILIDAD POLÍTICA	97
A. La institucionalidad: el control del Estado y sus decisiones	99
B. La confianza interpersonal	104
C. La educación para la democracia	107
D. La ausencia de civilidad en los medios	111
E. La constitución como norma	115
CONCLUSIONES	124
ANEXOS	136
Anexo A La ampliación del sufragio	
Anexo B Esquema puntual del contenido y estructura de la tesis	
GLOSARIO	153
BIBLIOGRAFÍA	162

INTRODUCCIÓN

I

Los ejes que guiarán la construcción de esta propuesta serán dos preguntas, cabe señalar que las interrogantes se consideran como el motor del pensamiento.¹ Hay quien señala que para llegar al borde del conocimiento del mundo, sería necesario buscar las mentes más complejas y sofisticadas, reunir las en una habitación y pedirles que hablen de lo que se están preguntando, con objeto de buscar nuevas respuestas a las grandes preguntas de siempre.²

Preguntar se define como el acto de búsqueda, ya que preguntar indica en rigor “el acto de búsqueda”, pues “todo preguntar es un buscar”. Sin embargo, para hacer las preguntas correctas no basta con preguntar por preguntar sino que es necesario cuestionar de modo que sea posible “ver a través de”.³ La finalidad es hacerse preguntas a las que no se podría llegar sin antes preguntarnos por primera vez.

La primera pregunta a responder en esta tesis quedará planteada de la siguiente manera ¿tuvo la práctica de la tolerancia alguna incidencia en el cambio político democrático que México experimentó en las dos últimas décadas del siglo veinte?

No obstante, con objeto de evitar lo que advierte Giovanni Sartori “todos proponen ideales suspendidos en el aire, pero casi nadie nos explica como realizarlos”,⁴ se requiere señalar con precisión cuáles serán los pasos que se van a dar para responder a cada interrogante. Pero es necesario hacer esto distinguiendo al menos dos niveles. El primero se denominará explicativo y consistirá en describir

¹ Cfr. Joseph-María Terricabras, *Atrévete a pensar*, Ed. Paidós, España, 1999, p. 36

² John Brockman, “Cuidado gurús cateando” en *Día siete*, núm. 126, p. 45,

³ Alberto Constante, *El retorno al fundamento de pensar* (Martín Heidegger), Ed. UNAM, México, 1986, pp. 35-36

⁴ Giovanni Sartori, *La democracia después del comunismo*, M. L. Morán (trad.) Alianza, Madrid, 1994. p. 74, (citado en Cossio, José Ramón, *Concepciones de la democracia y justicia electoral*, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática 22, IFE, México, 2002, 67p. 10)

los modelos que se emplearán para desplegar la ideas a lo largo de este escrito. El segundo, lo llamaremos de análisis y tendrá como finalidad especificar el contenido de los capítulos de la tesis para exponer los argumentos.

En el nivel explicativo se distinguirán dos modelos, al primero de ellos lo denominaremos causal, su objetivo es aislar las causas se trata de identificar lo que provoca el fenómeno. En este caso la causa hallada sirve como de soporte externo del fenómeno que se ha de explicar y que genera perplejidad. Cuando no hay conector el fenómeno permanece desconectado del resto de nuestros conocimientos, pero una vez que éste aparece el fenómeno que se pretende explicar queda conectado, integrado en nuestro sistema de conocimientos aceptados y controlados. Cabe señalar que la explicación causal no cambia el fenómeno, pero cambia nuestra percepción de él. De tal forma que al domesticar el fenómeno desaparece nuestra perplejidad.⁵

El otro modelo será el argumental y tendrá como objeto dar las razones, es decir, señalar lo que ha hecho posible el fenómeno. Esta propuesta es adecuada para explicar los fenómenos que no se pueden aislar fácilmente y que, al estar conectados con muchos otros, presentan una enorme complejidad. No siempre se puede actuar como científicos de la naturaleza –que aportan causas para explicar los hechos- sino que a menudo simplemente desplegamos los hechos ante los ojos de todos, a fin de verlos mejor (odernarlos), de descubrir nuevas conexiones, de advertir relaciones que hasta entonces habían pasado inadvertidas o no había sido tenidas en cuenta adecuadamente.⁶

Cada uno de estos modelos se adapta a los dos sentidos de la palabra explicar, el primero, es el sentido causal propio de las ciencias naturales y, el segundo, cuando significa desplegar, en este último <<Ex/plicar>> significa abrir una plica, deshacer un pliego y extender una cosa que estaba plegada.

⁵ J-M Terricabras, *Atrévete...op. cit.* pp. 67-72

⁶ Idem.

Para realizar esta tesis se emplearán ambos modelos, pues si bien la línea de investigación es más cercana con el modelo argumental, lo cierto es que ambas propuestas se combinan en la realidad del trabajo cotidiano.

Antes de iniciar con el nivel de análisis, quisiera realizar una acotación acerca del uso de las categorías. Robert Dahl en su obra clásica de *La Poliarquía* advierte los límites de toda clasificación y señala que las categorías serán medios útiles aunque bastante arbitrarios para alcanzar los fines que se persiguen. Siguiendo al mismo autor en este escrito se utilizará, en la medida de lo posible, un lenguaje reducido, aunque razonable, para expresar con suficiente exactitud los elementos que pretendo analizar.⁷

En este trabajo los conceptos serán las herramientas con las que se argumentará, se explicará y se analizará.⁸ Cabe recordar que la claridad de los conceptos conduce al entendimiento y éste es precisamente el fin de los conceptos. De tal forma que las categorías son para usarse y cuando no son útiles desecharse. La apuesta es por la simplicidad en aras de la claridad.⁹

Esta acotación en torno a la uso de las categorías es importante, en virtud de que como bien señala Jesús Mosterín:

Lo que pensemos y digamos del mundo no depende solo de él, sino también de nuestro sistema conceptual, que selecciona, condiciona y determina los aspectos del mundo que tenemos en cuenta, en lo que pensamos y de lo que hablamos.¹⁰

Ahora bien, en el nivel de análisis, la forma de proceder para iniciar la exposición de las ideas que nos ayuden a dar respuesta a nuestra pregunta básica -¿tuvo o no tuvo la tolerancia alguna incidencia en el cambio político democrático que

⁷ Robert Dahl, *La poliarquía*, participación y oposición, Ed. Tecnos, España, 1997, p. 19

⁸ Andrew Heywood, *Key concepts in politics*, Ed. Macmillan Press LTD, Gran Bretaña, 2000, pp. 4-5

⁹ Federico Reyes Heróles, *Conocer y decidir*, Ed. Taurus, México, 2003, pp. 33-34

¹⁰ Jesús Mosterín, *Conceptos y teorías en la ciencia*, Alianza Editorial, España, 2000, pp. 16-17

México experimentó en las dos últimas décadas del siglo veinte?- será una tarea de carácter nominal, es decir, señalar, por un lado, que se entiende por democracia y, por otro lado, definir que se entiende por tolerancia.

El capítulo segundo, tiene como finalidad conocer algunos antecedentes y aspectos fundamentales relativos al contexto económico y social, en el que se realiza este proceso. De tal manera que se elaboró un bosquejo, que contempla los principales elementos, en los que se inserta el proceso de cambio democrático en México. Este apartado puede ser particularmente útil para quien tiene poco conocimiento de la dinámica del sistema político mexicano en el siglo XX.

En el capítulo tercero, se da cuenta de un conjunto de episodios de la realidad política mexicana: el corazón de este escrito, me refiero, al proceso que llevó a los actores políticos a generar el diseño político-electoral que derivó en elecciones con un grado suficiente de transparencia.

El último capítulo, tendrá como finalidad dar respuesta a la segunda interrogante: ¿Qué utilidad puede tener averiguar cuál fue el papel de la tolerancia en la construcción del cambio democrático?

Sostengo que la utilidad de este análisis radica en la búsqueda de revalorar y evaluar la experiencia de la historia política reciente en este país, pero en la búsqueda de identificar el papel de la práctica de la tolerancia política, no se trata de confirmar absolutamente el papel de las actitudes tolerantes ni tampoco de refutarlas sino de averiguar dónde, hasta qué punto, con que margen de error valen o no valen, donde son aplicables y donde no.

Si no fueran aplicables en ninguna situación interesante se podrían arrinconar, pero con frecuencia se encontrará que la tolerancia tiene ventajas distintas y diferentes ámbitos de aplicación y validez.

Buscando la racionalidad y no el dogmatismo, estaremos fundamentalmente interesados en relación a la práctica de la tolerancia no en la confirmación ni en la refutación sino en la evaluación.

Muchas propuestas teóricas y prácticas son inaceptables. Pero muchas otras (incluso algunas incompatibles entre sí) son aceptables “hasta cierto punto”. Determinar hasta que punto son aceptables es evaluarlas. Y evaluar una teoría o una moral no es medirla con el rasero de la verdad o del bien, sino analizar críticamente su adecuación a circunstancias diversas y fines cambiantes.

La meta es revalorar la experiencia de la democracia mínima para evaluar el papel de la tolerancia política; al hacer un seguimiento puntual del proceso que llevó al país al acuerdo que se materializó en la reforma política de 1996 y derivó en elecciones con un grado suficiente de transparencia ¿Qué es lo que se hizo y, qué se dejó de hacer, para alcanzar ese acuerdo?

En medio de la turbulencia del pluralismo mexicano del siglo veintiuno conviene hacer un alto en el camino, una moción de orden. La democracia electoral mexicana aún es frágil y hay que apuntalarla, los problemas derivados del financiamiento de los partidos políticos, el deficiente desempeño de los órganos electorales y la ausencia de acuerdos, así lo indican.

La premisa básica de este escrito es que la práctica de la tolerancia política tuvo un papel sustantivo en la construcción de la democracia mínima y, por lo tanto, es lógico pensar que también debería desempeñar una labor importante en la consolidación de la democracia o en la aspiración de una democracia maximalista.

En la era de la globalización, la investigación científica está llamada a ofrecer los insumos de conocimiento que respondan a los requerimientos del entorno inmediato de las sociedades. Hoy más que nunca el conocimiento tiene un valor estratégico. Sitúo esta tesis como una propuesta que, en el ámbito de las ciencias

políticas, se suma a muchas contribuciones que buscan comprender mejor la vida política nacional y participan, con ello, en la consolidación del sistema democrático.

En el contexto de la sociedad del conocimiento debatir en torno a la tolerancia es una idea no sólo pertinente sino académicamente relevante y socialmente significativa, en resumen útil, en virtud de que esta reflexión puede contribuir a orientar estrategias de cambio en las políticas públicas, en la participación de la sociedad y, en la democratización a través del fomento a la cultura política y una a la cultura de la legalidad.¹¹

II

Pero ¿por qué la idea de tolerancia? ¿de dónde surge la inquietud? La respuesta a estas interrogantes me permitirá explicar uno de los orígenes y la finalidad de este escrito. En la Universidad Nacional Autónoma de México, en las aulas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, entre casi cien alumnos del segundo semestre de la licenciatura en la materia de Formación Social Mexicana. Ahí fue donde aprehendí por primera vez la idea de tolerancia política.

Una maestra de varias generaciones, en una palabra, de quien recibí la mejor cátedra en toda mi trayectoria académica. Algunos dicen que una buena pregunta se da cuando su enunciación despliega otras interrogantes que nos llevan a hacernos más preguntas. Se dice que hay un buen maestro cuando éste tiene la habilidad para invitarnos, obligarnos y/o empujarnos a transitar por caminos nunca antes explorados con la sola ayuda de la interrogante.

¹¹ Cfr. Academia Mexicana de Ciencias, Sección de Sociales y Humanidades, *Propuesta para el desarrollo de las Ciencias Sociales y las Humanidades en México* (Documento para la discusión), Marzo de 2001, pp. 5-6

La materia en cuestión estaba relacionada con una etapa de la historia nacional. El periodo que analizábamos era el siglo XIX, a partir de la guerra de independencia y las problemáticas que se planteaban estaban relacionadas con dos aspectos fundamentales, por un lado, la inexistencia en ese entonces de la nación mexicana y, por consiguiente en segundo lugar, la ausencia un Estado de derecho.

Charles Hale a través del *El liberalismo mexicano en el época de Mora 1821-1823* nos proponía la idea de que la guerra de Independencia como un movimiento integral con objetivos específicos era un mito y señalaba que Lucas Alemán vio la guerra como un mal necesario, pero tenía fuertes lazos de añoranza con España. Mientras Lorenzo de Zavala estaba abiertamente en contra de la Colonia. El mismo Hale argumentaba que al finalizar la guerra de Independencia en realidad no había una nación mexicana. Las posiciones entre liberales y conservadores eran encontradas, por un lado, los primeros pretendían romper todo lazo con España, mientras que los segundos estaban a favor de la independencia pero querían continuar con la forma de gobierno y la cultura de la Nueva España.¹²

Del análisis del Primer Imperio y durante todo aquel siglo los acontecimientos que se iban hilvanando mostraron que el poder político en México siempre estuvo por encima de la ley, pues ésta desde el principio fue utilizada para beneficiar los intereses del grupo que detentaba el poder. Así se deduce después de hacer un recuento desde el Supremo Poder Ejecutivo creado por el Congreso a la caída de Iturbide hasta Madero, en todo ese período México tuvo 71 gobiernos, 17 de éstos fueron elegidos conforme a normas constitucionales. De estos diecisiete gobiernos constitucionales sólo cuatro finalizaron al término de su período constitucional; los restantes fueron interrumpidos por derrocamientos, renuncia, licencia o muerte del gobernante respectivo.¹³

¹² Charles A., Hale, *El liberalismo mexicano en el época de Mora 1821-1823*, México, Siglo veintiuno editores, 1987, pp. 14-41

¹³ Los cuatro que finalizan su periodo constitucional fueron: Guadalupe Victoria (10-X-1824 al 1º-IV-1829), José Joaquín de Herrera (3-VI-1848 AL 15-I-1851), Porfirio Díaz 17-II-1877 al 30-XI-1880

Entonces fue posible observar que más que partidos y elecciones, la confrontación fue lo que caracterizó ese periodo de la historia política en México. Más aún la violencia como expresión política eficaz. Hay intentos para organizar partidos con muy pocos resultados. Las facciones no llegan a tener una organización y una ideología permanentes. La expresión política más eficaz, y por largos periodos casi única, fue la confrontación violenta. De este modo se resuelven las dificultades entre los yorkinos y los escoceses, primero; entre los liberales y los conservadores, después; entre los antirreleccionistas y los re-eleccionistas, y, finalmente, entre los constitucionalistas y los convencionistas.

Este proceso de más de un siglo acostumbró a la población mexicana a no pensar en partidos y elecciones como formas y procesos a través de los cuales se puedan encontrar soluciones políticas confiables y duraderas.¹⁴ En el fondo lo que se observaba en la relación entre adversarios políticos era una gran ausencia de las prácticas de la tolerancia como la coexistencia pacífica, la reciprocidad a través del otorgamiento de garantías mutuas, del acuerdo y del empleo de la razón.

Desde ese entonces, cuando se me revelaba una forma diferente de conocer la historia, más allá de los héroes nacionales y de los enfoques marxistas-leninistas propios del Colegio de Ciencias y Humanidades de finales de los años setenta, he rondado la idea de la tolerancia desde múltiples perspectivas sin saber como asirla. En el intento por entenderla me encontré con el desprecio e incluso la indiferencia hacia el concepto.

y Manuel González (I-XII-1880 al 30-XI-1884).Cfr. Gustavo Ernesto Emmerich, "Las elecciones en México, 1808-1911: ¿Sufragio efectivo?, ¿No re-elección?", en González Casanova, Pablo (coord.), *Las elecciones en México, evolución y perspectiva*, México, Siglo XXI-IISUNAM, 1993, pp. 54-62.

¹⁴ Cfr. José Francisco Paoli, "Sociedad civil, partidos y elecciones", en P. González Casanova, (coord.), *Las elecciones...op. cit.* p. 31

Sin embargo, al estudiar esas ideas en 1988 me dio la impresión de que las ausencias de tolerancia y civilidad entre adversarios políticos continuaban vigentes, acerca de ello trata este escrito. Considero que la tolerancia política no es la solución a todos nuestros problemas ¿cómo podría serlo? sería una contradicción consigo misma, no obstante, sostengo que constituye una actitud sustantiva en la construcción del cambio político democrático en el México actual.

CAPÍTULO I

LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES: DEMOCRACIA Y TOLERANCIA

A. LA DEMOCRACIA

Un primer aspecto a responder en este apartado será cuestionarnos el porqué seleccionar la democracia, es decir, por qué la democracia y no el autoritarismo, o el totalitarismo. Cuáles son las razones para traer a cuento la idea de la democracia e intentar vincularla con la tolerancia política en un caso concreto de estudio, es decir, el proceso de cambio democrático en México.

La primera razón es una de corte minimalista. De acuerdo con la muti-citada frase de Winston Churchill: "...la democracia es el peor de los regímenes...con excepción de todos los demás".¹

"La segunda razón tiene que ver con la época en que vivimos. En un mundo globalizado, así como los derechos humanos se han erigido como la religión de nuestros días², se puede decir que la democracia ha sido por más de un siglo la lengua general de legitimidad del mundo moderno; ahora parece que el pluralismo social y político de las democracias es el principio de gobierno verdaderamente legítimo.³ Para que una nación sea aceptada para disfrutar de los "beneficios de la globalización"⁴ requiere primero adquirir el *status* de democracia. En un estudio realizado en los años noventa se muestra que por primera vez en la historia de la

¹ Citado en Ikram Antaki, *El manual del ciudadano contemporáneo*, Ed. Ariel, México, 2000, p. 148

² Cfr. Javier de Lucas, *El desafío de las fronteras*, Ed. Temas de Hoy, Madrid, 1994, pp. 19-23

³ Guillermo Merquior, *Liberalismo viejo y nuevo*, Ed. F. C. E., México, 1993, p. 18

⁴ Generalmente cuando se defiende el discurso de la globalización con frecuencia se extienden sus expectativas de éxito para todos; sin embargo, como bien dice García Canclini, "*Habrà que diferenciar quienes se benefician con el ensanchamiento de los mercados, quienes pueden participar en él desde las economías y culturas periféricas, y cuántos quedan descolgados de los circuitos globales*". Néstor García Canclini, *La globalización imaginada*, Ed. Paidós, México, 2001, p. 32

humanidad un poco más del 50 por ciento de la población, vivía bajo un régimen considerado como democrático.⁵

Finalmente, la tercera razón es la presunción de que la democracia es una aspiración de por lo menos una buena parte del sociedad mexicana en las últimas tres décadas. Un amplio conjunto de asociaciones, grupos y partidos políticos se han movido en esa dirección. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas en el 2001 el 56 por ciento de la población prefiere la democracia, aunque ésta no asegure un avance económico.

Sin embargo, aun con ese apoyo continúan manifestándose conductas, tanto en los grupos de la sociedad como en los distintos actores políticos, que tienden claramente hacia el autoritarismo. De acuerdo con un sondeo realizado en el 2001, de los porcentajes más altos de personas entrevistadas que, al menos en ciertas circunstancias, favorecerían un gobierno autoritario se encuentran Paraguay con un 41,2 por ciento y le sigue México con un 34,7 por ciento.⁶

Una vez aclarado lo anterior se procederá a responder a el principal cuestionamiento de este apartado, para ello, es preciso señalar qué es lo que se entiende por democracia, no cabe duda que hacer frente a esta tarea representa un gran reto; pues nadie negará que sí la tolerancia es un concepto complejo, la democracia lo es varias veces más. La gran cantidad de significados y adjetivos que los especialistas le confieren, entre los que se pueden contar los de deliberativa, transparente, global, ciudadana, e incluso sustentable, hacen hoy de la democracia un entramado oscuro y en ocasiones impenetrable para al ciudadano común.

⁵ Federico Reyes Heróles, "Formalidad política: la gran ausente", en Moctezuma Barragán, Gonzalo, (Coordinador) *Derecho y legislación electoral*, 30 años después de 1968, Coordinación de Humanidades UNAM-Miguel Angel Porrúa, México, 1999, p. 113

⁶ Banco Interamericano de Desarrollo, *La política importa, Desarrollo y Democracia en América Latina*, Washington D. C., 2003, p. 34.

1. La democracia de los antiguos y la democracia de los modernos

Una buena manera de comenzar es a través de la etimología de la palabra que se compone de dos raíces: *demos* y *cratos*, o sea, el gobierno del pueblo. “De acuerdo con Giovanni Sartori democracia aparece por primera vez en Erodoto y significa, traducido literalmente del griego, poder (*kratos*) y del pueblo (*demos*)”.⁷ La etimología nos remite a la llamada democracia de los antiguos, es así que esta forma fue la democracia directa practicada por los atenienses en la *eklesia*.

Conforme pasaron los siglos y evolucionaron las sociedades, la práctica de la democracia sufrió diversos cambios. En el siglo XVIII se tiende hacia la representación en este sistema de gobierno: “...for unmediated popular government, by which he meant that citizens should decide laws and make public policy without the mediation of political representatives”.⁸

Entonces surge la democracia de los modernos, qué será representativa, ya no directa como con los antiguos, el mecanismo fundamental de operación será la elección de representantes.

El nuevo mecanismo introduce un elemento sin el cual no se podría entender la democracia moderna, me refiero a los partidos políticos, que no son facciones, sino partes de un todo y conductos de expresión.⁹ Según Joseph la Palombara, un partido político se caracteriza por que debe de ser una organización durable, es decir, una organización cuya esperanza de vida política sea superior a la de sus dirigentes. Además se requiere una organización local bien establecida y aparentemente durable, manteniendo relaciones regulares y variadas con el

⁷ Giovanni Sartori, *Elementos de Teoría política*, Ed. Alianza, Madrid, 1992. 27.

⁸ Weale 1999: 24-5, (Citado en Jean Grugel, *Democratization, A Critical Introduction*, Ed. Palgrave, China, 2002, p. 13)

⁹ Giovanni, Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Universidad, España, 1992, p. 51

escalón nacional. También incluye la voluntad deliberada de los dirigentes nacionales y locales de la organización de tomar y ejercer el poder solos o con otros, y no simplemente de influir en el poder y, finalmente, el cuidado de buscar un sostén popular a través de las elecciones o de cualquier otra manera.¹⁰

Los partidos políticos son organizaciones con cuatro funciones que ninguna otra estructura social puede desplegar: la búsqueda de objetivos no particulares a través de ideologías y programas, la articulación y agregación de intereses sociales, la movilización y socialización de los ciudadanos (sobre todo en ocasiones electorales) y el reclutamiento de elites y formación de gobiernos.¹¹ En síntesis, los partidos políticos no solo son entidades necesarias sino imprescindibles en la democracia moderna.

2. La democracia frente a la democratización

Una vez que se identificó el desarrollo histórico del concepto de democracia conviene ir un poco más allá. Atendiendo a la finalidad de esta tesis es preciso establecer la diferencia entre democracia y democratización. Democracia es el objeto, la cosa, como sustantivo, mientras que la democratización, es el adjetivo se refiere a los grados. De tal manera que a democracia es una cosa mientras que el grado de democracia o la democratización es otra distinta.¹² Cabe señalar que este escrito se enfocará más a la democratización que a la democracia.

No obstante, se requiere conocer cuales son los contenidos de la democratización, porque dependiendo de dichos contenidos será el tratamiento que se le dará a la democratización en la presente tesis.

¹⁰ La Palombara, Joseph, *The origin and development of political parties in la Palombara, Joseph, Political parties and political development*, Princeton (N.J.)Princeton University Press, 1966, pp. 5-7 (Citado en Jean Charlot, *Los partidos políticos*, Ed. Hispánicas, México, 1991).

¹¹ Cfr. Klaus Von Beyme, *La clase política en el Estado de partidos*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

¹² G. Sartori, *Elementos... op. cit.*, p. 43.

Democratization has been conceptualized as a discourse, a demand, a set of institutional changes, a form of elite domination, a political system dependent on popular control, an exercise in power politics and a demand of global solidarity –and this is no means an exhaustive list. It has been analyzed from the perspective of political theory, comparative politics, international relations, sociology, cultural studies and political economy. It has been thought of a discrete set of sequential changes achieved in a few years, as a series of open-ended struggles and a transformation of deep structures or as an unobtainable utopia.¹³

De entre las diferentes formas en las que se concibe a la democratización, la que se retomará en este escrito, será aquella que la caracteriza como un conjunto de cambios institucionales.

Aunque se conocen varios conjuntos de cambios secuenciales en torno a la democratización, lo dicho por O'Donnell y Schmitter, en su ya clásico estudio de *Transiciones desde un Gobierno Autoritario* es suficiente para reconocer ciertos “procedimientos mínimos” como elementos necesarios de la democracia política como lo son el voto secreto, el sufragio universal del los adultos, la relación de elecciones en forma periódica, la competencia libre de partidos, el reconocimientos de las acciones y el acceso a ellas y la rendición del cuentas del poder ejecutivo.

En la evolución de un modelo de relaciones autoritarias hacia formas más avanzadas de democracia política se pueden observar varias secuencias de reformas graduales como respuesta a una amplia gama de presiones en materia de orientación política, es decir, existen ciertos procedimientos básicos en el proceso de transición democrática, que supone algunos de los eventos descritos a continuación:

- i. La ampliación del sufragio ha sido la más visible y estentórea de las modificaciones para determinar el avance democrático, pero en la

¹³ J. Grugel, *Democratization, op. cit.*, p. 4

actualidad éste es casi un hecho consumado, aun en la mayoría de las democracias limitadas.¹⁴

- ii. La disolución de los monopolios corporativos y de las asociaciones obligatorias.
- iii. La celebración de elecciones libres y correctas, es decir, equitativas, transparentes y no inducidas desde lo alto. Elecciones cada vez más limpias en las que el poder se someta al juicio ciudadano en las urnas;¹⁵ lo que implica reformas a la legislación electoral que regulan las finanzas de los partidos y la confección de padrones más eficaces.
- iv. Un poder crecientemente compartido entre los partidos políticos, que el poder político compartido someta a contrapesos y controles el ejercicio de la función pública.¹⁶ Esto tendrá como consecuencia una distribución más equitativa de las bancas parlamentarias y mayor transparencia en la información sobre los actos públicos.
- v. Un pacto manifiesto e incluyente entre los diferentes actores políticos, tanto los que buscan mantener el régimen de inicio como los que abogan por su modificación, el cual define y perfila una agenda de cambio en dirección democrática mientras obliga a los ya mencionados actores a su cumplimiento.

¹⁴ En relación a este punto, por las particulares características del cambio democrático en México y por quedar fuera del contexto de esta investigación no se abordó en el cuerpo del escrito principal, no obstante es interesante conocer algunos aspectos relevantes de este primer evento del cambio democrático: *Vid.* Anexo A “La ampliación del sufragio”

¹⁵ Alonso Lujambio, *El poder compartido*, Océano, México, 2000, p. 13

¹⁶ *Idem.*

- vi. La aprobación de una nueva constitución o normatividad en las instancias legales para el caso y con la participación equitativa y equilibrada de todas las fuerzas políticas.¹⁷

En sí mismos, algunos de estos cambios no tienen nada de espectaculares, pero su efecto acumulado puede promover una sustancial democratización de la vida política. Así como los impactos de la globalización se dan de manera diferenciada en los ámbitos local, regional y global, los procesos de democratización también se presentan de manera fragmentaria y gradual. El papel de la tolerancia en este proceso adquiere relevancia, en tanto que se requiere de una fuerte disposición al pluralismo, de la renuncia al empleo de la violencia, de la búsqueda de la convivencia pacífica, de una actitud abierta al diálogo y al acuerdo, y por su puesto, de la voluntad irrestricta de respetar los derechos de otro.

Así pues, la democratización está referida a aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien, aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios, o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de esos derechos y obligaciones o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban en la vida ciudadana¹⁸

Cabe señalar que estos procesos no parecen seguir una secuencia lógica, pues hay diversas variaciones de acuerdo a las circunstancias particulares de cada caso. Asimismo, se debe recordar que la democratización tampoco es un proceso irreversible.

Una vez establecidas las características o atributos de la democratización, para efectos de este texto se requiere algunos otros instrumentos de análisis que permitan ubicar mejor el tipo de democratización a la que se hará referencia en los siguientes capítulos.

¹⁷ Cfr. César Cansino, "Después del 6 de julio", en *Metapolítica*, número 4, México, octubre-diciembre de 1997.

¹⁸ O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe C., *Transiciones desde un gobierno autoritario* Tomo 4, Ed. Paidós, España, 1994, pp. 21-23

De acuerdo con Jean Grugel en la concepción minimalista de la democratización, se observa "...as the regular holding of clean elections and the introduction of the basic norms (e.g. an absence of intimidation, competition from at least two political parties, and inclusive suffrage) that make free elections possible".¹⁹

Adam Przeworski en *Structural Dependence of the State Capital*²⁰ se pregunta si es poco o mucho afirmar que la democracia consiste en la elección de gobernantes. Ello depende, nos dice, del punto de vista del cual se parta. Si se trata de una visión de la armonía de intereses del bien común a descubrir mediante una deliberación racional y de la existencia de mayorías informadas, el mero aspecto electoral significará poco. No obstante, si parte de un punto de vista realista en cuanto a la existencia de conflictos sociales, la defensa del minimalismo se puede sostener sólidamente en cuanto permite, simultáneamente, evitar derramamiento de sangre y resolver conflictos.²¹ Lo cual está vinculado directamente con los elementos mínimos que genera la tolerancia política.

Pero frente a la posición de la democracia minimalista aparece la necesidad de contar con un arreglo institucional para sostener a largo plazo a un régimen democrático. De tal forma que una definición un poco más inclusiva de la democratización requeriría la introducción de los derechos individuales como libertad de reunión, libertad religiosa, libertad de prensa etcétera, así como la creación de un orden poliárquico.²²

No obstante, quizás quien expresa con mayor claridad la idea de la democracia maximalista es Larry Diamond en *Developing Democracy Toward Consolidation*, él señala que los requerimientos de una democracia liberal serán en primer lugar que los militares u otros actores no se reserven poder frente al electorado; el

¹⁹ J. Grugel, *Democratization... op. cit.* pp. 4-5

²⁰ Adam Przeworski y Michel Wallerstein, en *American Political Science Review*, núm. 82, 1988, pp.12-29

²¹ José Ramón Cossío, *Concepciones de la democracia y justicia electoral*, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática 22, IFE, México, 2002, p. 18.

²² J. Grugel, *Democratization... op. cit.* p. 5

segundo que se mantengan los controles verticales y horizontales y, finalmente, que se posibilite la expresión del pluralismo político y las libertades de individuos y grupos. De tal forma que de acuerdo con este autor la libertad y el pluralismo solo pueden garantizarse a través del rule of law, esto es a través de un modelo en el que las normas jurídicas se apliquen de manera imparcial, consistente y previsiblemente respecto de casos semejantes, y con independencia de la clases, *status* o poder de quienes están sujetos a ellas.

Asimismo, Diamond afirma que los diez componentes de la democracia liberal serían:

1. El control del Estado y sus principales decisiones desde el punto de vista práctico como desde el de la teoría constitucional, particularmente subordinando a los militares a la autoridad civil;
2. El control del poder ejecutivo desde el punto de vista de la práctica y de la normatividad constitucional por parte de otras instituciones de gobierno;
3. Incertidumbre en cuanto a los resultados electorales a partir de una significativa oposición y la posibilidad de alternancia partidista, sin que exista la posibilidad de que se niegue la participación a ningún grupo que se adhiera a los principios constitucionales;
4. Participación de los grupos minoritarios con independencia de los intereses o las prácticas que sostengan;
5. Existencia de diversos canales de participación adicionales a los partidos políticos;
6. Amplio acceso a diversas fuentes de información por los ciudadanos;
7. Garantías a las libertades de creencia, opinión, discusión, expresión, publicación, reunión y petición;
8. Igualdad política de los ciudadanos ante el derecho a pesar de las diferencias en sus recursos;
9. Protección efectiva de las libertades individuales y de grupo por órganos judiciales independientes y no discriminadores;
10. Protección a los ciudadanos en contra de detenciones arbitrarias, exilio, tortura e intromisiones arbitrarias por los órganos del estado o fuerzas no estatales organizadas.

Pero además el mismo autor señala que la democracia requiere de una constitución suprema porque para él las democracias liberales deben ser democracia constitucionales.²³

Cabe subrayar que en el capítulo tercero al analizar el proceso de cambio en México, se considerará como eje conductor la concepción minimalista de la democracia. Considerando a las elecciones como el elemento sustantivo de la

²³ Larry Diamond, *Developing, Democracy Toward consolidation*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1999, pp. 10-12, (citado en Cossío J. R., *Concepciones...op. cit.* pp. 22-23).

democracia minimalista. La idea no es ensalzar la democracia minimalista sino de ubicar un aspecto concreto de ésta como hilo conductor de la reflexión de la transición democrática mexicana.

La realización de elecciones suficientemente transparentes no equivalen necesariamente a una democracia, pero ésta no puede prescindir de dichos procesos.

B. LA TOLERANCIA

1. Antecedentes históricos de la tolerancia

Quizás una buena manera de comenzar a responder la pregunta principal de este apartado, es decir, qué es lo que se entiende por tolerancia, será identificar algunos antecedentes históricos. El aspecto histórico relativo a la tolerancia tiene una lógica propia, el conocimiento de algunos sucesos nos mostrará la importancia de este ámbito. Pero es preciso subrayar que no se pretende contar la historia de la tolerancia, sino únicamente ubicar algunos de sus orígenes con la finalidad de tener más elementos para hacer operativo el concepto de acuerdo con los objetivos de este documento.

Históricamente la tolerancia tiene cierta vinculación en la Edad Media con una especie de privilegio medieval que se llamaba “libertas”, el cual era concedido a los miembros de un grupo particular no por virtud de una norma universal, sino como un favor especial.²⁴

El fundamento teórico del dogmatismo eclesial fue la idea de que correspondía a la institución y a sus dirigentes no sólo el determinar para todos los hombres cual era la meta suprema de la existencia (la dicha eterna), sino el de señalar cual era el único camino que seguramente conduciría a esa meta.²⁵

Las obras de Marsilio de Padua (-1342) y Guillermo de Ockam (1270-1347) el *Defensor pacis* (1324) y *Dialogus* (1331 aproximadamente) destacan por su crítica hacia el poder papal. El pensamiento de estos autores sentará uno de los primeros precedentes de dos aspectos fundamentales para la modernidad: El primero se refiere a los inicios de la construcción de la idea de nación y, el segundo, está

²⁴ Yirmiyahu Yovel, “Tolerance as grace and as right”, en *Document de travail pour le XIX Congrès Mondial de Philosophie*, UNESCO, Paris, août 1993, pp. 113-114.

²⁵ Iring Fetscher, *La tolerancia*, Ed. Gedisa, Barcelona, 1994, p. 32

vinculado a la separación entre los asuntos religiosos y los políticos, es decir, la secularización.²⁶ De Padua sostiene que la Escritura invita a enseñar, a demostrar y a convencer, más no a obligar y a castigar, porque siendo incoercible la conciencia, la fe impuesta por la coerción no acarrea ninguna ventaja para la salvación espiritual. Este autor admitía que los infieles y los herejes liberados de la persecución de los tribunales eclesiásticos podían ser castigados por el juez secular en cuanto transgresores de la ley civil.²⁷ La posibilidad de salvarse aun sin la fe cristiana es expuesta por Guillermo de Ockman, quien afirma que:

No es posible que Dios ordene que el que vive conforme a los dictámenes de la propia razón y no crea sino lo que su razón natural concluye que deba creerse, sea digno de vida eterna. Y si Dios lo dispone así, podría salvarse el que no tuviera en la vida sino la razón recta como guía.²⁸

El Renacimiento como la marcha del nuevo espíritu de una época acabó por destrozarse el mundo medieval, colocó los cimientos de una nueva concepción occidental y produjo el nuevo mundo del siglo XV.²⁹ La tolerancia adquiere relevancia en el Renacimiento, periodo de agitación intensa para la humanidad, en virtud del cual la idea del hombre cambia, al convertirse éste en el centro universo.

En siglos XV y XVI los humanistas se esfuerzan por redescubrir las culturas de la antigüedad clásica. El humanismo cristiano critica las crueldades y los abusos de los gobernantes, tiende al pacifismo y rescata las enseñanzas del Evangelio. Con los humanistas encontramos los primeros indicios de dos aspectos que serán desde entonces elementos sustantivos de la tolerancia: El predominio de la paz sobre la violencia, el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana y empleo de la razón.

²⁶ La aspiración de un estado nacional apareció en los libros de los antipapistas Marsilio de Padua y Guillermo de Ockman. Las luchas entre el poder papal y los imperios europeos tales como Inglaterra, Francia y Alemania, se desarrollaban y estaban destinadas a proseguirse desde el comienzo del siglo XIV hasta mediados del XVI. Mayer, J.P., *Trayectoria del pensamiento político*, México. F.C.E., 1985, p. 78

²⁷ Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, *Quórum*, número 35, julio-agosto 1995, p. 77

²⁸ *Ibid.*, p. 68

²⁹ J. P. Mayer, *La trayectoria...*, *op. cit.*, p. 77

Erasmus de Róterdam (1467-1536) decía en relación al pacifismo: “Toda guerra trae consigo un cortejo infinito de límites y desgracias, que cae generalmente sobre los inocentes”. Y también afirmaba que: “No existe paz, por injusta que sea, que no resulte preferible a la más justa de las guerras”. El pacifismo constituye para él un criterio y una condición de buen gobierno; un régimen belicoso no puede ser un buen régimen.³⁰

Tomás Moro (1489-1535) construye su Utopía sin recurrir al Evangelio y lo hace sistemáticamente pero comprometido con las ideas humanistas. La influencia del humanismo cristiano se extiende hasta América con Bartolomé de las Casas en su defensa por los indios y a Francisco de Vitoria (hacia 1480-1546) con su tratado sobre derecho internacional y su doctrina anti-imperialista.

La idea de que no era posible continuar con la guerra eternamente fue ganando terreno debido, entre otras razones, al fortalecimiento de las burguesías, al florecimiento las ciudades y a la consolidación de los nuevos estados nacionales en Francia, España, Portugal e Inglaterra. La nueva palabra *Estado* designó certeramente una cosa totalmente nueva que hasta entonces tenía un carácter impreciso en lo territorial y cuya coherencia era intermitente, los estados se convierten en unidades de poder continuas y reciamente organizadas, con un solo ejército que era además, permanente, una única y competente jerarquía de funcionarios y un orden jurídico unitario, imponiendo además a lo súbditos el deber de obediencia con carácter general.³¹

Un Estado –ya no un feudo- que tiene entre sus habitantes personas de diversas religiones no puede permitirse en términos económicos, de estabilidad política y de convivencia ir en contra de alguna parte de sus miembros. Por lo tanto las

³⁰ De acuerdo con Touchard, pese a su aversión por el Islam y su desprecio por lo turcos no acepta la cruzada ya que no ignora los cálculos poco espirituales que entran en ella. Jean Touchard, *Historia de las ideas políticas*, Ed. REI, México, 1994, pp. 209-210

³¹ Herman Heller, *Teoría del Estado*, Ed. F. C. E, México, 1987, p. 145

cuestiones religiosas se tienen que ubicar en el ámbito privado, para discutir a nivel político las públicas y de interés común, que privilegiaba la nueva formación política llamada Estado-nación.³²

En los siglos XVI y XVII se empleó el concepto tolerancia para identificar la actitud adoptada por algunos actores durante las guerras religiosas con vistas a conseguir una convivencia entre los católicos y los protestantes. En este contexto, la tolerancia se refiere al margen de libertad concedido a diversas sectas religiosas con vistas a hacer factible la vida de sus adherentes en una misma comunidad. La tolerancia es considerada entonces como un principio de disolución; pero también como el único medio de convivencia y, por tanto, de la posible eliminación de las violencias provocadas por la actitud intolerante.³³

El movimiento de Reforma iniciado por Martín Lutero (1483-1546) en Alemania y Juan Calvino (1509-1564) en Francia y Suiza tiene alcances importantes debido a que representa una concepción religiosa diferente a la católica, en la cual el individuo jugará un papel activo en su salvación. Lutero hace énfasis en la centralidad de la conciencia individual y de la fe interna, y con ello, da un primer paso hacia la libertad de creencias.³⁴ La reforma religiosa provocó una fuerte afirmación de la conciencia individual. El tema protestante a la inviolabilidad de la conciencia fue una poderosa contribución al credo liberal. Algunas corrientes de este movimiento prefiguraron el moderno pluralismo liberal y su respeto por el

³² Según Michel Walzer en la práctica, el Estado nacional es el régimen de tolerancia más apropiado, debido a que un determinado grupo, dominante en todo el país, conforma la vida pública y tolera a una minoría nacional o religiosa, en vez de que dos o tres grupos, cada uno seguro en su propio lugar, se toleren entre sí. Un rasgo esencial del Estado nacional es que en su mayoría es permanente. La tolerancia en los estados nacionales tiene solamente una fuente y se mueve o deja de hacerlo en una única dirección. Walzer estudia el papel de la tolerancia en varios tipos de formaciones políticas. Además del Estado nación, las confederaciones, las federaciones, y la comunidad internacional. Michel Walzer, *Tratado sobre la tolerancia*, España, Paidós, 1998, p. 39, 45

³³ *Quórum*, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, *op. cit.*, pp. 65-66

³⁴ Iring Fetscher, *La tolerancia...*, *op. cit.*, pp. 35-36

individuo.³⁵ En esta etapa la tolerancia tenía un carácter de protección, se trataba de una gracia concedida y aún no se podía considerar como un derecho sustentado en principios universales; no había reciprocidad y era un acto unilateral y arbitrario. Cuando se hace referencia a la tolerancia como gracia, es por que ésta no estaba condicionada a una fórmula de reciprocidad del tolerante hacia el tolerado y no implicaba una dignidad humana común. La indulgencia solo se otorgaba a quien reconocía su error. Los contrincantes estaban convencidos de poseer la verdad y que todos aquellos que sostenían ideas distintas estaban equivocados y, por tanto, merecían ser eliminados como enemigos y traidores del *statu quo*. Los vencedores de las guerras de religión instauraron un principio que permitía otorgar el indulto a los disidentes. La tolerancia en este período sólo permitía la supervivencia de la visión de los vencidos, pero no les otorgaba igual dignidad.³⁶

El Edicto de Nantes (1598)³⁷, Paris Francia y el Acta de tolerancia de Maryland (1649)³⁸ constituyeron documentos representativos de la época en la que la

³⁵ "Con la Reforma las virtudes teologales son suplantadas por las *economic vertues*, predicadas por las sectas protestantes surgidas del calvinismo. El trabajo profesional, el servicio público son promovidos a la dignidad de servicio divino. La noble finalidad de la existencia deja de ser la salvación individual, puesto que la gracia es inadmisibile, para convertirse en cooperación en la obra divina en este bajo mundo. La utilidad general y el progreso de la condición humana se confunden con la gloria de Dios." Louis Rougeir, *Del paraíso a la utopía*, Ed. F.C.E., México 1984, p. 100

³⁶ Yirmiyahu Yovel, *Tolerance as...*, *op. cit.* pp. 113-114.

³⁷ La tolerancia como gracia podía ser revocada en cualquier momento como sucedió con el Edicto de Nantes. Después de un conflicto armado en 1585 subió al trono Enrique IV, quien había sido hugonote. Se convirtió al catolicismo porque considero que un país con amplia mayoría católica debía tener un gobernante católico. En el Edicto de Tolerancia de Nantes de 1598 por prudencia política, concedió a sus compatriotas hugonotes la libertad de practicar su culto. El Edicto tenía una serie de restricciones: solo podía practicar su religión en edificios que les había sido adjudicados y en sus propias casas, debía de respetar las fiestas y leyes católicas y no podían celebrar sus servicios religiosos en la corte, ni en Paris, ni en un radio de cinco leguas en torno a la capital. Los places de surete, asegurados a los hugonotes en el Edicto de Nantes y, en los que se encontrarían a salvo de cualquier persecución, fueron revocados en 1629 por el cardenal Richelieu. En 1695, Luis XIV anuló el Edicto de Nantes y produjo así un éxodo de una 500 mil ciudadanos, en general, altamente calificados. La anulación del Edicto de Nantes despertó ecos en toda Europa. Francia no sólo se perjudicó desde el punto de vista económico sino también en el aspecto político. Los fugitivos contribuyeron al bienestar y al fortalecimiento de los países que los acogieron los príncipes ilustrados extrajeron la conclusión de que la "tolerancia era útil para el Estado". Iring, Fetscher, *La tolerancia...*, *op. cit.* pp. 45-47

³⁸ La historia de la fundación de Maryland es la historia de una mayoría de católicos y algunos protestantes que partieron en 1633 de Inglaterra en medio de un clima de persecución religiosa

tolerancia era practicada como gracia. Ambos fueron revocados poco tiempo después de su emisión. No obstante, constituyen ejemplos ilustrativos de los cambios que se estaban generando y abrieron el camino a la tolerancia en el pensamiento liberal.

John Locke (1632-1704), el típico pensador inglés; racional, pero no racionalista, moral, pero que evita cuidadosamente el entusiasmo, agudo, pero sin criticar los principios básicos,³⁹ realiza contribuciones importantes al pensamiento político contemporáneo entre las que destacan los argumentos que aportó para sostener que la libertad es un atributo inherente a la naturaleza humana y que el hombre y la sociedad son entidades racionales, en estas convicciones finca el principio de la tolerancia, el análisis del entendimiento humano y el carácter del gobierno civil.⁴⁰

Este autor proporcionó al pensamiento liberal la definición de los límites y los alcances de la razón del hombre porque como protagonista de la sociedad inglesa

con Leonard Calvert, católico convencido, a la cabeza. El establecimiento y el desarrollo de la colonia de Maryland es heredera por rechazo de la falta de libertad religiosa en Inglaterra y la interrelación entre las diferentes colonias vecinas. Tanto a ellas como a Maryland llegan todo género de disidentes protestantes como católicos perseguidos y se gesta un clima de tolerancia que se reflejará en el texto de 1649. Se gestaría así una sociedad abierta, con un lord propietario como «soberano», donde la tolerancia va a ser la piedra de toque tanto en la fundación como en el desarrollo de la colonia. La interrelación con las colonias vecinas y la composición de su base social -diferentes protestantes, católicos perseguidos y aventureros- agrupa una serie de factores impulsores del clima de tolerancia. En 1649 se aprueba la llamada Acta de Tolerancia de Maryland, que exige como premisa única la creencia cristiana supliendo la intransigencia sectaria por unas cláusulas amplias de libertad religiosa. "...dado también que en materia religiosa forzar las conciencias se ha demostrado frecuentemente como peligroso, en los países en que esto se ha llevado a cabo y con el fin de asegurar un gobierno más tranquilo y pacífico en esta provincia, así como la conservación de la amistad y el afecto mutuo entre sus habitantes... ordenamos que en adelante cualquier persona perteneciente a esta provincia... que declare creer en Jesucristo, no será incomodada ni molestada o perjudicada de ninguna forma a causa o con respecto a su religión, ni en el libre ejercicio de la misma en el territorio de la provincia... ni compelido de ninguna manera a la creencia o a la práctica de otra religión contra su consentimiento...". El régimen que establece el texto legal no permanecerá inalterado ni siquiera en su contenido esencial. En 1654 fue abrogado por mandato de Cromwell, prohibiéndose el ejercicio de la religión católica en la colonia; al igual ocurriría en los años del gobierno del rey Guillermo y de la reina María: la imposición de la iglesia anglicana, con los deberes impositivos, religiosos y económicos que ello conllevaba. Gregorio Paces-Barba Martínez, *Derechos y derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993, p. 73-74

³⁹ R. H. S Crossman, "El pensamiento político inglés en la tradición europea" en J. P Mayer, *Trayectoria... op. cit.*, p. 127

⁴⁰ Gloria Villegas, "John Locke y la tolerancia", en *Quórum*, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas... *op. cit.*, p. 18

del siglo XVII experimentó los excesos del gobierno absoluto; esta experiencia lo condujo a buscar las razones en contra de esa forma de ejercicio del poder y a otorgar especial atención a los principios racionales que rigen la vida del hombre.⁴¹

Cuando Locke defiende a la tolerancia, lo hace desde la perspectiva de las garantías de la libertad individual, rechazando la primacía de cualquier otro poder sobre las instituciones civiles fundamentadas en la libre voluntad de los individuos.⁴² La libertad y la tolerancia son dos conceptos que están profundamente vinculados, su correcta combinación permite neutralizar el resurgimiento de los valores absolutos. Al respecto este pensador señala:

Todo hombre tiene la misión de amonestar, exhortar y convencer de su error al prójimo, y encarrilarlo, por medio del razonamiento, hacia la verdad; pero establecer leyes, recibir obediencia y forzar la espada son actos que competen exclusivamente al magistrado... (y, sobre esta base, continúa Locke)...el poder del magistrado no abarca el establecimiento de ningún artículo de fe ni de ninguna forma de culto mediante la fuerza de las leyes.⁴³

Uno de los objetivos principales del liberalismo político, a lo largo de la historia, ha sido el de poner límites al poder absoluto del Estado sometiéndolo al derecho. Un gobierno liberal no tiene más alternativa que ser un gobierno limitado, ya que todas las corrientes de la tradición liberal confieren a las personas el derecho a la justicia, o al menos a su apelación, misma que el gobierno debe reconocer y aceptar.⁴⁴

⁴¹ *Ibid.*, p. 25

⁴² Cfr. Isidro, Cisneros, *Los recorridos de la tolerancia*, Ed. Océano, México, 2000, pp. 94-95

⁴³ De acuerdo con Locke el sentido en el cual difieren el estado de naturaleza del estado de guerra es el siguiente: 1. El estado de naturaleza se caracteriza por la ausencia de un juez común y por la ausencia de toda ley, a no ser la ley natural. 2. La sociedad civil, su opuesto, se caracteriza por la presencia de un juez común con autoridad para hacer cumplir la ley civil. 3. El estado de guerra existe si la fuerza se emplea sin derecho. 4. O el estado de paz, su opuesto, existe si no hay un uso de la fuerza sin derecho. Robert. A Goldwin, "John Locke (1632-1704)", en Leo Strauss y Joseph Cropsey, (Comps.), *Historia de la filosofía política*, Ed. F. C. E., México, 1992, p. 455; John Locke, *Sobre la tolerancia*, Ed. Gernika, México, 1997, p. 17.

⁴⁴ Por ello Locke era muy claro al respecto "El poder de que dispone el gobierno no debe ser arbitrario ni ejercido a voluntad sino a través de las leyes establecidas y promulgadas. De este modo estará el pueblo en condiciones de conocer sus deberes, y vivirá seguro y a salvo dentro de los límites de la ley y los gobernantes, por su parte, se mantendrán dentro de los límites establecidos." John Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, Ed. Nuevomar, México, 1984, p. 88; John Gray, *Liberalismo*, Ed. Nueva Imagen, México 1992, p. 123

El Estado de derecho es la fórmula de la que se vale el liberalismo para cumplir sus metas, ya que reposa sobre dos columnas fundamentales: la limitación de la acción gubernamental por medio de leyes y la reivindicación de una serie de derechos y libertades de los ciudadanos.⁴⁵ Si un Estado sólo puede ser la unión de hombres libres bajo normas jurídicas, estamos ya ante el elemento esencial del Estado de derecho: la juridización de la política. Cuando la política es regida por normas jurídicas generales, abstractas e impersonales tenemos como consecuencia la protección de los derechos por medio de un poder político coactivo y la actuación del gobierno limitada por los derechos ciudadanos.⁴⁶

De esta forma es preciso destacar que desde estas luchas la tolerancia fomentó la coexistencia pacífica entre varias confesiones religiosas, pero la tolerancia no ha sido la misma a lo largo de la historia sino que ha desarrollado rasgos particulares de acuerdo a los tiempos, a los lugares y a las circunstancias. No obstante, no podemos hablar de un relativismo total, debido a que hay dos principios que permanecen, independientemente del espacio, la situación y la época, -y que se remontan a los primeros indicios de la tolerancia en la modernidad- éstos son la coexistencia pacífica y el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana.

⁴⁵ Jesús Rodríguez Zepeda, *El Estado de derecho y la democracia*, México, IFE, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática, 1996, p. 35. Un autor español contemporáneo como Elías Díaz propone como las características generales que corresponden, como exigencias más básicas e indispensables, a todo auténtico Estado de derecho los siguientes elementos: el imperio de la ley, la ley como expresión de la voluntad general; el equilibrio de poderes legislativo, ejecutivo y judicial; legalidad de la administración, actuación según ley y suficiente control judicial y derechos y libertades fundamentales, garantía jurídico formal y efectiva realización material. Díaz, Elías, *Estado de derecho y sociedad democrática*, Taurus, España, 1998, p. 44

⁴⁶ Jesús Rodríguez Zepeda, *El Estado...*, *op. cit.*, p. 34

2. En torno a la tolerancia

Para continuar con la estrategia de dar respuesta al cuestionamiento que nos guía en este apartado, conviene establecer el cuadrante de la tolerancia en relación con la intolerancia. Al respecto es preciso apuntar que hay una tolerancia que se puede considerar positiva y que busca la aceptación del otro y una tolerancia negativa que puede ser sinónimo de permisividad. Mientras que del otro lado se advierte una intolerancia positiva que está cercana al orden y a no permitir la excesiva permisividad y una intolerancia negativa que tiene como premisa fundamental rechazar al otro.⁴⁷ El objeto de este escrito se ubica en el primer cuadrante, es decir, en el de la tolerancia positiva, de aquella que busca aceptar al otro.

De acuerdo con Corominas y Pascual, “tolerancia” viene del latín “tollere” que significa “quitar, mermar, desprender”. El concepto se fue cargando de significados, a partir del siglo XV; en castellano y otras lenguas romances, así como también en inglés, “tolerar” se usó para destacar una actitud conciliatoria hacia las creencias u opiniones diferentes.⁴⁸ En inglés “tolerance” significa indulgencia o capacidad de abstenerse o contenerse en juzgar opiniones, costumbres o actos de otros; libre de fanatismo o de prejuicios raciales y religiosos, y también es el acto de resistir o la capacidad de sufrir con paciencia.⁴⁹ Por su parte, la Real Academia Española indica que este vocablo proviene del *lat. tolerantia* y lo define como “Respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras. Reconocimiento

⁴⁷ Norberto Bobbio, “Las razones de la tolerancia”, en *Quórum*, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas... *op. cit.* pp. 12-14

⁴⁸ Joan Corominas, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* Vol. V., Gredos, Madrid, 1983, pp. 689-690, LATAPÍ, Pablo, “¿Educación para la Tolerancia? Equívocos, requisitos y posibilidades”, en *Este país*, Mensual núm. 55/Octubre de 1995., p. 18

⁴⁹ Funk & Wagnalls, *Standard Dictionary of de English Lenguage*, International edition, Volume Two, New York, 1970, p. 1320.

de inmunidad política para los que profesan religiones distintas de la admitida oficialmente”.⁵⁰

Como bien se puede observar en el párrafo anterior la tolerancia es un concepto que alberga una gran ambigüedad. La idea de aceptación a medias y la idea de rechazo a medias nos lleva a la esencia de la tolerancia. Por un lado, el respeto hacia las opiniones o prácticas de los demás aun sin compartirlas y, por el otro, la controvertida idea de soportar al otro, de sufrir con paciencia. Sin embargo, en esa dualidad radica su utilidad. En los acontecimientos extremos como la destrucción, la coacción extrema o el castigo riguroso es cuando vale la idea de evitar cualquier derramamiento de sangre aunque se tenga que sufrir al otro.

Pero aunque las definiciones ponen límites no nos orientan más allá. En *Las razones de la tolerancia*,⁵¹ Norberto Bobbio nos ilustra como nadie, su propuesta regirá en todo este escrito. Este autor distingue al menos dos tipos de tolerancia la primera es aquella que se vincula con la posesión de la verdad y se refiere a los asuntos religiosos y los asuntos políticos. Los aspectos religiosos están relacionados fundamentalmente con la tolerancia histórica de la época de la Reforma y no es materia de análisis en este documento. Mientras que los aspectos políticos se refieren a la disputa por el poder político, y serán el centro de la materia de reflexión de este escrito.

Cabe señalar que también hay un tipo de tolerancia que deriva de un prejuicio y trata las temáticas de los diferentes culturalmente como los pueblos originarios, las personas con habilidades diferentes, las personas con una orientación sexual no convencional, las personas de la tercera edad, los internos penitenciarios etcétera. Sin embargo, este ámbito de la tolerancia, sin duda alguna el más interesante en la actualidad, tampoco será objeto de estudio en esta ocasión.

⁵⁰ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo II, Madrid, 1992, p.1990.

⁵¹ Norberto Bobbio, “Las razones de la tolerancia”, en *Quórum*, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas...*op. cit.* pp. 7-15

El ámbito de interés en este texto es sólo el **político**. Eso no quiere decir que el ámbito político esté separado de los otros, ni que sea el más importante o incluso el más interesante. Lo que quiere decir es que los argumentos que se utilizarán serán distintos a los empleados por la tolerancia relativa a los diferentes.

...no pueden ponerse sobre el mismo plano los argumentos que se aducen para convencer al fiel de una iglesia o al seguidor de un partido para que admita la presencia de otras confesiones o de otros partidos con los argumentos que se deben de emplear para convencer a un blanco a convivir pacíficamente con un negro...La pregunta fundamental que se plantean siempre los fautores de la tolerancia religiosa o política es de este tenor: ¿cómo son teórica y prácticamente posibles dos verdades opuestas? La pregunta fundamental que se debe plantear el fautor de la tolerancia de los diferentes es otra: ¿cómo se puede demostrar que ciertas intolerancias hacia una minoría o hacia lo irregular, lo anormal, precisamente lo “diferente”, derivan de prejuicios arcaicos, de formas irracionales, puramente emotivas de jugar a los hombres y a los eventos?⁵²

Y que para los fines de este escrito se opta por aislar el fenómeno político con objeto de obtener mayor precisión en la construcción del eje argumentativo de la presente tesis.

Una vez aclarado el ámbito de análisis, conviene señalar cuál será el tratamiento, o mejor aún el acercamiento hacia el concepto que nos ocupa. Cómo demostrar si eso llamado tolerancia puede tener o no incidencia en un proceso político. Michel Walzer nos da una pista cuando en su *Tratado por la Tolerancia* nos dice: “Mi tema es la práctica de la tolerancia o; quizás mejor, lo que ella hace posible: la coexistencia pacífica de grupos humanos con diferentes historias...”⁵³

De tal forma que un posible camino es analizar las consecuencias de lo que produce la tolerancia, entre actores políticos, que es el caso que no ocupa, conviene considerar las reglas entre adversarios políticos a las hace referencia Iring Fetscher:

...la tolerancia equivale a soportar o permitir recíprocamente todos los medios legales, es decir los que no se opongan al derecho, para hacerse valer o mantenerse en el

⁵² Norberto Bobbio, “Las razones de la...*op. cit.*”, p. 8

⁵³ Michel Walzer, *Tratado...op. cit.*, p. 16

poder...el único criterio para el trato tolerante deseable entre partidos políticos en competencia, son determinadas reglas de procedimiento. La primera y más importante de las exigencias (para los partidos políticos) es, por ello, la de concederse recíprocamente libertad de palabra, es decir, la libre expresión de los argumentos con los cuales justifican su existencia. De acuerdo con Von Rotteck...como segunda exigencia para el trato tolerante entre opositores políticos está la regla de “que ninguna manifestación de orientación política, ninguna acción, discurso o doctrina que corresponda a ésta, y que no se a realmente delictiva o induzca premeditadamente al delito...se convierta en algo punible o en motivo de persecución...”⁵⁴

De tal forma es posible señalar que la coexistencia pacífica es la razón mínima de la tolerancia entre los partidos políticos. La premisa básica en la disputa por el poder y en la convivencia política es la ausencia de violencia sin causa justificada.

El mismo Walzer agrega otro elemento de vital importancia para entender la tolerancia política cuando describe los diferentes grados de la tolerancia e identifica al estoicismo moral como aquella actitud que consiste en “reconocer por principio que los <<otros>> tienen derechos, incluso aunque ejerciten esos derechos en formas que nos resulten poco atractivas”.⁵⁵

En este sentido se menciona que hay quienes restringirían la tolerancia exclusivamente a este tipo de actitud(estoica, de resistencia), perspectiva que corresponde con algunos usos de la palabra y que acepta ciertas reservas habitualmente atribuidas a la práctica de la tolerancia.

En este punto conviene recordar que la tolerancia deja de ser una graciosa concesión y se convierte en un derecho. En el contexto moral de la tolerancia existen dos aspectos cruciales: la tolerancia como gracia y la tolerancia como derecho. En un principio la tolerancia tenía un carácter de protección, se trataba de una gracia concedida. Estaba lejos de ser un derecho sustentado en algunos principios universales. No había reciprocidad y era un acto unilateral y arbitrario.

⁵⁴ Iring Fetscher, *La tolerancia...op. cit.*, pp. 112-113

⁵⁵ Michel Walzer, *Tratado...op. cit.* p. 25

Este hecho invistió a la tolerancia de un nuevo significado, al transformarse de una gracia a un derecho.⁵⁶

En el ámbito político la tolerancia concebida como un derecho daría como resultado un contrato, o sea, un acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones; o como diría Robert Dahl garantías mutuas:

No puede esperarse que los contendientes en una situación conflictiva se toleren mutuamente si uno de ellos cree que transigir con el otro le ocasionará su propia destrucción o le infringirá graves sufrimientos. Las probabilidades de aplicar la tolerancia aumentan cuando los grupos no esperan lesionarse seria y mutuamente. De forma que el precio de la tolerancia puede disminuir si se conceden garantías mutuas y eficaces contra la destrucción, la coacción extrema o el castigo riguroso. De aquí que la estrategia de la liberalización exija la búsqueda de tales garantías.⁵⁷

Finalmente, en la tolerancia política el empleo de la razón constituye otro elemento básico en virtud de que se realiza un acto de tolerancia cuando, en atención a razones y a pesar de tener competencia para hacerlo, no se impide algún acto de otra, cuya ejecución lástima las propias convicciones. El significado de la tolerancia radica en su disposición para comprender las actitudes ajenas y ponderar sus razones, para dejar a un lado las equivocadas y acercar las mejor fundadas a las propias.⁵⁸

Uno de los atributos de lo humano es la racionalidad. En la práctica de la tolerancia vista como un método de convivencia civil está la necesidad de reconocer que existen razones diferentes a las propias. Una vez hecha esta identificación se procede a ponderar los argumentos del otro, con objeto de lograr un acercamiento hacia aquellos que tienen convergencias con las razones propias, por un lado, y a identificar aquellas razones contrarias a nuestras convicciones (porque la tolerancia no implica renunciar a éstas), por el otro lado. En este camino sometemos a revisión nuestras ideas originales para afirmar lo

⁵⁶ Yirmiyahu Yovel, "Tolerance as grace and as right", en *La tolerance aujourd'hui*, Document de travail...*op. cit.* pp. 113-114

⁵⁷ Robert A. Dahl, *La poliarquía*, Tecnos, España, 1997, p. 194

⁵⁸ Fernando Salmerón, *Diversidad cultural y tolerancia*, Biblioteca Iberoamericana del ensayo, Ed. Paidós-Facultad de Filosofía Letras UNAM, México, 1998, pp. 27-39

que tienen de valioso y cambiar lo que se descubre como prejuicio. La tolerancia aquí se constituye en un comportamiento activo de confianza en la razón o en la racionalidad del otro⁵⁹, ya que los individuos o los grupos consideran su propio interés a la luz de las razones de los otros; es entonces cuando tocamos las puertas del diálogo en donde los actores manifiestan alternativamente sus ideas.

Una vez que se ubicaron históricamente algunos aspectos de la tolerancia, que se delimitó el ámbito de aplicación en este escrito y que se identificaron los elementos sustantivos que implican las actitudes tolerantes tenemos una categoría operativa que delimitada en el ámbito de aplicación a la lucha entre los contendientes al poder político. Por lo tanto, se entenderá por tolerancia política, o mejor aún, siguiendo a Walzer, lo que ésta hace posible, los indicadores de la coexistencia pacífica entre partidos políticos, el reconocimiento de los derechos del otro al otorgarse garantía mutuas en un ejercicio de reciprocidad, la búsqueda del acuerdo y el empleo de la razón.

Habiendo delimitado los ámbitos de acción de la democracia y de la tolerancia, quedándonos, en el primer caso, con los procesos electorales confiables como el elemento sustantivo de la democratización minimalista y, en el segundo, con lo mínimo que produce la tolerancia entre partidos políticos como la coexistencia pacífica, el reconocimiento de los derechos del adversario, la búsqueda del acuerdo y el empleo de la razón, entonces la estrategia a seguir en el siguiente apartado será analizar si hubo o no alguna incidencia de las consecuencias mínimas de la tolerancia para que se lograra la realización de procesos electorales con un grado suficiente de transparencia, de tal forma que las elecciones serán el elemento seleccionado de todo el conjunto de cambios que se da en un proceso de democratización, debido a que se adapta al caso de estudio.

⁵⁹ Norberto Bobbio, *Las razones de la...op. cit.* p. 10. En este sentido, el discurso argumentativo es inmejorable, lo que significa que no puede ser rehusado; que además es honesto y temáticamente ilimitado, por lo que tiene como función la elaboración de soluciones obligatorias con relación a todas las cuestiones pensables que pueden presentarse en el mundo. Marín Marín, Álvaro, "Hermnéutica y tolerancia", en Quórum, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas...*op. cit.* p. 38.

CAPÍTULO II

EL AGOTAMIENTO DE UN MODELO

En el capítulo anterior se plantearon dos aspectos fundamentales con la finalidad de responder a la primera pregunta, que se realizó al principio de este escrito, es decir, *si la tolerancia tuvo o no alguna incidencia en el cambio democrático en México*. En el primer apartado se estableció que la democratización, más que la democracia sería nuestro punto de interés y que de los aspectos que conforman la democratización, la atención se dirigiría, primordialmente, a su elemento sustantivo, es decir, los procesos electorales. El segundo apartado planteó el ámbito de la tolerancia política entre partidos como aquél al cual se dedicaría este análisis y, siguiendo a Michel Walzer, se determinó que esta tesis se enfocaría a la práctica de la tolerancia o a lo que ella hace posible, es decir, la coexistencia entre fuerzas políticas.

De tal forma que las categorías para analizar el proceso político de cambio democrático que derivó en una democracia mínima, son por un lado, la realización de procesos electorales con un grado suficiente de transparencia y, por el otro lado, las prácticas de la tolerancia política.

Estamos próximos a llegar al punto en el que se visualizarán en el caso concreto de estudio las categorías planteadas. Pero antes conviene conocer algunos antecedentes y aspectos relativos al contexto económico y social, en el que se realiza este proceso. En las siguientes líneas se elaborará un bosquejo en el que se inserta el proceso de cambio democrático en México. Pues si bien se hace un intento por aislar el fenómeno para poder analizarlo específicamente, no es posible sustraerse a los factores que le rodean, en virtud de que ellos necesariamente estarán entrelazados con el tema central que nos ocupa.

A. ANTECEDENTES

En la raíz de los fundamentos del poder político en México se encuentra un modelo de relaciones entre el partido de estado y la oposición caracterizado por el autoritarismo. Los acontecimientos de 1910 y sus resultados de 1917 se interpretaron por los vencedores como revolucionarios y, con base en éstos, plasmaron lo que debería considerarse como “lo mexicano”.¹

El Estado emanado de la Revolución tuvo tres objetivos principales: el primero, atender los compromisos con los grupos de obreros y campesinos que apoyaron el movimiento, el segundo, consistió en hacer gobernable un país con una sociedad fraccionada y, el tercero, fue mantener la autonomía en medio de un contexto internacional hostil.

La clase gobernante estructuró el orden político nacional con base en una visión del orden social y estableció como dominante una específica identidad y pertenencia de todos los miembros de la sociedad y, a partir de ella, articula todas las demás identidades de su vida social, esta concepción particular contribuye a fortalecer el autoritarismo. Así, durante la primera mitad del siglo XX la elite revolucionaria agrupó en la idea de “ideología de la Revolución Mexicana”: costumbres, tradiciones y cultura, y la integró para darle sustento a la soberanía nacional.

En el contexto de la Segunda Guerra Mundial, la nación mexicana va a ser presentada por los gobiernos pos-cardenistas como una nación unida y revolucionaria, lo que dio solidez a un autoritarismo que niega la diferencia entre la izquierda y la derecha, a través de la llamada Política de Unidad Nacional. El grupo en el poder hizo equivaler la nación mexicana a una comunidad política en

¹ José Ramón Cossío, “La teoría constitucionales moderna” (Lecciones para México), en *Metapolítica*, número 15, Volumen 4, julio-septiembre 2000, pp. 114-117.

particular, lo cual propició espacios de intolerancia, en virtud de que la comunidad cultural o nación implicaba una gran diversidad de grupos sociales y expresiones diferenciadas.

Cabe señalar que el Estado era visto como el encargado de administrar y distribuir la riqueza para fomentar la igualdad, era un vehículo para la igualdad y en este sentido sostenía una relación de tutela con las clases menos favorecidas.²

1. El presidencialismo mexicano

El elemento básico del poder político en México, en buena parte del siglo XX, fue un presidencialismo con poderes extraordinarios y permanentes. La figura presidencial era el arbitro supremo al que se sometían todas las diferencias y se estimuló el culto a la figura presidencial entre las clases populares; esto se ve fortalecido por el empleo de formas tradicionales de relación personal, compadrazgo y servilismo.³

El periodo del “Maximato” (1928 -1935) es un claro ejemplo de la dinámica que prevalecería en las décadas siguientes en cuanto al poder presidencial. El General Plutarco Elías Calles no se reeligió pero utilizó al Partido Nacional Revolucionario (PNR) para dictar las líneas generales seguidas por el gobierno hasta 1935, impuso y removió presidentes, ministros y gobernadores, interviniendo sistemáticamente en el proceso de toma de decisiones a nivel nacional.⁴

A partir de 1940 la transmisión del mando presidencial se dio como una operación en la cúpula, y la decisión se toma después de que los elementos más poderosos

² Soledad Loaeza, *El Partido Acción Nacional, la larga marcha, 1939-1994, Oposición leal y partido de protesta*, México, F.C.E., 1999, pp. 59-60.

³ Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Era, 1985, p. 57

⁴ Lorenzo Meyer, *El Estado mexicano contemporáneo*, en *Lecturas de política mexicana*, México, El Colegio de México, 1981, p. 14

de ella, en particular el Presidente de la República, calibraron la expresión de ciertas fuerzas fundamentales.⁵

El estudio de la sucesión presidencial por varias décadas no era análisis del juego electoral sino identificar como se daba la designación del candidato del partido oficial, que a su vez era quien regiría los destinos del país por un lapso de seis años.⁶

Aunque el antiguo régimen surgió de un movimiento armado y ello le otorgaba una gran capacidad de maniobra, esto no hubiera sido suficiente para afianzarse en el poder, se requería una figura presidencial con poderes meta-constitucionales, por lo cual el sistema de gobierno paternalista y autoritario dotó al Ejecutivo de poderes extraordinarios y permanentes.

2. El corporativismo

La manipulación de las clases populares a través del corporativismo constituyó otro de los sustentos básicos del poder político en México.⁷ En el sexenio de Lázaro Cárdenas se crea la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936 y la Confederación Nacional Campesina (CNC), en 1938. En este mismo año, el PNR se convierte en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Los burócratas conformaron el sector popular incorporándose a través de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). En ese

⁵ Francisco José Paoli Bolio, "*Legislación electoral...*, *op. cit.* p. 142

⁶ En relación a la reelección el Dr. Jorge Carpizo advierte que los términos de la reforma de 1933 son más severos que los de 1917, ya que entonces los presidentes con carácter de interino, provisional o sustituto no podían ser elegidos para el período inmediato, pero sí después. En cambio, a partir de 1933 el presidente, sin importar el carácter que haya tenido, nunca podrá volver a ocupar ese cargo. Jorge Carpizo, El principio de no reelección, en P. González Casanova, Pablo coord., *Las elecciones en...*, *op. cit.*, pp. 122-123

⁷ Al respecto, cabe señalar que en 1936 el cambio de mando en el PNR marcó un avance en la formalización de la política de alianzas que prevalecía en esos años, sale Don Emilio Portes Gil por diferencias con diputados y es designado Silvano Barba González. Samuel León y Germán Pérez, *De fuerzas políticas y partidos políticos*, México, UNAM. Plaza y Valdés, 1988, p. 52

sexenio también se constituyen organizaciones patronales como la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO). A través de las cuales el Estado recibiría las demandas de una parte de este sector.⁸

Con la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), creada en 1943, el Estado buscó evitar que los grupos de oposición lograran arraigarse en las clases medias, como había ocurrido con el almazanismo; y también ampliar el pacto político de la revolución más allá de los obreros y campesinos.⁹

La transformación del PNR en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) fue el resultado de un proceso histórico de alianzas y coaliciones muy complejo.¹⁰ El proyecto político de 1938 fue vago e impreciso y no tuvo otra finalidad que la de ensanchar formalmente las bases partidarias encuadrando en el PRM a las organizaciones sindicales. Reducidos a ser los mediadores entre el Estado y las fuerzas populares, los dirigentes sindicales comenzaron así a establecer vínculos estrechos con los dirigentes políticos y se convirtieron, en particular en el sector campesino, en simples correas de transmisión.¹¹

Aunque el Estado revolucionario se justificaba así mismo como resultado de la voluntad general. En repetidas ocasiones utilizaba su vínculo inicial y comprometido con los grupos de obreros y campesinos. La elite revolucionaria se erigió como representante de las mayorías con la legitimidad suficiente para aislar o reducir al adversario.¹²

⁸ L. Meyer, *El Estado mexicano...*, *op. cit.*, pp. 20-21

⁹ S. León y G. Pérez, *De fuerzas políticas...*, *op. cit.*, p. 70

¹⁰ *Ibid.*, p. 53

¹¹ Luis Javier Garrido, *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, la formación del nuevo Estado mexicano (1928-1945), Siglo Veintiuno, México, 1991, p. 300.

¹² S. Loaeza, *El Partido Acción...*, *op. cit.*, pp. 58-59.

La estructuración de un régimen corporativo capaz de aglutinar a los diferentes sectores de la población representó una de las piezas invaluable que permitió al régimen establecer el tipo de relaciones políticas más conveniente para su causa.

3. El carácter del antiguo régimen

El Estado mexicano se constituyó sobre bases liberales y democráticas –al menos en el plano formal. El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

La existencia de un partido dominante favoreció la estabilidad gubernamental en un país con profundas desigualdades económicas, políticas y sociales y, además, permitió una representación generalmente muy congruente de los diversos grupos políticos del sistema.¹³

El régimen estuvo caracterizado por la debilidad de normas y la arbitrariedad. Esto fue capitalizado por la figura presidencial y el partido en el poder. Los episodios populistas y muchos otros acontecimientos tuvieron su origen en el bajo nivel de competencia política y la ausencia de un sistema de equilibrio de poderes.¹⁴

El Constituyente de 1917 otorgó facultades extraordinarias al Estado para cumplir con sus compromisos y responsabilidades de cambio social, el Estado entonces se presentó así mismo como promotor de la modernización.

El poder que el Estado revolucionario tiene sobre la propiedad no se explica sin un complemento que significa la fundamental novedad del orden posrevolucionario:

¹³ Cfr. Jean Charlot, *Los partidos políticos*, México, Hispánicas, 1991, p. 233

¹⁴ S. Loaeza, *El Partido Acción...*, *op. cit.*, pp.36-45.

las reformas sociales, contenidas en los artículos 27 y 123 de la Carta Magna, que dan al Estado ese carácter ambiguo, entre paternalista y reformista.¹⁵

La política de unidad nacional contribuyó a la construcción de un tipo de relaciones en las que la llamada familia revolucionaria se apropió de la identidad nacional. Esto permitió que el Estado revolucionario fuera en el único orquestador de la política nacional, en la medida que le fue posible determinar cuales serían las estrategias de carácter nacional a seguir para todo el país.

La democracia exige una separación, una que no suele comprenderse bien: la separación misma de la política y el Estado. Los partidos políticos compiten por el poder y luchan por establecer un programa ideológicamente configurado. Sin embargo, aunque el partido ganador puede articular sus presupuestos ideológicos en un conjunto de leyes, no debería convertirlos en credo oficial de la religión civil, tampoco puede insistir en que la historia de su partido se convierta en un curso obligatorio de la escuela pública, ni utilizar el poder del Estado para prohibir las publicaciones o reuniones de los otros partidos.¹⁶ Por varias décadas la separación entre la política y el Estado fue una simulación, de hecho, en la actualidad aún está en proceso dicha separación.

4. La naturaleza de la oposición

En este contexto no había lugar para una oposición real. El Estado para cumplir sus responsabilidades no debía tener restricciones. Los regímenes post-revolucionarios apoyaron su discurso en la democracia popular y en el cambio social.

¹⁵ Arnaldo Córdova, *La formación...op. cit.*, p. 16

¹⁶ Michel Walzer, *Tratado...op. cit.* pp. 93-94

El Estado mexicano emanado de la revolución estaba terriblemente legitimado, con la tarea de promover el cambio social y conducir el desarrollo. La envergadura de sus tareas sobrepasó con mucho el marco legal, lo cual fue uno de los factores que no favoreció el desarrollo de la oposición.

Los fundamentos del régimen iban en contra de la competencia. La oposición estuvo en un dilema porque, por un lado, se reconocía el sufragio universal y la existencia de una oposición era vital, pero, por el otro lado, no se permitía la competencia. El régimen al no consentir la competencia verdadera convirtió a la oposición en un instrumento.¹⁷

Entre de los condicionantes electorales que marcaron a los partidos de oposición durante el antiguo régimen se encuentra en primer lugar, el trato favorable más o menos visible por parte de las autoridades hacia algunos partidos y, en segundo lugar, el hecho de que los dirigentes de otros partidos encontraron muchas dificultades para su autorización y registro.¹⁸

En México por varias décadas el proceso electoral estuvo dominado en forma casi exclusiva por el partido oficial en sus diferentes denominaciones PNR, PRM y Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Los partidos opositores fueron destruidos. Algunos se refugiaron en la clandestinidad y otros cambiaron de nombre para conservar el registro. Los procedimientos marcados por la Secretaría de Gobernación para la existencia legal de los partidos fueron un obstáculo real a la manifestación abierta y libre de diversos grupos políticos. En estas circunstancias adversas, varios partidos lucharon, pero sólo el Partido Acción Nacional (PAN) no sucumbió.¹⁹

¹⁷ S. Loeza, *El Partido Acción...*, *op. cit.*, p. 53

¹⁸ Juan, J Linz,.Funciones y disfunciones de las elecciones no competitivas: los sistemas autoritarios y totalitarios en Guy Hermet, Alain, Rouquié y J.J., Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?* Ed. F.C.E., México, 1986, p. 138

¹⁹ Carlos Martínez Assad, Las elecciones legislativas y la ilusión democrática, en P. González Casanova (coord.), *Las elecciones en...*, *op. cit.*, p. 232

El PAN se encontró atrapado entre el régimen constitucional que admitía la articulación y representación de intereses particulares; y el funcionamiento de un sistema político que era adverso a la competencia y alternancia políticas. No se puede entender al PAN sin considerar sus relaciones con el sistema político mexicano, con el PRI y con las demás organizaciones partidistas. Con sus limitaciones el PAN a lo largo de su historia logró desarrollar una identidad propia.²⁰

En síntesis, el sistema político mexicano tenía una dinámica de partido hegemónico, caracterizada por el dominio absoluto de un partido; el origen de la legitimidad no eran las urnas, aunque pasaba por ellas; había una imposibilidad radical de la alternancia política; un modelo sin competencia real entre los partidos; un diseño excluyente en las reglas del juego político; un espacio cerrado a los nuevos y a los viejos actores, y organismos electorales controlados completamente por el gobierno.²¹

²⁰ S. Loeza, *El Partido Acción...*, *op. cit.*, pp. 23-36.

²¹ Álvaro Aziz Nassif, Organismos electorales en México: del control a la autonomía, en G. Moctezuma Barragán, Gonzalo, (coord.) *Derecho y legislación electoral*, 30 años después de 1968, Coordinación de Humanidades UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 1999, pp. 319-328

B. EL CONTEXTO: EL AGOTAMIENTO DEL MODELO

Los clásicos de la teoría social plantearon que la estructura de la sociedad burguesa se caracterizó por el trabajo asalariado como mercancía, el cual se convirtió en el centro de atención de la esfera de la producción. Sin embargo, a partir de los años setenta la utopía que se gestó en torno al potencial de la sociedad de trabajo fue rebasada, el abandono en masa del trabajo industrial originó que el sistema de producción masa-consumo perdiera su centralidad. La defensa del empleo industrial quedó rezagada en relación a las condiciones de los modos de organización del trabajo y ya no era apta para resolver el problema del desempleo.²²

En México, el fin de la sociedad de trabajo se manifestó en la incapacidad del corporativismo tradicional para ofrecer respuestas a fenómenos nuevos, como la emergencia de diversos grupos con demandas específicas que pusieron de manifiesto una dinámica social diferente. El corporativismo tradicional que en su momento cumplió con la tarea de aglutinar institucionalmente las demandas de grandes sectores de la población como los obreros y los campesinos fue desbordado por la emergencia de la diversidad social representada en los pueblos originarios, en las mujeres, en la diversidad sexual, en la tercera edad, en las personas con capacidades diferentes tanto en los ámbitos locales y como en los regionales.

Para explicar la disolución del corporativismo en México conviene remitirse a tres elementos fundamentales: los lineamientos dictados por el Consenso de Washington, la crisis económica y la emergencia de los nuevos actores sociales.

²² Jürgen Habermas, "El Estado de bienestar y el agotamiento de las energías utópicas", en *Ensayos políticos*, Ed. Península, España, pp. 113-133.

1. El proceso de liberalización económica

a. El Estado benefactor

En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial predominó la concepción de un Estado interventor en la economía, en virtud de la necesidad que existió de aumentar la producción y disminuir el desempleo. La intervención consistió principalmente en la reducción de los impuestos para estimular el consumo y en el aumento del gasto público.²³

El Estado interventor permitió, en su momento, responder adecuadamente a una problemática específica y pretendió ser la forma de organización más justa para la sociedad, no obstante, resultó incapaz de generar nuevas formas de vida, pero además provocó la asfixia social al tratar de incursionar en una gran variedad de ámbitos e impedir la participación fluida de las expresiones ciudadanas.²⁴

En los países menos desarrollados, el gasto público excesivo contribuyó a incrementar el débito externo, convirtiéndose éste en otro rasgo característico de la crisis del Estado benefactor. De acuerdo con estadísticas del Fondo Monetario Internacional (FMI), el gasto público creció en la mayoría de los países de un 2 a un 3 por ciento anual, entre 1960 y 1975.²⁵

La crisis del Estado benefactor está ligada a los límites históricos de su capacidad para mantener el principio igualitario, la protección social y la condición asalariada, la culturalización de las relaciones sociales que genera para sostenerse y a la globalización de la economía que acentúa sus dificultades para gestionar el mercado de trabajo. Asimismo, esta crisis se manifiesta en la capacidad del

²³ John Maynard Keynes, *Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero*, Ed. F. C. E., Serie economía, México, 1991, pp. 328-337.

²⁴ Cfr. Michel Crozier, *Estado Moderno, Estado Modesto*, Ed. F. C. E., México, 1989, pp. 125-143.

²⁵ Elliot Berg, "Privatización: desarrollo de un enfoque pragmático", en *Perspectivas Económicas*, número 57, Washington D. C., trimestral, 1986, p. 6.

paradigma para reemplazar a las instancias privadas productoras de solidaridad nacional y para responder a las desilusiones de los ciudadanos frente a los proyectos modernistas y al debilitamiento del espacio de la nación.²⁶

Sin embargo, una reflexión pertinente debió ser: ¡no todo pudo ser malo! Es difícil aceptar los absolutos. La evaluación responsable de los alcances y limitaciones del Estado benefactor, el incontable número de ensayos, experiencias y fracasos que tuvo la administración pública, durante las cuatro décadas que permaneció el modelo, debieron ser considerados para construir una alternativa.

b. El neoliberalismo

A mediados del presente siglo, con las aportaciones de Ludwig Von Mises y Friedrich A. Hayek es cuando se inicia la formulación del ideario del liberalismo contemporáneo. Y poco después con Milton Friedman adquiere gran relevancia en las concepciones económicas de finales del siglo XX.²⁷

Según los planteamientos del liberalismo económico, el papel del Estado en una economía de mercado debe limitarse a las funciones específicas que le competen, a saber: defensa, diplomacia, sistema jurídico e infraestructura social.²⁸ En la economía su intervención debe ser mínima, sólo en el caso de que surjan las fallas del mercado como el monopolio, las externalidades o la información imperfecta. Intervenciones en otros aspectos provocarían en el mediano plazo graves distorsiones económicas.

²⁶ Cfr. Mikhael Elbaz y Helly Denise, "Modernidad y posmodernidad de las identidades nacionales", en *Revista Internacional de Filosofía Política* número. 7, Barcelona, 1996, p. 80.

²⁷ Donald Stewart, "¿Qué es el liberalismo?", en *Reforma del Estado; las razones y los argumentos*, Partido Revolucionario Institucional, 1990, p. 28.

²⁸ Arturo Israel, "El cambiante rol del Estado: dimensiones institucionales", en *Memoria del Seminario Internacional: redimensionamiento y modernización de la administración pública en América Latina*, INAP, 1989, pp. 204-205.

Dejar hacer implica libertad económica permitiendo que cada individuo se incorpore a la ocupación que prefiera realizar.²⁹ Este *Laissez faire* se resume en: libre mercado, libre empresa y libre comercio.

Al finalizar la década de los años setenta, los gobiernos de Margaret Thatcher, en la Gran Bretaña, y de Ronald Reagan, en los Estado Unidos, adoptaron políticas neoconservadoras, las cuales se apoyaban en la doctrina monetarista. En algunos países del Cono Sur como Chile, Argentina y Uruguay también se implantaron este tipo de programas.³⁰

La concepción librecambista de la política económica definió las tareas del Estado: la organización de la producción y la distribución de los bienes se deben dejar al libre mercado; la tarea del Estado es sólo la de garantizar, asegurando el respeto de los contratos y evitando la formación de monopolios, de tal manera que el mercado funcione según las leyes de la competencia?³¹

c. La insuficiencia del libre mercado

Las economías de la región con diferentes grados de intensidad, adoptaron reformas económicas orientadas a consolidar la estabilidad en un contexto de apertura y crecimiento, intentando aprovechar las oportunidades y limitar los riesgos que plantea la globalización y la acentuada dinámica de cambio tecnológico. Tal orientación del desarrollo regional ha involucrado una significativa revisión del papel del Estado y las modalidades de interacción entre éste, los agentes privados y el conjunto de la sociedad. El éxito de dicha transformación está asociado a la posibilidad de contar con un sector público ágil y eficiente,

²⁹ Ludwig Von Mises, *Seis lecciones sobre el capitalismo*, Ed. Empirés, México, 1981, p. 25.

³⁰ René Villarreal, *Mitos y realidades de la empresa pública, racionalización o privatización*, Ed. Diana, México, 1988, p. 41.

³¹ Norberto Bobbio *et. al.*. *Diccionario de Política*, Tomo II, Ed. Siglo XXI, México, 1994pp. 1234-1235.

complementario del privado, así como eficaz y competente en las responsabilidades que la sociedad le asigne.³²

De esta manera la socio-economía del Estado social fue sustituida por la subsidiaridad del Estado, en la que éste se margina de las responsabilidades sociales y económicas, y traslada toda su responsabilidad a los privados. El Estado, guiado por el principio de mínimo costo, pasó a ser solamente parte garante del funcionamiento del sistema. Se reemplaza el comportamiento social de la solidaridad, por el predominio del individualismo, en cada miembro de la sociedad debe enfrentar por sí mismo los riesgos sociodemográficos que le puedan hacer vulnerable.³³

En el marco de las reformas económicas, las finanzas públicas experimentaron una relativa estabilidad. La mayor disciplina presupuestaria se tradujo en la reducción del déficit y un manejo más cuidadoso de éste y de la deuda pública. El avance fue menor en mejorar la gestión pública y en la introducción de prácticas gubernamentales orientadas a instaurar una cultura sistemática de evaluación, ligando los recursos al desempeño. Los esfuerzos por mejorar la asignación democrática del presupuesto también fueron insuficientes.³⁴

Los países de América Latina, desde hace más de dos décadas, se enfrentaron a la presión de los organismos mundiales para realizar los llamados ajustes estructurales. A raíz de ello las supuestas bondades del Estado mínimo se trataron de implementar en la región por parte de los equipos gubernamentales de estos países.³⁵

³² José Antonio Ocampo, "Por un nuevo pacto fiscal en América Latina", en *Reforma*, 11 de mayo de 1998.

³³ María Fournier García P. H. Moreno Salazar, "Los problemas de la reforma zedillista de la seguridad social" en Enrique Valencia Lomelí (coord.), *A dos años de la política social de Ernesto Zedillo*, Red Observatorio Social, Amaroma, Guadalajara, 1997 p.205.

³⁴ José Antonio Ocampo, *Por un nuevo...*, *op cit.*,

³⁵ Jaime Preciado Coronado, "Reforma del Estado y política social", en E. Valencia Lomelí (coord.), *A dos años...*, *op. cit.* pp. 43-44.

Así en los sistemas políticos de la región se adoptaron las técnicas de control de incentivos de los “mercados” y, con ese proceso, sometieron a todos los ciudadanos a la inseguridad económica que esto lleva consigo. Los procesos de privatización y de apertura comercial amenazaron tanto los empleos de los trabajadores como los beneficios de las empresas. Junto con los incentivos del mercado que prometían eficiencia, innovación y crecimiento vinieron también el desempleo, las desigualdades, la quiebra de empresas, el declive de la colectividad y el desorden social. Ningún país en desarrollo que utilice la técnica del mercado como ‘motor del crecimiento económico’ puede ignorar los problemas sociales que surgen a su paso.³⁶

Cabe recordar que tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional comenzaron a ser criticados duramente desde 1997 por haber hecho caso omiso ante la masiva corrupción en Indonesia, que según muchos analistas fue una de las mayores causas de las crisis asiática de aquellos años. Los directivos de estas instituciones fueron cuestionados por la situación en que se vieron envueltos los países latinoamericanos. De tal forma que estos economistas comenzaron a reconocer lo que el latinoamericano medio señaló desde hace años: que las reformas de libre mercado sirven de poco a los pobres, si los únicos que se benefician de las privatizaciones y la apertura comercial son unos cuantos privilegiados. Es entonces cuando se reparó en la necesidad de implementar reglas claras y sistemas legales independientes, para que las reformas de libre mercado pudieran tener algún beneficio.³⁷

d. La estrategia de las privatizaciones

Ni en la Inglaterra de Thatcher ni en los Estados Unidos de Reagan se dieron masivos procesos de privatización. Tampoco en Europa Occidental o Japón se puede hablar de radicales procesos de privatización. Sin embargo, en América

³⁶ James H Shultz, *Ayuda económica en la vejez: La función del seguro social en los países en desarrollo*, Asociación Nacional de Seguridad Social, México, 1992, p. 12.

³⁷ Andrés Oppenheimer, “Los bancos contra la corrupción” en *Reforma*, 14 de julio de 1998.

Latina, Europa Oriental y Rusia se realizaron masivas campañas de desnacionalización.

En las organizaciones internacionales se observó un evidente sentimiento de frustración frente a la ineficacia de las políticas de ajuste económico que dominaron las dos décadas pasadas. Por ejemplo Joseph Stiglitz, Jefe de los economistas del Banco Mundial indica: “llama la atención sobre la pérdida de eficiencia que puede representar el cambio de los monopolios estatales por monopolios privados, tal como ocurre en general en América Latina”.

Que los inspiradores internacionales de estas políticas cambiaran de opinión y propusieran estrategias más correctas no resolvió la herencia destructiva que dejaron.³⁸

La privatización no garantiza la competencia, y ésta, si existe en realidad, no garantiza la honradez. Hasta ahora, la privatización en muchos países sólo dejó como resultado que los monopolios públicos se conviertan en monopolios privados.³⁹

Por lo general, las privatizaciones de empresas públicas tuvieron efectos negativos a corto plazo en el empleo, sobre todo en aquellos países en que las perspectivas de que se expandiera el volumen de empleo eran inciertas. En estos países, como México, los niveles de protección social se deterioraron sensiblemente.⁴⁰

³⁸ Theotónio dos Santos, “Teoría y práctica de las privatizaciones”, en *Reforma*, 6 de agosto 1998.

³⁹ James H Shultz, *Ayuda económica en...*, *op cit.*, p. 17

⁴⁰ Cfr. Oficina Internacional del Trabajo, *El trabajo en el mundo 1995*, OIT, Suiza, p. 81.

2. La crisis económica

La crisis económica de finales de los años setenta y prácticamente toda la década de los ochenta dejó ver síntomas claros de que había algo que no estaba funcionando bien. En la década de los setenta la sociedad mexicana presencia el fin del llamado desarrollo estabilizador. A mediados de dicha década se da la primera gran devaluación del peso y los indicadores de la inflación comenzaron a ser motivo de preocupación para los economistas más exigentes. Sin embargo, los síntomas del agotamiento del modelo fueron atenuados fundamentalmente debido al auge del petróleo.

La crisis económica, que marcó a varias generaciones de mexicanos, constituyó un factor primordial que contribuyó a la disolución del corporativismo. Los orígenes de la crisis se pueden ubicar en los periodos sexenales de Luis Echeverría y José López Portillo, en estos años aunque hubo crecimiento económico no se dio solución a los desajustes estructurales como el rezago en la planta productiva y el control de la inflación. Si bien es cierto que el déficit del sector paraestatal no era un problema exclusivo de México, también lo es que éste constituía una realidad; entre 1977 y 1982 ascendió al 49.5 por ciento del déficit total del sector público.⁴¹

De 1977 a 1981 debido al aumento de los precios del petróleo el país entró en una dinámica de crecimiento acelerado. El producto interno bruto, la inversión pública y el gasto gubernamental se incrementaron considerablemente.⁴² En estos años de

⁴¹ René Villarreal, *Mitos y op. cit.* pp. 72-73. Cabe señalar que la expansión del aparato estatal desde mediados de los años sesenta y hasta principios de los ochentas se aceleró considerablemente. Mientras en 1960 había 259 entidades públicas para 1976 el número se incrementó a 845 y en 1982 se alcanzó la cifra de 1, 155. Secretaría de la Contraloría General del la Federación, *Reestructuración del sector paraestatal*, México, F. C. E., Cuadernos de Renovación Moral V, p. 111. En los años sesenta el crecimiento del Estado se debió, primordialmente, al rescate de las empresas privadas en peligro de quiebra, en la década siguiente el desequilibrio fue a causa de la expansión propiciada por el auge petrolero. Jorge Tamayo, "Las entidades paraestatales en México", en *México 75 años de revolución*, Tomo II: desarrollo económico, México, F. C. E., Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1988, pp. 647-648

⁴² Cfr. Rosa M^a Mirón y G. Pérez, *José López Portillo: auge y crisis de un sexenio*, México, Plaza y Valdés-Folios, 1988, pp. 58-59.

auge proliferaron los negocios rápidos y los capitales baratos; sin embargo, la riqueza obtenida no se utilizó para corregir los desajustes económicos.

A principios de los años ochenta, el panorama internacional se transformó debido a la recesión económica, al aumento de las tasas de interés y a la baja en los precios del petróleo, como era de esperarse la repercusión en el país tuvo un alto impacto negativo, la bonanza se convirtió en incertidumbre y la capacidad de negociación del país se redujo notoriamente. El 1º de septiembre de 1982 se decretó la nacionalización de la banca y se estableció el control generalizado de cambios. La expropiación de la banca es punto de ruptura y representa el fin de una época y el comienzo de una estrategia diferente de desarrollo económico del Estado mexicano.

En el ámbito internacional tomaba fuerza el liberalismo económico que influyó en el proceso de reestructuración de las economías de mediano desarrollo como la mexicana. Debido a presiones internas y externas, así como una particular disposición de los gobiernos del PRI hacia la política económica de corte liberal -la cual estuvo contenida en la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario Internacional en 1982- se estableció un compromiso con los lineamientos monetarios en boga, lo cual representó sin duda la carga más dura para millones de personas en la historia contemporánea del este país.⁴³

Los componentes del momento histórico 1982 fueron el desequilibrio interno del sector público, la falta de capacidad exportadora, la reducción de la entrada de divisas por la venta de crudo y el enorme peso de la deuda externa, lo anterior se tradujo en una baja significativa de la inversión -tanto de la privada como de la

⁴³ El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 estableció como líneas de acción fundamentales la reordenación económica y el cambio estructural. Los elementos que sentaron las bases de la nueva estrategia fueron la reducción del gasto público, el aumento de los ingresos gubernamentales, el redimensionamiento del sector estatal, la apertura comercial y la descentralización de la vida nacional; todo lo anterior en el marco de una fallida renovación moral de la sociedad. Hay quien afirma que el proceso de transición empezó cuando se escindió lo político y el poder económico, hacia 1985. Comentarios de José A. Ortiz Pinchetti al artículo de Francisco J. De Andrea, *La selección interna de los líderes de los partidos*, en G. (coord.) *Derecho y...op. cit.*, p. 144.

pública-, así como en el aceleramiento de la inflación.⁴⁴ En aquel año, se hace evidente el desgaste de los elementos y mecanismos tradicionales para conservar la estabilidad y mantener el crecimiento económico y el sistema se enfrenta a una crisis de eficiencia estatal.

El proyecto de modernización económica que inició Miguel de la Madrid era incompatible con las estructuras heredadas de más de cincuenta años de corporativismo, debido a que implicaba un desencuentro entre el plano económico y el político. La puesta en marcha del nuevo modelo requirió golpear a los sectores políticamente estratégicos, esto evidenció que los mecanismos tradicionales se estaban erosionando. El sindicalismo que por décadas propició la desmovilización y la apatía, que creció a la sombra del Estado, que excluyó las prácticas participativas y desterró las normas democráticas fue incapaz de responder a los desafíos que plateó una sociedad que estaba cambiando.⁴⁵

El desgaste de la relación entre el gobierno y los sindicatos quedó claro en 1988 cuando, el entonces candidato Carlos Salinas de Gortari perdió en los distritos tradicionalmente controlados por el Sindicato Petrolero; lo cual no sucedió, en cambio, con los diputados y senadores de este sindicato que si fueron electos en los mismos distritos.

En relación al sector campesino las herramientas habituales de negociación también atravesaron por graves problemas, la Confederación Nacional Campesina

⁴⁴ Cfr. José Córdova, "El programa mexicano de reordenación económica", en *El FMI, el Banco Mundial y la crisis latinoamericana*, SELA-Siglo veintiuno Editores, 1986, p. 369. El problema de mayor magnitud que heredó la administración de Miguel de la Madrid fue la deuda externa, el aumento de ésta se aceleró a partir de 1975 creciendo a una tasa aproximada del 29 por ciento. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Deuda externa pública mexicana*, México, 1988, p. 24-25, 41.

⁴⁵ José Woldenberg, "La negociación político social en México", en Pablo González y Jorge Cadena (coords.), *Primer informe sobre la democracia en México*, 1988, Ed. Siglo XXI, México, 1990, p. 194

(CNC) se enfrentó con un creciente número de organizaciones agrarias independientes que nutrían a los partidos de oposición.⁴⁶

Salinas de Gortari continuó y profundizó los cambios que comenzaron en el sexenio de De la Madrid. Los acontecimientos mundiales, la nueva agenda internacional y las tendencias económicas como la formación de bloques comerciales y la internacionalización del sistema financiero fueron los factores externos que impulsaron los cambios durante el sexenio salinista.⁴⁷

La reforma se concentró en el ámbito de las relaciones económicas y productivas, pero la claridad de la modernización económica no estuvo presente en otras áreas como la justicia social.⁴⁸ La privatización fue un elemento central en este sexenio debido a que el Estado se retiró de áreas económicas completas para permitir la participación del sector privado. El aparato estatal abandonó la práctica paternalista de proporcionar todos los servicios y moderó su intervención en los procesos productivos.⁴⁹ La apertura comercial se acentuó en la administración salinista; el arancel promedio se redujo a 10%, en tanto que el mayor se fijó en 20%.⁵⁰ Este gobierno olvidó sus compromisos con lo social. No es de extrañar que en el Acuerdo de Cooperación Laboral complementario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, celebrado entre México, Canadá y los Estados Unidos de Norteamérica, firmado el 14 de noviembre de 1993, se ignorara a la

⁴⁶ Cfr. Mauricio Rossell, *Congreso y gobernabilidad en México*. Una perspectiva desde la experiencia internacional, LVII Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, México, 2000 p. 193

⁴⁷ Cfr. Carlos Salinas de Gortari, "Reformando al Estado", en *Nexos*, número 148, abril de 1990, pp. 27-29.

⁴⁸ En el PND 1989-1994 se observa particularmente en su apartado económico, una marcada influencia de la Teoría Económica Clásica. La influencia de la corriente liberal sobre las estrategias gubernamentales de la gran mayoría de las naciones es notable. Organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial solicitan como requisito para otorgar apoyos crediticios, la implementación del cambio estructural utilizando políticas económicas de corte liberal.

⁴⁹ Las enajenaciones de Teléfonos de México, de las empresas siderúrgicas y de la banca dieron un impulso formidable a la privatización. Otras empresas que se privatizaron fueron: Almacenes Nacionales de Depósito (ANDSA), Aseguradora Mexicana (ASEMEX), los canales 7 y 13 de televisión, la Compañía Operadora de Estaciones de Servicio S.A. (CODESA), Fertilizantes Mexicanos (FERTIMEX) y el periódico El Nacional. *El Financiero*, 21 de julio de 1992, p. 5

⁵⁰ Adalberto García Rocha y Timothy Kehoe, "Efectos del tratado de libre comercio sobre la economía mexicana", en *Hacia un Tratado de Libre Comercio en América de Norte*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1991, p. 210.

seguridad social y en cambio estuvieran presentes la productividad, la calidad y la competitividad que son prioridades para la economía de mercado.⁵¹

La política económica que se negoció con el exterior generó una importante pérdida para las grandes centrales de trabajadores. El cambio de papel de los sindicatos afectó sus modos de vinculación con el poder público porque el régimen tuvo menor posibilidad de satisfacer las demandas de los trabajadores y de sus líderes, algunas organizaciones sindicales se retiraron del Congreso del Trabajo y los trabajadores comenzaron a votar en lo individual por la oposición. Además, debido a los cambios en la estructura sectorial y en la ubicación geográfica de la actividad económica, la proporción sindicalizada de la población económicamente activa cayó de manera significativa.⁵²

Como ya se comentó, la política social desde los años ochenta quedó sujeta a los lineamientos del llamado Consenso de Whashington. El objetivo fue someter a vigilancia las desigualdades producidas por el mercado, a fin de mantenerlas en niveles aceptables. En el sexenio de Ernesto Zedillo, la política social se concibió como una compensación para equilibrar excesos de desigualdad y ofrecer alternativas temporales a los grupos de menor capacidad, pero no redistribuyó ni aumentó el ingreso de los sectores pobres de la sociedad.⁵³

En la práctica hubo un rechazo de los gobiernos neoliberales al concepto de los derechos sociales y la obligación de garantizarlos a través de la acción estatal. A lo largo de la historia siempre han existido grupos que requieren una atención especial por parte del Estado y de la sociedad debido a su situación particular. El modelo económico que impera desde principios de los años ochenta generó

⁵¹ Néstor de Buen Lozano, "La seguridad social y los derechos humanos", en *Laboral* N° 68, mayo de 1998, México, p.58.

⁵² José Ramón Cossío, *Cambio social y cambio jurídico*, Ed. ITAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, pp. 172-173

⁵³ Cfr. Miguel Bazdresch Parada, "Política social desde abajo, una mirada complementaria", en Valencia Lomelí, Enrique (Coord.), *A dos años...op. cit.* pp. 157, 173.

mayores desigualdades entre la población, a tal grado que el concepto de pobreza extrema se nos hizo familiar.

En el año 2000 el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) señaló que la pobreza afectaba a 40.4 millones de personas y que, de ellas, estaban en la extrema pobreza 18.4 millones. En el Informe que hicieron, conjuntamente, la CEPAL (Conferencia Económica para América Latina) y el INEGI en 1992 se destacaba que, en la extrema pobreza (menos de un dólar diario por persona) se encontraban 13.6 millones de mexicanos, es decir, en tan sólo ocho años ese estrato en la extrema pobreza se incrementó en casi 5 millones de personas.⁵⁴

Por su parte el Consejo Nacional de Población (CONAPO) elaboró un índice que mide las condiciones de salud, educación, empleo, acceso a seguridad social y calidad de vida. Del estudio se desprende que sólo 79 municipios alcanzaron un valor igual o superior a 500 puntos en una escala del cero al mil, los restantes 2 mil 364 municipios registran valores por debajo de ese umbral.⁵⁵

De acuerdo con los llamados "indicadores de desarrollo humano" o "IDH", donde se combinan la longevidad (medida mediante la esperanza de vida al nacer); el logro educacional (a través de la alfabetización de adultos y la matrícula combinada de varios niveles educativos); y el nivel de vida, mediante el PIB per cápita anual ajustado, el CONAPO señala que mientras el Distrito Federal registra un IDH similar al de naciones como España o Chipre, que ocupan las posiciones

⁵⁴ Juan María Alponente, *El Universal*, 02 de junio de 2001.

⁵⁵ *El Universal*, 02 de octubre de 2001.

21 y 22 en una clasificación mundial, Chiapas tenía un índice semejante al de países que están en los lugares 101 y 102 (Túnez y República de Moldavia).⁵⁶

La pobreza no es solamente una herencia del pasado, sino se trata de una pobreza nueva, generada en el curso de los últimos tiempos, resultado del modelo de crecimiento y de las características de su evolución social, así como de las políticas puestas en práctica. Desde este punto de vista, cabe no sólo referirse a la de pobreza, sino de un proceso activo de empobrecimiento: aumenta el número de pobres y se profundiza su pobreza.⁵⁷

Las consecuencias de la aplicación indiscriminada de las políticas liberales, que fue el tratamiento recomendado por los organismos monetarios internacionales, se continúan padeciendo no solo en México sino en toda América Latina, lo cual evidentemente hace que se cuestione el hecho de que el gobierno del cambio se haya ajustado en todo al modelo.

3. La emergencia de los nuevos actores sociales

Los orígenes remotos del proceso democrático en México nos remiten al movimiento estudiantil de 1968, que fue la primera llamada de una nueva presencia social y, el aviso de que en adelante algunos sectores demandarían además del crecimiento económico y la estabilidad política, la participación, la democratización, el respeto a la ley y el rechazo al autoritarismo.⁵⁸

⁵⁶ *El Universal*, 24 de julio 2001. Sobre este mismo tema, pero en información pública consultada en la página de Internet del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se precisa que los municipios de México que presentan un IDH más bajo van desde un valor de 0.381, registrado por el municipio de Coicoyán de las Flores, en el estado de Oaxaca, hasta el valor más alto que fue de 0.963, que corresponde a la delegación Benito Juárez del Distrito Federal.

⁵⁷ Cfr. Mario B. Monroy, "La política social de Zedillo en la prensa mexicana", en Valencia Lomelí, Enrique (coord.), *A dos años...*, *op. cit.*, p.189.

⁵⁸ Cabe señalar que a principios de los años sesenta el gobierno había asentado su predominio en las áreas estratégicas de la economía, mexicanizando industrias básicas como la eléctrica, y los pronósticos en algunas ramas de la industria manufacturera eran muy halagadores. El llamado milagro mexicano se había consumado. Había un amplio consenso en la sociedad mexicana en el que se privilegiaba la estabilidad sobre la participación. En 1960 la población urbana fue mayor a la

Pero ¿qué tanta influencia tuvieron o no los grupos de la sociedad civil en el proceso de cambio político-electoral en México? En los procesos de cambio los grupos de la sociedad civil representan generalmente el impulso, pero es un impulso que se debe ponderar. Al respecto Miguel Schor afirma que:

La Revolución americana y los movimientos de los derechos civiles pudieron usar la ley para transformar a la sociedad porque había instituciones previamente consolidadas. Los movimientos sociales latinoamericanos de finales del siglo xx, en cambio, han sido instrumentales en frenar a los gobiernos autoritarios pero no han sido capaces de consolidar la democracia. Los derechos que los movimientos sociales aspiran a conquistar sólo pueden ser institucionalizados mediante un poder judicial independiente.⁵⁹

En los años ochenta la mayoría de las sociedades experimentaron transformaciones cualitativas. Los avances científicos y técnicos en la informática, la biotecnología y las telecomunicaciones causaron verdaderas revoluciones tecnológicas. Las relaciones entre las personas, los grupos, las instituciones y los agentes internacionales se multiplicaron y, con ello, la satisfacción de las demandas ciudadanas adquirió un alto grado de complejidad.⁶⁰ En este contexto se fortalece la presencia de nuevos movimientos sociales portadores de inquietudes específicas, proliferaron las agrupaciones juveniles, de la tercera edad, de personas con capacidades diferentes, de grupos religiosos de diversas denominaciones; a la par se observa el fortalecimiento de los movimientos a favor del medio ambiente, de la diversidad sexual y de los derechos de la mujer.

rural en 487 mil personas. La población era entonces de 35 millones de habitantes el 50.7 por ciento vivía ya incorporado al sistema de ciudades. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población a mediados de esta década la tasa de crecimiento poblacional absoluto era de 3.5%. Cabe señalar que en la actualidad la tasa de crecimiento poblacional absoluto es de 1.7% anual. El universal, 11 de julio del 2002. Veinte años después, en 1980, la población ascendía a 67 millones casi el doble. La población urbana paso de 18 a 44 millones del 50.7 por ciento al 66.3 por ciento. Héctor Aguilar Camín, "El canto del futuro" en *Nexos*, p.15

⁵⁹ Miguel Schor, "Constitucionalismo en América Latina: consolidando el Estado de Derecho en América Latina", en *Metapolítica*, N° 15, Volumen 4, julio/septiembre 2000, p. 91

⁶⁰ Cfr. Michel Crozier, "El crecimiento del aparato administrativo en el mundo de la complejidad: obligaciones y oportunidades. Del Estado arrogante al Estado modesto", en Instituto Nacional de Administración Pública, *Memoria, Seminario Internacional..op. cit.*, pp. 28-29.

En la Ciudad de México, las movilizaciones originadas por los sismos de septiembre de 1985 causaron una profunda huella en las conciencias, generaron sentimientos muy adversos al régimen, por lo que para muchos se debió haber hecho y no se hizo y, crearon para la oposición una coyuntura favorable al acrecentar la impopularidad del partido en el poder y generar entre los ciudadanos sentimientos de competencia y confianza en sí mismos, los cuales podían ser el fundamento de una mayor predisposición a la participación política independiente.⁶¹

En la imaginación pública quedó impreso un notable contraste entre la supuesta incapacidad del gobierno y la capacidad de la sociedad para resolver sus propios problemas sin la intervención de la autoridad gubernamental, y se lanzó la figura de la sociedad civil al discurso político como el principal antagonista del poder.

En los años setenta surgen las primeras organizaciones no gubernamentales, participando en su creación profesionistas y activistas políticos, en realidad su desarrollo en el país fue tardío; sin embargo, en las última década del siglo pasado estas formas de organización social se incrementaron aceleradamente. En 1995 la Dirección General de Desarrollo Político de las Secretaría de Gobernación tenía registradas 1,325 organizaciones civiles que se dedicaban a la promoción social, a los derecho humanos, a la democracia, a la colegiación de profesionistas, a la ecología y a la asistencia social.⁶²

⁶¹ Soledad Loaeza, *El Partido...op. cit.*, p. 387. No obstante, la sociedad civil en esos momentos, no había manifestado todavía una capacidad muy amplia para expresar los intereses políticos de los grupos principales a través de los partidos y las elecciones. A pesar de que los partidos habían desarrollado visiblemente y de que existía una vida partidaria cada vez más consistente, la capacidad de los partidos para ser mediadores entre la sociedad y el Estado y plantear soluciones a los problemas sociales siguió siendo reducida. La mayor parte de los conflictos sociales son mediados a través de estructuras o canales no partidarios. J. Francisco Paoli, "*Sociedad civil...op. cit.*", p. 37

⁶² Para 1999 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) registró en todo el territorio nacional 4, 162 organizaciones no gubernamentales. Sergio Aguayo Quezada, *El almanaque mexicano*, Ed. Proceso-Grijalbo, México, 2000, p. 330. J. R. Cossío, *Cambio social...*, *op. cit.*, pp. 175-176

La disolución de los monopolios corporativos no fue una graciosa concesión del régimen sino la consecuencia de al menos dos factores; la exigencia de una sociedad compleja y cambiante, por una parte, y la presión de la dinámica económica internacional, por la otra. La liberalización económica y la apertura comercial, al igual que los vertiginosos avances en las telecomunicaciones contribuyeron a mostrar el anacronismo del corporativismo mexicano.

La disposición al pluralismo fue un proceso forzado. Durante las últimas dos décadas del siglo XX, los gobiernos mexicanos se vieron obligados a insertarse en la nueva dinámica mundial y a dar respuesta a los requerimientos de los nuevos actores sociales, aun en contra de los principios de la revolución institucionalizada. Dentro del régimen hubo grandes resistencias, cuyas inercias llegan hasta nuestros días, los gobiernos del PRI tuvieron que tolerar el pluralismo, en el sentido de que reconocieron los derechos de los diversos grupos políticos para participar y expresarse.

A finales de los años setenta y principios de los años ochenta la publicidad del régimen en tiempos de elecciones mencionaba con mucha frecuencia la estabilidad que el país había vivido por décadas, la idea dejaba entrever que el votar por otros partidos políticos podrían romper con esa estabilidad, pero por el otro lado, ensalzaba la convivencia pacífica como un valor central. En el contexto del debilitamiento del corporativismo, la violencia como mecanismo de relación hacia los disidentes ya no era una opción. En el escenario internacional cada vez se permitía menos el uso injustificado de la violencia, en virtud de que las organizaciones defensoras de derechos humanos estaban pendientes de estas actitudes.

Las condiciones que originaron el debilitamiento del corporativismo no tuvieron necesariamente mucho que ver con el empleo del diálogo y el acuerdo, debido a que como se ha señalado el régimen se vio obligado a ello. No obstante, una vez

que se dio esa apertura hacia las organizaciones de la sociedad, observamos que la negociación se ha vuelto una herramienta fundamental para la convivencia política nacional, tanto en las relaciones del Estado con la sociedad como entre los diferentes sectores sociales y los partidos políticos. El país asiste a una lenta e intermitente normalización en donde la presencia del diálogo y del acuerdo, que son elementos de la práctica de la tolerancia, se vuelven medios imprescindibles para avanzar en el tratamiento de los asuntos públicos.

CAPÍTULO III

EL TRAYECTO HACIA LA DEMOCRACIA MÍNIMA

En este apartado se realizará un análisis detallado del camino por el cual tuvo que transitar el país para realizar, por primera vez en su historia, procesos electorales con un grado suficiente de transparencia.

Como se podrá advertir en los siguientes párrafos, la práctica de la tolerancia política entre los partidos constituyó un factor muy importante que incidió en la construcción de la democracia electoral. Detrás de los acuerdos electorales estuvieron los supuestos de la coexistencia pacífica, el reconocimiento de los derechos del adversario político y el uso de la razón. En los argumentos que se desarrollan en este capítulo se encuentra el fondo de la presente disertación y se analizan aspectos que nos pueden llevar a construir una democracia de calidad.

A. LAS REFORMAS ELECTORALES

El tema central es la celebración de elecciones libres y correctas, es decir, equitativas, transparentes y no inducidas desde lo alto. Elecciones cada vez más limpias en las que el poder se someta al juicio ciudadano en las urnas,¹ lo que implica reformas a la legislación electoral que regule las finanzas de los partidos y la confección de padrones más eficaces.

La práctica de tolerancia fue elemento sustantivo en el cambio de un modelo político de relaciones semi-autoritarias a un modelo, aún inconcluso, de relaciones políticas democráticas porque la construcción del andamiaje institucional, la

¹ A. Lujambio, *El poder...*, op. cit., p. 13

ciudadanización y juridización de los órganos electorales, sobre los que sustenta la joven democracia mexicana implicó una disposición de los diferentes actores políticos hacia el pluralismo.

Esta actitud de las fuerzas políticas requirió del empleo de la razón y de la renuncia a la violencia, lo cual se tradujo en acuerdos, que al ser respetados, en lo sustantivo, generaron después de un largo proceso de ensayos, aciertos y errores, un marco jurídico, la legislación electoral de 1996 que, con todas y sus imperfecciones, permitió la realización de elecciones con un grado de transparencia razonable.

Pero en la raíz de estos acontecimientos se observa un proceso de aprendizaje por parte de los partidos políticos, así como su compromiso de respetar las reglas básicas de una contienda electoral, como la de concederse recíprocamente libertad de palabra, la garantía de que ninguna manifestación de orientación política será causa de persecución y el compromiso de no buscar la aniquilación del adversario, privilegiando así los métodos de la negociación y del diálogo. El país, en las últimas tres décadas del siglo XX, transitó por una lucha intensa con objeto de superar el autoritarismo, la exclusión y la hegemonía del poder; en esta trama estuvieron involucradas las diversas fuerzas políticas y sociales de la República.

La democracia exige un método legítimo que posibilite la competencia por el poder político. En el mundo actual ese método son las elecciones. Y para que las elecciones permitan cumplir esos objetivos deben existir definiciones de las reglas electorales, de los derechos de los ciudadanos, del cómputo de los votos, de los recursos de los que disponen los candidatos para sus campañas, de la forma como se califican las elecciones y de todo el andamiaje institucional alrededor de los partidos.²

² Silvia Gómez Tagle, "El futuro democrático en México", en G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y legislación...*, op. cit., p. 117

En una democracia las elecciones implican por lo menos dos funciones indiscutibles: legitimar el poder identificando al pueblo con sus gobernantes y asegurar eventualmente el reemplazo tranquilo de los gobernantes. A los ojos de los críticos de la democracia formal, las elecciones cumplen, además, el papel de ocultar la dominación en nombre de la igualdad ciudadana ante las urnas.³

Las elecciones no competitivas son consustanciales con un sistema político de corte semi-competitivo, que tiene como medio de acción principal al clientelismo de Estado.⁴ En México, las elecciones fueron un instrumento legitimador del ejercicio del poder.⁵ El reconocimiento de todas las fuerzas políticas existentes, la organización de los conflictos y las negociaciones a fin de eliminar la confusión y hacer más viables los canales de participación son algunos de los principios que cumplieron parcialmente las elecciones en México.⁶

³ Guy Hermet, Las elecciones en los regímenes autoritarios: bosquejo de un marco de análisis, en Guy Hermet, Alain Rouquié, y J.J Linz, *¿Para qué...op. cit.* p. 43

⁴ Rouquié, Alain, El análisis de las elecciones no competitivas: control clientelista y situaciones autoritarias, en Guy Hermet, Alain Rouquié, *¿Para qué...op. cit.*, p. 82

⁵ En México las elecciones estuvieron presentes en las diferentes etapas históricas del país, incluso en las militares; prácticamente todos los planes militares han contenido una propuesta de sistema electoral para regular el acceso formal a un poder político conquistado por la vía de los hechos. Eduardo Castellanos Hernández, *Derecho Electoral en México*, Trillas, México, 1999, p. 77

⁶ Aunque la ley electoral de 1946 y sus sucedáneas hasta 1973 consiguen evitar que la oposición se exprese en el plano nacional y estatal por la vía electoral, se generaron tensiones y desalientos sociales que se van a expresar en tres formas: el abstencionismo creciente, la violencia física y las manifestaciones populares en la defensa de intereses parciales o de grupos que alcanzan a contagiar a contingentes importantes de la población. Ley de 1946 fue enviada al Congreso en diciembre de 1945, y aprobada por el mismo el 7 de enero de 1946. El grado de complejidad de esta ley es notablemente mayor que el de la anterior. En materia de partidos políticos, las disposiciones establecieron procedimientos muy difíciles de llenar. Este rasgo se repetirá en todas las leyes posteriores. Por primera vez, se exige registro a los partidos nacionales para que puedan participar en las elecciones. Reconoce como partidos políticos a las organizaciones que cumplan una serie de requisitos. Estas disposiciones tienen como propósito: primero controlar desde su nacimiento, cualquier organización política de carácter nacional, para no tener que aceptar organizaciones cuyas características y potencial se desconociera, tal como ocurrió con las experiencias del vasconcelismo y del almanismo. Entre algunos aspectos que establecía esta ley destacan: a. Contar con un número de miembros no menor de treinta mil en la República, siempre que, por lo menos, en dos terceras partes de las entidades federativas se organicen legalmente con por lo menos mil ciudadanos en cada una; b. Obligarse a normar su actuación pública por la constitución federal y a respetar las instituciones que ella establece; c. Hacer constar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pactos o acuerdos que los subordinen a una organización internacional, o depender o afiliarse a partidos políticos extranjeros; d. Adoptar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener alusiones de carácter religioso o racial; e. Organizarse conforme a las bases que establece la ley; f. Obligarse a

1. Las reformas electorales en los años setenta

La crisis electoral de 1976 es fundamental en el análisis del avance democrático en el país. La ausencia de elecciones competitivas como fuente de legitimidad del poder político, el ejercicio incontrolado del mismo y la insuficiencia de la representación de las fuerzas políticas de la sociedad⁷ fueron demandas en las que los negociadores gubernamentales fracasaron, lo cual desencadenó la violencia. En estos años proliferaron los asaltos bancarios, los secuestros políticos y los actos terroristas. Las propuestas de solución se polarizaron en represión o revolución. Aunado a lo anterior, la participación electoral de los ciudadanos disminuyó y los partidos políticos parecían incapaces de canalizar adecuadamente los conflictos sociales. Si bien se intentó dar cauce al descontento mediante una leve reforma electoral, ésta resultó insuficiente. El panorama se complicó más cuando el sector empresarial comenzó a tratar de participar directamente en las decisiones políticas y en las acciones estatales.⁸

Las reformas a la ley electoral en 1977 pueden considerarse como el inicio de la normativización de la tolerancia política en nuestro país. El hecho de tener como principal grupo opositor a un sector amplio de izquierda, sin duda exhibía ante el mundo las debilidades y desviaciones de un régimen político que seguía jactándose de revolucionario. Por esta razón y para coadyuvar en lo interno a ganar para el sistema a los grupos disidentes, el gobierno puso en marcha una nueva política exterior, que tenía como sustento el principio del pluralismo

encauzar su acción por medios pacíficos, y g. Formular una declaración de principios y un programa político que contenga las finalidades y el señalamiento expreso de los medios que pretenden adoptar en su actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales. José F. Paoli Bolio, "Legislación electoral y proceso político, 1917-1982", en P. González Casanova (coord.), *Las elecciones...op. cit.*, pp.146-148

⁷ Carlos Baez Silva, *La crisis electoral de 1976. El límite de la gobernabilidad*, en G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, *op. cit.*, p. 182

⁸ *Ibid.*, p. 180

ideológico y vino a ser la contrapartida de la política interna de apertura democrática.⁹

Don Jesús Reyes Heróles, en ese entonces Secretario de Gobernación, fue consciente de la naturaleza y de las consecuencias de esa operación política. En Chilpancingo, justamente en uno de los estados de mayor conflictividad en el país, pronunció un discurso que dibujó las grandes razones de la reforma política de 1977: La realidad de hoy, decía Reyes Heróles, nos impide apostar por un sistema encerrado en sí mismo...

Estamos empeñados en que el Estado ensanche las posibilidades de la representación política de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional, de una corriente mayoritaria y pequeñas corrientes muy diferentes que, sin embargo, forman parte de la nación. Mayorías y minorías constituyen el todo nacional de su convivencia. Dependen las posibilidades de progreso de la nación.

La reforma electoral elevó a rango constitucional a los partidos políticos, los declaró entidades de interés público y creó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Esta ley fue el vehículo para dos cambios fundamentales: la incorporación a la contienda cívico-electoral de las formaciones políticas de izquierda, que hasta entonces habían sido artificialmente excluidas mediante la fórmula legal del registro condicionado y modificó la fórmula de integración de la Cámara de Diputados.¹⁰

La LFOPPE estableció el número de 300 distritos uninominales, pero no el de los plurinominales, ni las regiones que deben comprender; desventaja evidente para la oposición. Además, se deja a la Comisión Federal Electoral la posibilidad de fijar los criterios y de delimitar el alcance de las circunscripciones, lo que le permitió un margen importante de maniobra a favor de los intereses del PRI.¹¹

⁹ Fernando Serrano Migallón, "La legislación electoral y su evolución durante tres décadas", G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, *op. cit.*, p. 84

¹⁰ José Woldenberg Karakowsky, "La mecánica de su cambio democrático", en G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, *op. cit.*, pp. 29-30

¹¹ C. Martínez Assad, "Las elecciones legislativas..." *op. cit.*, p. 251. Tomando como punto de referencia el artículo 27, fracción ii, de la LFOPPE, que exige para la constitución de un partido

La ley de 1977 no alteró los mecanismos que permitían sectorizar a la sociedad a favor del PRI, no ponía en riesgo los mecanismos de la maquinaria electoral y no asignaba adecuadamente responsabilidades a quienes realizaran ilícitos electorales. No obstante, la importancia de la reforma no está en el cambio de condiciones de dominación, sino en su enorme valor simbólico, en el sentido de que el partido en el poder tuvo que dar reconocimiento a la existencia de otras fuerzas políticas.¹²

2. Las reformas electorales en los años ochenta

En 1982 se realizaron modificaciones a la ley de 1977¹³, a partir de aquel año encontramos un gobierno desacreditado, que ya no tuvo la capacidad para imponer su proyecto. La sociedad se volvió cada vez más independiente. Desde entonces el PRI pasó a ser cada vez más oposición, en los ámbitos local y municipal.¹⁴ Las elecciones federales en 1982 fueron singulares porque reunieron

político nacional contar por lo menos con 65 000 afiliados en todo el país, podremos darnos cuenta de lo exagerado de los requisitos establecidos por varios estados, como por ejemplo Hidalgo, que exige para registrar a un partido político local contar con 50 000 afiliados en la entidad. Esto equivale a negar, de hecho, la posibilidad de que tales organizaciones se constituyan. Solamente 8 estados fijan este requisito en menos de 10 000 afiliados en la entidad. Jorge Madrazo, "Reforma política y legislación electoral de las entidades federativas", en P. González Casanova (coord.), *Las elecciones...*, op. cit., p. 293

¹² J. R. Cossío, *Cambio social...*, op. cit., p. 159

¹³ Destaca lo relativo a la pérdida de registro: antes de la reforma dicho registro se perdía de no obtenerse 1.5% de la votación nacional en dos elecciones consecutivas, después bastaba con que se recibieran menos del 1.5% en una elección.

¹⁴ Las elecciones presidenciales de 1982 produjeron efectos importantes en el comportamiento electoral. En términos absolutos, 19 entidades incrementaron sus cifras abstencionistas en comparación con 1976; la oposición registró aumentos en todos los estados y en 18 el PRI disminuyó sus votos en relación con las anteriores elecciones. En 13 entidades se observó, al mismo tiempo, una elevación del número de abstencionistas, de opositores y de disminución de votos priistas. Además, en cinco entidades (Campeche, Coahuila, Guerrero, Nayarit y San Luis Potosí) se redujo la cantidad de votantes efectivos con respecto a 1976, situación que podría calificarse como de franco rechazo al proceso electoral. Todo esto se tradujo en que de un total de 31.5 millones de ciudadanos empadronados en 1982, poco más de la mitad, 53.1%, hayan votado por el PRI, y que sus votos representen el 46.8% del total de la población en edad de votar. En 1976 estas cifras ascendieron a 64.9 y 60.40%, respectivamente. Rogelio Ramos Oranday, "Oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales, 1964-1982", en P. González Casanova (coord.), *Las elecciones...*, op. cit., p. 193.

al mayor número de candidatos a la Presidencia de la República desde 1929; en ellas, la oposición ganó el mayor número de votos jamás registrado, pero también presentó el mayor número de candidatos.¹⁵ Estas elecciones contribuyeron a delinear el futuro político inmediato del país, se afirmó la tendencia creciente del PAN en casi toda la República, afianzándose de forma particular en el norte, mientras que el PRI continuó a la baja en casi todas las entidades federativas.¹⁶

A pesar de que en términos generales la jornada electoral de 1982 fue tranquila, en la tercera reunión de balance de la Comisión Federal Electoral (CFE) pronto surgieron las denuncias sobre robos de urnas, ánforas llenas de boletas en favor de los candidatos del partido oficial antes del inicio de la votación, distribución de boletas entre obreros cetemistas y croquistas desde días antes al 4 de julio para ser depositadas por éstos el día de las elecciones e intimidaciones a representantes partidarios de la oposición.¹⁷ La problemática de este proceso electoral mostró la necesidad de profundizar las reformas, que deberían encaminarse hacia una mayor eficiencia en la administración electoral, que en esa ocasión mostró severos defectos, unos producto del fraude y otros utilizados para el fraude.¹⁸

Respondiendo a las demandas explícitas de los partidos y a los ofrecimientos efectuados durante su campaña, Miguel de la Madrid expidió un decreto en el que a través de la Secretaría de Gobernación se convocó, el 19 de junio de 1986, a una consulta sobre los asuntos electorales. La consulta fue nutrida y duró dos meses, en los que los partidos y asociaciones políticas, instituciones académicas,

¹⁵ M. A. Granados Chapa, Elke Koppen y P. González Casanova, "Las elecciones de 1982", P. González (Coord.), *Las elecciones...*, *op. cit.*, p. 195

¹⁶ C. Martínez Assad, *Las elecciones legislativas...*, *op. cit.*, p. 251

¹⁷ M. A. Granados Chapa, Elke Koppen y P. González Casanova, "Las elecciones de...", *op. cit.*, pp. 200-201

¹⁸ El lento proceso de cómputo (hasta el 15 de julio se dieron a conocer los resultados finales de las elecciones) propició la desconfianza. El 5 de julio, la CFE expidió información preliminar sobre los resultados de las elecciones presidenciales correspondientes al 73.17% de las casillas. Diez días después fueron anunciados los resultados finales. M. A. Granados Chapa, Elke Koppen y P. González Casanova, "Las elecciones de...", *op. cit.* p. 201

de investigación, personas a título individual y funcionarios públicos expresaron sus puntos de vista.¹⁹

En las reformas del 9 de enero de 1987 destaca la duplicación del número de curules de representación proporcional de cien a doscientos; se volvió a la boleta única; se hizo realidad la tan buscada proporcionalidad total; el partido mayoritario obtuvo un límite superior (70 por ciento de la representación) y uno inferior (51 por ciento) con objeto de impulsar el pluralismo y la gobernabilidad. Además, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral.²⁰ En 1987 se reforma el sistema de integración de los órganos locales y distritales; se expidió el Código Federal Electoral, el cual introdujo un esquema de integración sin ciudadanos, situación que se volvió a modificar en forma drástica a partir de las reformas constitucionales y legales de 1990.²¹

3. El proceso electoral de 1988

Un momento electoral fuerte puede ser un momento de fragilidad y de fisura por las redes de relaciones de clientela, el surgimiento de una contra-élite que invierte sus recursos en la colocación de una nueva red de patronazgo, puede abrir la vía a la impugnación del conjunto de la fórmula de dominación.²² Desde agosto de 1987 en el partido oficial brotaron las primeras inquietudes en torno a la sucesión presidencial y empezó a cobrar forma la Corriente Democrática (CD), que en octubre de 1987 se escindió del PRI. La reorganización de la izquierda y la fractura del PRI influyeron de manera significativa en la elección presidencial.²³

¹⁹ León, Samuel y Pérez, Germán, *De fuerzas políticas...op. cit.*, p. 138

²⁰ *Ibid.*, pp. 138-139

²¹ José Fernando Franco González Salas, "Ciudadanización y justiciabilidad de las elecciones", G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, *op. cit.*, p. 152

²² Alain Rouquié, "El análisis de...", *op. cit.*, p. 86

²³ La mayoría de las interpretaciones de la escisión priísta subrayan que en el origen de la fractura estuvo la exclusión de políticos de carrera, de cargos de importancia durante el gobierno del presidente De la Madrid, cuyo gabinete estuvo dominado por funcionarios provenientes del sector financiero. Soledad Loaeza, "La crisis electoral del 6 de julio", G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, *op. cit.*, pp. 226-227. Un serio punto de fricción fue la XIII Asamblea Nacional del PRI,

En la campaña electoral de 1988 se manifestaron claros síntomas de que algo estaba cambiando en el sistema político mexicano. El grado de politización de la sociedad y la intensidad que fue adquiriendo la competencia conforme transcurrieron las semanas, la convirtieron en una experiencia sin precedentes en la historia política del México contemporáneo. Se presentaron seis candidatos, pero el dato distintivo de estos comicios fue el desprendimiento de la CD del partido oficial y la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, inicialmente apoyado por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), pero que después su candidatura se convertiría en el núcleo de formación del Frente Democrático Nacional (FDN). Los demás candidatos fueron Manuel J. Clouthier por el PAN, Heberto Castillo por el PMS, Gumersindo Magaña por el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y Rosario Ibarra de Piedra por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).²⁴

efectuada entre el 2 y el 4 de marzo de 1987. Los dirigentes de la Corriente Democrática fueron invitados a participar e incluso tomaron parte en algunas mesas de trabajo, donde actuaron con toda formalidad, ajustándose a la agenda señalada, aunque sin dejar de manifestar sus aspiraciones. Pero sucedió que en el acto de clausura Jorge de la Vega Domínguez insertó a última hora en su discurso frases de muy áspero contenido como fue la de advertir que los membretes no cabían en el PRI; que no se permitirían “quintas columnas” ni “caballos de Troya”, y que quien lo deseara podría irse a otra parte. Fue una declaración impolítica e inconcebible en un hombre con fama de negociador. Cuauhtémoc Cárdenas fue el que reaccionó más acremente y tachó a la dirección priísta de falta de honor y seriedad. Pareciera en efecto, que De la Vega quería deshacerse de la Corriente. Y es que en las prácticas priístas pesaban muchos años de autoritarismo. Vicente Fuentes Díaz, *Los partidos políticos en México*, Ed. Porrúa, México, 1996, p. 315. La Corriente Democrática se perfilaba como la última gran escisión del partido en el poder. Muchos creyeron que la CD repetiría la historia de las escisiones de décadas pasadas en los casos de Juan Andrew Almazán, Ezequiel Padilla o Miguel Henríquez Guzmán. Los miembros de la Corriente Democrática le reprochaban al gobierno y a la dirigencia de su partido que hubieran olvidado los principios de la Revolución y que estuvieran entregando el poder a la derecha; pero más allá de estos reclamos generales su identidad ideológica era imprecisa. Por otra parte, cabe señalar Maquío, también salió del PRI, al ver frustrada su pre-candidatura a la Presidencia Municipal de Culiacán, Sinaloa, por ese partido en el año de 1981, convirtiéndose en paradigmático candidato del PAN en las elecciones de 1988.

²⁴ Las elecciones transcurrieron con tranquilidad hasta media tarde cuando los representantes del PAN en Guanajuato, Querétaro, Durango y Sinaloa empezaron a quejarse de irregularidades. En ese momento los candidatos de las dos fuerzas más importantes de oposición, Manuel J. Clouthier y Cuauhtémoc Cárdenas empezaron a discutir acciones conjuntas, con el apoyo de la candidata del PRT Rosario Ibarra. Las inquietudes se acrecentaron después de las seis de la tarde, cuando intempestivamente se detuvo el flujo de información que debía emitir el mecanismo “auxiliar” que había instalado la Secretaría de Gobernación (el cual consistía en líneas telefónicas a disposición de los delegados distritales del Registro Nacional de Electores para que transmitieran los resultados de cada casilla a un centro de recepción instalado con tal propósito, desde donde debía pasar a pantallas de computadoras que manejaban representantes de los partidos). Hubieron

El conflicto es un elemento recurrente en los procesos electorales. La lucha entre diversos partidos políticos con intereses encontrados, conlleva a un choque de fuerzas contrarias y plantea ante los órganos encargados de las elecciones, una solución que permita mantener el equilibrio, para el cabal desarrollo de los comicios, la aceptación de sus resultados y la renovación periódica de los órganos públicos.²⁵ La grave crisis política que produjeron los desacuerdos en torno a la elección presidencial de 1988 originó que el gobierno del PRI dejará de fijar normas políticas de manera unilateral, debido a que esas normas habían sido insuficientes para resolver la lucha por el poder en las urnas. Pero los participantes en el juego político mexicano sólo estarían dispuestos a sujetarse a esas reglas si las elaboraban conjuntamente, sin este acuerdo básico crecía el riesgo de que los resultados fueran repudiados por alguno de ellos, como ocurrió en 1988 y, más en general, que también rechazaran las reglas y las instituciones asociadas con la formalización de la lucha por el poder.²⁶

Un factor de carácter internacional que no se puede soslayar y que constituyó un elemento adicional de presión fue la demanda por disminuir la capacidad de manipular las reglas electorales que se expresó en organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), presentando una serie de reclamos y de denuncias hacia el gobierno mexicano por la inexistencia de tribunales electorales expeditos que garantizaran los derechos políticos.

incidentes cargados de dramatismo, como la exhibición de costales repletos de boletas semi-quemadas o el intento de un grupo de diputados encabezados por Abel Vicencio Tovar de llevarse los paquetes de actas electorales que resguardaban las fuerzas armadas en el sótano del Palacio Legislativo. También se reportaron gritos y manotazos, conatos de enfrentamiento físico entre los parlamentarios y tomas de la tribuna en la Cámara. Mientras que el conflicto se desarrollaba extramuros en las calles del Distrito Federal, donde se manejaba y difundía información desordenada y confusa, en Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, estados donde la oposición había avanzado, se organizaron movilizaciones, mítines, plantones y bloqueos en protesta contra los resultados oficiales. Por momentos parecía la caída del gobierno desbordado por la movilización callejera, tantas veces invocada por el candidato panista Manuel J. Clouthier durante su campaña, pero que pasaría a manos de los cardenistas que habían tomado las calles. Soledad Loaeza, "La crisis electoral...", *op. cit.*, pp. 223, 229-230, 234.

²⁵ Jesús, J. Orozco Henríquez, "Conflictos electorales y justicia", G. Moctezuma Barragán (coord..) *Derecho y...*, *op. cit.*, p. 280

²⁶ Soledad Loaeza, *El Partido Acción...*, *op. cit.*, p. 406

La crisis pos-electoral de 1988 demostró que las nuevas reglas electorales contenidas en el Código Federal Electoral de 1987 habían sido insuficientes para resolver la lucha por el poder en las urnas y que el Estado mexicano ya no podía fijar normas políticas de manera unilateral. La competencia entre los actores políticos tenía que formalizarse y este objetivo sólo podía alcanzarse si todos se comprometían con el cumplimiento de determinadas reglas y con la aceptación de los resultados del proceso formal, aun cuando les fueran adversos.²⁷

En este proceso cabe destacar el papel de la tolerancia, pues como se estableció en el primer capítulo de este escrito, la tolerancia entre los contendientes políticos equivale dos reglas de procedimiento: la primera es la de concederse recíprocamente libertad de palabra, es decir, la libre expresión de los argumentos con los cuales justifican su existencia y, la segunda, es la de que ninguna manifestación de orientación política, que no sea realmente delictiva, se convierta en motivo de persecución.

Asimismo, no puede esperarse que los contendientes en una situación conflictiva se toleren mutuamente si uno de ellos cree que el otro le ocasionará su propia destrucción; las probabilidades de aplicar la tolerancia aumentan cuando los grupos no esperan lesionarse mutuamente.

4. Las reformas electorales en los años noventa

Las reformas de 1989-1990 convirtieron a la autoridad electoral en autónoma e independiente, fortalecida constantemente con la figura de los consejeros magistrados primero, de los consejeros ciudadanos inmediatamente después y,

²⁷ Soledad Loaeza, "La crisis electoral...", *op. cit.*, p. 239

finalmente, con la de los consejeros electorales en funciones. Asimismo, se fortalece la vía mixta con la creación del Tribunal Federal Electoral.²⁸

En 1993 se aprobó la reforma en materia electoral que confirió por primera vez al Tribunal Federal Electoral la categoría de órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. De esta manera, se constituyó a este órgano en un tribunal de pleno derecho. Con esta reforma desapareció en nuestro país el sistema de auto-calificación y se dio al tribunal la facultad para resolver en forma definitiva e inatacable los medios de impugnación que se presentaran en contra de las elecciones de diputados y senadores, con lo que consecuentemente desaparecieron los colegios electorales de ambas cámaras.²⁹

El COFIPE fue el primer ordenamiento electoral federal que se negoció con un partido de la oposición (el PAN); las versiones producto de las reformas de 1994 y posteriores contaron con la participación del PRD e incluso de su aprobación total o con reservas. La versión reformada y vigente del COFIPE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996 y el 22 de noviembre del mismo año, contiene los ajustes y adecuaciones producto de complejas negociaciones y experiencias, resultado de la aplicación que implicaron las elecciones federales de 1991 y 1994.³⁰

En la actualidad, en medio del desencanto del primer gobierno electo democráticamente, se olvida que la reforma constitucional de 1996 significó un pacto político muy importante en la historia electoral mexicana, en virtud de que por primera vez, los partidos políticos dependerían de dinero público, todos ellos tendrían un subsidio garantizado, la autoridad electoral ya no estaría en manos del Secretario de Gobernación y sus titulares surgirían del consenso partidario. El derecho electoral fue sometido al control constitucional del Poder Judicial de la

²⁸ E. Castellanos, *Derecho Electoral...*, op. cit., p. 98

²⁹ José Luis de la Peza Muñoz, "Evolución de la justicia electoral en México 1968-1998", en G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, op. cit., pp. 343-344

³⁰ Manuel Barquín Álvarez, "Los órganos electorales", en G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, op. cit., p. 312. .

Federación y podrían fiscalizarse los gastos de los propios partidos. Este acuerdo marcaría un cambio radical en la historia jurídica electoral del país. La reforma lleva la firma del Presidente de la República y de todas las fracciones parlamentarias de las dos cámaras del Congreso de la Unión.³¹

Cabe señalar que la aprobación y promulgación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 1990, significó el nacimiento de una nueva rama para el estudio del derecho con bases teóricas, principios, normas propias y parámetros valorativos que se aplican a todas las normas relacionadas con la organización de las elecciones, aun cuando no se encuentren incluidas en el Código Electoral e, incluso, sustentan juicios sobre otras normas que si bien no tienen relación directa con la organización comicial, sí pueden llegar a afectar la participación de la ciudadanía al emitir el sufragio. El derecho electoral se perfiló como la disciplina que orientaría la labor del Estado en tres estadios importantes: la tarea legislativa, la práctica administrativa y la decisión jurisdiccional. En los noventa el derecho electoral mexicano comenzó a funcionar como legitimador efectivo del poder.³²

De esta manera, la historia de la justicia electoral, como tal en los textos normativos, sólo lleva poco más de 20 años como disciplina propiamente dicha. Nuestro sistema democrático constitucional se construyó en base a un entramado de circunstancias políticas de la mayor complejidad y de características singulares producto de diversos factores -históricos, sociológicos, culturales y políticos-, que en conjunto presentan un nuevo escenario desde el cual los distintos actores políticos pretenden coexistir democrática y pacíficamente.³³

³¹ Alfredo Orellana Moyao, "Evolución del derecho electoral en México" en G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, *op. cit.*, p. 73.

³² A. Orellana Moyao, "Evolución del derecho...", *op. cit.*, pp. 66-67.

³³ J. L. de la Peza, "Evolución de la justicia...", *op. cit.*, pp. 331

5. La práctica de la tolerancia y los procesos electorales

La obra que nuestro país ha desplegado en los últimos 30 años es la de su infraestructura democrática, es decir, el andamiaje necesario para que el voto sea la fuente del poder público y la competencia pacífica sea la base de la representación nacional. En este sentido es fundamental la transformación del significado del voto que pasa de ser una expresión simbólica a un acto político concreto. El voto se convierte en un instrumento de castigo, un testimonio de los métodos autoritarios del régimen y en un elemento de negociación con las autoridades.³⁴

El sistema electoral mexicano ha sufrido transformaciones casi equiparables a cada elección durante los últimos 30 años, muchas de esas reformas han sido acompañadas por cambios constitucionales y por la promulgación de nuevas leyes electorales. Han estado vigentes: la Ley Federal Electoral, hasta 1976; la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), promulgada en 1977; el Código Federal Electoral, promulgado en 1986; y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), promulgado en 1990. La LFOPPE, que sirvió para la realización de las elecciones federales de 1979, 1982 y 1985, se reformó, al menos, en dos ocasiones. El Código Federal Electoral que sólo aplicó en la elección federal de 1988. Finalmente, el COFIPE se ha aplicado a las elecciones de 1991, 1994, 1997 y 2000, y se ha modificado sustancialmente en tres ocasiones.³⁵

³⁴ S. Loaeza, *El Partido Acción...*, *op. cit.* p. 28.

³⁵ F. Serrano Migallón, "La legislación electoral...", *op. cit.*, p. 98. *Vid.* Cuadro I

Cuadro I

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL 1977-1996	
AÑOS	REFORMAS
1977	<p>Se promulga la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE)</p> <p>Se incorporan a la contienda a la izquierda que había sido excluida mediante la fórmula del registro condicionado</p> <p>Se introduce el sistema de diputados por representación proporcional</p> <p>Se incrementa el número de diputados a 400</p> <p>Se disminuyen requisitos para registro de partidos políticos</p>
1982	<p>En relación a la pérdida del registro:</p> <p>Anteriormente a esta reforma se perdía de no obtenerse el 1.5% de la votación nacional en dos elecciones consecutivas</p> <p>Después de la reforma bastaba que recibieran menos del 1.5% en una elección.</p>
1986-87	<p>Se introduce la renovación del Senado por mitades cada tres años.</p> <p>Se incrementa el número de diputados plurinominales de 100 a 200</p> <p>Se expide el Código Federal Electoral</p> <p>Se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral(TCE)</p> <p>Se vuelve a la boleta única</p>
1989-90	<p>Se crea el Instituto Federal Electoral</p> <p>Se sustituye al TCE por el Tribunal Federal Electoral (con facultades de emitir resoluciones)</p> <p>Se aprueba el Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales(COFIPE)</p> <p>Se modifica el Código Penal para incluir delitos electorales</p> <p>Se establecen mecanismos para selecciones a los funcionarios electorales</p> <p>Se elabora un nuevo padrón electoral</p> <p>Se introduce la fotografía en la credencial para votar.</p>
1993-94	<p>Se amplía el Senado mediante la elección de tres senadores por entidad federativa; uno a asignado a la primera minoría</p> <p>Se eliminó la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados.</p> <p>Se redujo de 70 a 63% el número máximo de curules que podría tener un partido en la cámara baja</p> <p>Se ampliaron las atribuciones del Consejo General del IFE</p> <p>Se modificó la manera de integrar el Tribunal Federal Electoral y se creó una sala de Segunda Instancia</p> <p>Se confirió al Tribunal Federal Electoral, la categoría de máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.</p> <p>Se modificaron 170 artículos del COFIPE para lograr más equidad en las contiendas electorales</p> <p>Se incluyó la figura del observador electoral</p> <p>Se ciudadanizó el Consejo General del IFE</p> <p>Se dio la facultad a los observadores nacionales de cubrir todas la etapas del proceso electoral</p> <p>Se creó la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales.</p>
1996	<p>Se establece que la primera fuerza electoral puede tener un máximo de 300 diputados</p> <p>Se incrementa de 1.5 a 2% el porcentaje de votación para que un partido político tenga diputados plurinominales</p> <p>Se incorpora el principio de representación proporcional en el Senado</p> <p>Se fija en 2% el requisito mínimo para conservar el registro</p> <p>Se crea la figura de agrupaciones políticas nacionales</p> <p>Se establece que el financiamiento público sea mayor que otros tipos de financiamiento</p> <p>Se prohíben aportaciones anónimas y se limita el financiamiento de representantes</p> <p>Se mejora la fiscalización de los recursos de agrupaciones y partidos políticos.</p> <p>Se dan garantías de mayor equidad en el acceso gratuito a la radio y la televisión durante periodos electorales</p> <p>Se devuelve a los capitalinos el derecho de elegir en forma directa a sus gobernantes</p>

Con datos de: AGUAYO Quezada, Sergio, *El almanaque mexicano*, Ed. Proceso-Grijalbo, México, 2000, pp. 243-244

Woldenberg Karakowsky, José, *La mecánica de su cambio democrático*, en Moctezuma Barragán, Gonzalo, (Coordinador) *Derecho y legislación electoral*, 30 años después de 1968, Coordinación de Humanidades UNAM-Miguel Angel Porrúa, México, pp. 29-30

Samuel y Pérez Germán, *De fuerzas políticas y partidos políticos*, México, UNAM.Plaza y Valdés, 1988, p. 138

Peza Muñoz, José Luis, *De la, Evolución de la justicia electoral en México 1968-1998*, en Moctezuma Barragán, Gonzalo, (Coordinador) *Derecho y legislación electoral*, 30 años después de 1968, Coordinación de Humanidades UNAM-Miguel Angel Porrúa, México, 1999, pp. 343-344

www.ife.org.mx

La función estatal de organizar las elecciones, de naturaleza propiamente administrativa, que se encomienda a un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, es susceptible de ser controlada, como cualquier otro acto administrativo del Estado, por un órgano jurisdiccional a partir de 1996 de naturaleza judicial-, con el objeto de lograr una plena justicia electoral, de conformidad, con los postulados de un Estado de derecho, el sistema de división de poderes y los instrumentos constitucionales e internacionales de derechos humanos a favor de la tutela judicial.

Los temas de ciudadanía y justiciabilidad ocuparon el centro en la agenda por la democracia electoral en México, cuando menos, hasta muy avanzados los años ochenta.³⁶ El paso de un sistema contencioso electoral de carácter político (que prevaleció durante más de 175 años) a uno de naturaleza jurisdiccional, en cuanto a las impugnaciones contra los resultados electorales federales, ha implicado un cambio en la cultura política y jurídica; culturas que todavía no se encuentran plenamente enraizadas ni comprendidas en el país.³⁷

Para llegar a configurar las condiciones que permitieran la realización de las elecciones de 1997 y del 2000 hubo que recorrer un largo camino. Este trayecto fue una lucha, en la cual la disposición al pluralismo le ganó espacios al integrismo, la preferencia por coexistencia pacífica se consolidó frente a la violencia, el empleo de la razón y el acuerdo le ganaron terreno a la exclusión y al autoritarismo y el respeto a los derechos políticos del otro adquirió una importancia fundamental al constituirse el voto en un instrumento eficaz para el ciudadano mexicano.

³⁶ J. F. Franco González Salas, "Ciudadanía y justiciabilidad...", *op. cit.*, p. 152

³⁷ J. J. Orozco Henríquez, "Conflictos electorales y...", *op. cit.*, p. 286, 292

La ley de 1996 resolvió, en buena medida, las demandas, los cuestionamientos y las inequidades que la legislación electoral arrastraba desde 1946. Así lo muestran por un lado, los resultados de las elecciones de 1997 y, por el otro, el modo en que la sociedad en su conjunto percibió la legislación electoral como adecuada y las elecciones con un nivel de transparencia suficiente.

Después de 1996, un número importante de procesos electorales realizados en el país han alcanzado un nivel suficiente de credibilidad. Pero las elecciones de 1997 y las del 2000 constituyeron dos momentos en la historia política del país, en donde el papel de la tolerancia política fue esencial, en virtud de que implicaron el reconocimiento en el Congreso de Unión, en la capital y en la presidencia de la República, del triunfo de fuerzas políticas distintas al PRI, que había conservado su hegemonía en estos tres espacios, claves para poder político, por más de 70 años.

La inédita situación que implicó la distribución de escaños tras los comicios de 1997 hizo necesario reconsiderar el papel del Poder Legislativo dentro del sistema político mexicano. Desde aquel año, la desaparición de la hegemonía del PRI muestra un cambio en las relaciones Ejecutivo-Legislativo. El triunfo del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en la capital de la República y la derrota del candidato oficial avizoraba la finalización del antiguo régimen, más no del PRI.

En las elecciones presidenciales del 2000, Vicente Fox triunfó con el 42.5% de la votación y es el primer presidente, en la historia reciente del país, que gobierna con menos del 50% de los electores.³⁸ Los acontecimientos de este año no significaron simplemente la derrota de la hegemonía del PRI y su sustitución por otra. En este sentido no podemos comparar a México con el debacle de los régimen del socialismo formal en la ex-Unión Soviética y la ex-repúblicas orientales, debido a que aquí hubo un camino que llevó al país a esta

³⁸ *Vid.* Cuadro II

transformación de manera paulatina, pero ordenada, a través de un proceso de reformas sistemáticas a la legislación electoral, en el cual participaron todas las fuerzas políticas con posibilidades de hacerlo.

Con las elecciones federales de 1997 y las presidenciales del 2000 el dominio autoritario de una sola fuerza política se terminó. Pero es preciso señalar que el PRI sobrevivió a la derrota; dejó de ser la fuerza, para convertirse en una fuerza más. Mientras que Acción Nacional ciertamente avanzó, en parte, gracias a la figura del hoy Presidente, el PRD en ese entonces pasó a ser la tercera fuerza política del país y los partidos minoritarios adquieren importancia en la formación de coaliciones. En este escenario, sin mayorías absolutas, se hicieron necesarias actitudes tolerantes de los actores políticos que ayudarán al país entroncar el pluralismo político con la institucionalidad.³⁹

El papel de la tolerancia en el largo proceso que experimento el país para llegar a la realización de elecciones libres y correctas fue fundamental; sin una disposición al pluralismo de parte del régimen del PRI –si se quiere mínima- y de los diferentes actores políticos esto no hubiera sido posible. La disposición al pluralismo la podemos identificar en la contienda política, es decir, en el reconocimiento y puesta en marcha de los mecanismos que permitieron la participación equitativa de las distintas fuerzas políticas, hoy el desdoblamiento de corrientes, partidos y asociaciones políticas es una realidad en México.

³⁹ *Vid.* Cuadros III, IV, V y VI

Aunque en el proceso de construcción del andamiaje institucional, que llevó al país a la realización de elecciones con un grado razonable de transparencia, hubieron diversas ocasiones en que se empleó la violencia hacia el contrincante político, especialmente durante el sexenio de Salinas de Gortari,⁴⁰ ésta no fue un fenómeno generalizado. Los tiempos en los que el fusil era el mecanismo esencial para acceder al poder político en México parecía que habían quedado atrás. Las ventajas de la coexistencia pacífica es un valor en el que parecieron coincidir todas las fuerzas que se disputaban los espacios de poder.

Los procesos de las reformas electorales de 1977, 1982, 1986-87, 1989-1990 y 1993-94 y 1996 son una muestra de que el diálogo y el acuerdo prevalecieron sobre los métodos que privilegiaban la violencia y la exclusión. Los representantes de los actores políticos tuvieron que hacer gala de entendimiento, apertura y sensibilidad para lograr los consensos necesarios que le permitieran al país contar con marco electoral suficiente.

Cuadro II

COMPETITIVIDAD ELECTORAL EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 1976-2000					
	1976	1982	1988	1994	2000
PRI %	87.84	68.43	50.71	48.77	36.10
PAN %	*	15.68	16.79	25.94	42.52
PARTIDOS DE IZQUIERDA %	5.66	9.45	30.98	18.47	18.63

* En 1976 el Partido Acción Nacional no presentó candidato a la presidencia.

Fuente: Gómez Tagle, Silvia, *La transición inconclusa: 30 años de elecciones en México*, el Colegio de México, 1997.

⁴⁰ En relación a los hechos de violencia política en este periodo, que se sucedieron en Guerrero y Michoacán puede consultarse Marco Antonio Calderón Mólgora, *Violencia política y elecciones municipales*, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, México, 1994, pp. 99-151.

Cuadro III

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA LVII LEGISLATURA (1997-2000)				
CÁMARA DE DIPUTADOS				
Partido	Mayoría	Plurinominales	Total	Cambios
PRI	165	74	239	+ 9 = 248
PRD	70	55	125	- 8 = 117
PAN	64	57	121	- 4 = 117
PVEM	0	8	8	- 3 = 5
PT	1	6	7	7
Independientes	0			6
Totales	300	200	500	500

Fuente: www.cddhcu.gob.mx/

Cuadro IV

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA LVII LEGISLATURA, 1997-2000			
CÁMARA DE SENADORES			
Partido	Mayoría	Plurinominales	Total
PRI	60	13	73
PAN	22	09	31
PRD	08	08	16
PT	00	01	01
INDEPENDIENTES	06	01	07
TOTAL	96	32	128

www.senado.gob.mx/

Cuadro V

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LVIII LEGISLATURA, 2000-2003		
CAMARA DE DIPUTADOS		
Partido	Total	%
PRI	208	41.6
PAN	207	41.4
PRD	054	10.8
PVEM	016	03.2
PT	008	01.6
PSN	003	00.6
PAS	002	00.4
CONVERGENCIA	001	00.2
INDEPENDIENTES	001	00.2
	500	100

Fuente: www.cddhcu.gob.mx/

Cuadro VI

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LVIII LEGISLATURA, 2000-2003		
CAMARA DE SENADORES		
Partido	Total	%
PRI	060	46.9
PAN	046	35.9
PRD	016	12.5
PVEM	005	04.0
PT	001	0.1
CONVERGENCIA	001	0.1
INDEPENDIENTES	001	0.1
	128	100

Fuente: www.senado.gob.mx/

Esto no quiere decir que dejó de haber enfrentamientos ríspidos e incluso irracionales, pero después de una larga cadena de errores, ensayos y aciertos se logró, al menos en esos años, superar la incapacidad de los actores políticos mexicanos que se obsesionaban con la exclusión total del otro, con la eliminación del enemigo o con el triunfo absoluto. Después de las elecciones de julio de 2006, parece haber caído en el olvido el mínimo común denominador de entendimiento entre los partidos políticos, que ayudó a la construcción de la democracia electoral.

Las elecciones de federales 1997 y las presidenciales del 2000 constituyeron el corolario, apenas suficiente, de un proceso que por momentos pareció interminable. El reconocimiento de los triunfos del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en la Ciudad de México y de Vicente Fox Quesada en las elecciones presidenciales del 2000 por parte del PRI representaron los actos fundadores en el respeto a la reglas del juego democrático. Pero a lo largo y ancho del territorio nacional se observó una nueva dinámica política que consideraba cierto respeto del contrincante político, cuyo respaldo fundamental era la justiciabilidad de la política. No obstante, en varias entidades aún hay reminiscencias y añoranzas del autoritarismo del antiguo régimen.

Los actores políticos en México tuvieron que aprender a reconocer la presencia del otro, el adversario se volvió un dato insoslayable en el escenario político-electoral; sin embargo, los partidos políticos aún no profundizan ese aprendizaje de tal forma que se traduzca al momento de gobernar en colaboración que busque el bien común. El argumento es que una vez pasado el proceso electoral se requiere gobernar y eso se hace sumando y no restado, pero esto supone el trato tolerante entre las diversas fuerzas políticas.

B. LAS CONSECUENCIAS: UN PODER CRECIENTEMENTE COMPARTIDO

Un poder crecientemente compartido entre los partidos políticos, que someta a los contrapesos y a los controles el ejercicio de la función pública,⁴¹ tiene como consecuencia una distribución más equitativa de las bancas parlamentarias y mayor transparencia en la información sobre los actos públicos.

El fenómeno de un poder crecientemente compartido lo observamos por lo menos en tres niveles. El primero en la pluralidad de fuerzas políticas con posibilidades de ejercer el poder; el segundo aspecto se refiere a las instituciones y tiene que ver con el equilibrio de poderes, en donde destacan la pluralidad del Congreso Federal y una participación más activa del Poder Judicial; en tercer lugar, es posible identificar una nueva geografía política caracterizada por una gran cantidad de gobiernos locales y municipales, compartidos y divididos.

1. La diversidad de las fuerzas políticas

Los avances de la democracia electoral sustentada en elecciones crecientemente limpias y competitivas generó el fenómeno de un poder compartido; en la ruta del cambio en México hay que destacar más que la sustitución en el poder de un partido por otro, la creciente fragmentación del poder entre las diversas fuerzas políticas.⁴²

⁴¹ A. Lujambio, *El poder...*, *op. cit.*, p. 13

⁴² Entre 1983 y 1988 el Partido Acción Nacional (PAN) atravesó un periodo de auge que en su momento se denominó el neopanismo. La politización empresarial fue uno de los afluentes de la nueva fisonomía del PAN, que se transformó por efecto de esta asociación: se alteró su composición interna, se produjo una notable renovación de la militancia y surgieron nuevas formas de relación entre el Comité Ejecutivo Nacional y los comités estatales. El PAN agrupó a parte importante de la población: a clientelas de la libre empresa, de las profesiones liberales, de los oficios y artesanías, de importantes franjas de sectores populares urbanos y a contingentes influidos por el pensamiento católico conservador. La posibilidad de obtener algo más que diputados y presidentes municipales y de aspirar a algunas gubernaturas y tal vez a la modificación del sistema político mismo surgió como una realidad. M. A. Granados Chapa, Elke Koppen y P. González Casanova, "Las elecciones de...", *op. cit.*, p. 205. Los triunfos electorales del Ernesto

Con el relativo fortalecimiento a los partidos políticos de oposición, se avanzó hacia un equilibrio de poder en el mundo político. Los dirigentes de un partido lograban ciertos beneficios a cambio de hacer como que exigían otros. Pero el Partido Acción Nacional fue dibujando una línea de exigencia que provocaría un nuevo apretón de tuercas en la maquinaria institucional mexicana. El PAN fue un actor de singular importancia en los cambios democráticos por la constante presencia, presión, y negociación de este partido en el círculo del poder (del poder que legisla y aplica la ley) fue la chispa de muchos cambios electorales que, después, fueron compartidos y exigidos por más de un partido político.⁴³

En las elecciones del 2000 para el Congreso de la Unión destacaron tres fuerzas políticas nacionales: el PRI, que a pesar de sus derrotas en el ámbito presidencial, así como en la capital de la República, logró el 41.6% de los curules en la cámara de diputados y el 46.9% en la de senadores. El PAN, por sí solo, alcanzó el 41.4% en la cámara baja y el 35.9% en el Senado. Por su parte el PRD obtuvo el 10.8% y 12.5% de los escaños respectivamente.⁴⁴

El resultado de la votación generó que en la LVIII legislatura ninguna de los grupos parlamentarios contara con la mayoría absoluta. De tal forma que para promover o aprobar cualquier reforma se requirió del acuerdo, al menos entre dos de los tres partidos mayores. Pero es precisamente aquí donde se deja sentir la importancia de los partidos menores, debido a que su voto puede ser el que decida en caso de que una votación esté muy cerrada.

Ruffo en Baja California y de Francisco Barrio, en Chihuahua así como el proceso que llevó al poder al guanajuatense Carlos Medina Plascencia tenía rasgos similares, ya que eran exponentes de las nuevas elites locales que habían ingresado al partido en los años ochenta y contaban con trayectorias personales paralelas: habían sido presidentes municipales de origen empresarial, uno de Ensenada (1986-1989), el segundo de Ciudad Juárez (1983-1986) y el tercero de León. Habían tenido experiencia en organizaciones civiles y religiosas. S. Loaeza, *El Partido Acción..., op. cit.*, pp. 350,486.

⁴³ A. Orellana Moyao, "Evolución del derecho...", *op. cit.*, p. 69

⁴⁴ *vid. supra*, Cuadros III, IV, V y VI

Los partidos que lograron retener su registro en ese momento, gracias a que obtuvieron más del 2% de la votación nacional fueron el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido del Trabajo (PT), Convergencia Democrática (CD), Partido Alianza Social (PAS) y el PSN (Partido de la Sociedad Nacionalista). Los partidos que perdieron su registro fueron el Partido de Centro Democrático (PCD), el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y Democracia Social.⁴⁵

Adicionalmente, no se puede dejar de mencionar en la diversidad de opciones políticas que hasta abril del 2002, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) había aprobado el registro 76 Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) para poder participar, como candidatos, en las elecciones federales, mediante acuerdo de éstas con cualquiera de los partidos políticos con registro nacional. El IFE proporciona una bolsa de recursos para el financiamiento de las APN que ya tenían registro. Para obtener este se requiere contar con un mínimo de 7 mil afiliados.⁴⁶

2. De pesos y contrapesos

Cuando los partidos políticos alcanzaron cierta capacidad de influencia y pudieron entenderla como tal, las negociaciones se complicaron. Hoy día, los partidos políticos cuentan con un espacio respetable de presión y negociación que evitan la decisión unilateral y arbitraria de antaño.⁴⁷

Cabe recordar que desde el sexenio de Ernesto Zedillo, como resultado del pluralismo político, fue necesario crear una mesa de concertación integrada por miembros del Ejecutivo Federal (esencialmente la Secretaría de Gobernación), las dirigencias de los partidos políticos y los líderes de los grupos parlamentarios,

⁴⁵ Cabe señalar que el IFE en el 2002 autorizó tres nuevos registros a las agrupaciones México Posible, al Partido Liberal Mexicano y a Fuerza Ciudadana.

⁴⁶ *El Universal*, 17 de abril de 2002.

⁴⁷ A. Orellana Moyao, "Evolución del derecho...", *op. cit.*, p. 74

representados en ambas cámaras del Congreso. La generación de este espacio para la interlocución entre el gobierno y las fuerzas opositoras, convertidas en mayoría fue desde luego un acto que respondió a la necesidad del ejecutivo de reducir los costos de negociación, haciendo el trabajo político directamente con los partidos, en lugar de buscar el cabildeo, individual de los votos opositores.⁴⁸

En la última década del siglo veinte las iniciativas de ley se convirtieron en instrumentos de negociación política. Desde el sexenio de Zedillo, a cada iniciativa que el Ejecutivo ha enviado al Congreso se han sucedido pronunciamientos, críticas y contrapropuestas de ley de los distintos grupos parlamentarios. En una estrategia doble, los grupos opositores también han propuesto leyes aparentemente sin ninguna relación con las presentadas por el presidente, pero con la intención de utilizarlas para intercambiar votos parlamentarios. Con ello, los partidos han exhibido sus cartas de negociación y establecido las reglas para el acuerdo. En muchas ocasiones el resultado ha sido que los dictámenes finales recogen las opiniones de todas iniciativas presentadas y, en una suerte de síntesis, se busca conciliar la pluralidad de propuestas.⁴⁹

Con las reformas electorales de los años noventa quedó plenamente ratificado que ningún partido político podría contar por sí solo con la mayoría calificada de dos tercios de los escaños de la Cámara de Diputados (333) requerida para introducir cambios al texto constitucional. Desde 1993, toda reforma constitucional debe ser resultado de un proceso de concertación y acuerdo pluripartidista, o que al menos involucre a dos fuerzas políticas distintas, cuya suma de votos implique la mayoría calificada requerida.⁵⁰

⁴⁸ Carlos Enrique Casillas, "Cambio y continuidad en las relaciones ejecutivo-legislativo", en *Diálogo y Debate*, número . 9-10, Año 2, Jul-dic, 1999, p.157

⁴⁹ *Ibid.* 165

⁵⁰ El artículo 115 constitucional establece que para que la Carta Magna pueda ser reformada se requiere del voto aprobatorio de, por lo menos dos terceras partes de los miembros presentes en las dos cámaras del Congreso de la Unión. Adicionalmente, el artículo 135 exige que las reformas sean después aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados, es decir, 16 de los 31 congresos locales. En términos constitucionales, una reforma tiene que pasar por muchos filtros que exigen un gran consenso para modificar la Constitución. A. Lujambio, *El poder...*, *op. cit.*, p. 65

El reconocimiento de que la nueva legalidad en el Congreso se inscribe en el proceso de transformación del régimen político mexicano, que ha pasando gradualmente de un presidencialismo autoritario a un régimen presidencial acotado, lo que necesariamente implica la mutación del sistema de división de poderes y singularmente el fortalecimiento del poder legislativo.⁵¹

Los poderes de la presidencia fuerte del pasado se han diluido, en parte debido a que desapareció la hegemonía del partido que los hacía posibles. Los mexicanos han dejado de tener un presidente fuerte, tanto en las leyes como en la realidad, el país cuenta con una presidencia legalmente democrática, pero débil. La nueva realidad política nacional requiere de un verdadero equilibrio de poderes, pero no se trata de un ejecutivo débil ni de que la predominancia del ejecutivo se traslade al legislativo; ni hegemonía ni superioridad de ninguno de los poderes sino equilibrio, pesos y contrapesos entre ellos.⁵²

En la actualidad es posible que los órganos del Poder Judicial de la Federación en general y la Suprema Corte de Justicia en particular, lleguen a determinar la validez de casi la totalidad de las actuaciones de las autoridades públicas, sean éstas federales, locales o municipales. Con las posibilidades del control constitucional y las importantes atribuciones con las que cuenta la Suprema Corte de Justicia para resolver las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.⁵³

Hay razones que hacen más destacada la actividad judicial federal respecto del pasado: gran parte de los conflictos que hay en la sociedad mexicana se tratan de resolver mediante procesos judiciales; la dinámica del cambio político ha

⁵¹ Jorge Moreno Collado, "Teoría y práctica de la legislación parlamentaria en México, La nueva Ley Orgánica del Congreso" en *Diálogo y Debate*, número 9-10, Año 2, Jul-dic, 1999, p. 210

⁵² Cfr. Jorge Carpizo Mac Gregor, *México: ¿Sistema presidencial o parlamentario*, en *Diálogo y Debate*, número 9-10, Año 2, Jul-dic, 1999, p. 45

⁵³ La fracción I del artículo 105 constitucional regula las controversias constitucionales, expresión genérica que designa los procesos de control concreto mediante los cuales la Suprema Corte de Justicia conoce de las disputas de carácter constitucional o legal surgidas entre los ordenes normativos u órganos a que dan lugar el sistema federal o el principio de división de poderes. J: R. Cossío, *Cambio social y...*, op. cit., p. 246.

propiciado una importante sustitución de los órganos que durante años desempeñaron el papel de árbitros de muchos conflictos sociales (presidente de la República, PRI, Congreso de la Unión) por los órganos del Poder Judicial de la Federación que están dotados de nuevas herramientas para resolver conflictos.

La consecuencia de la nueva significación de la Judicatura Federal son de la mayor importancia para la vida nacional, en tanto que, se está produciendo un incremento de las atribuciones de sus órganos que genera, a su vez, una nueva configuración de las relaciones entre los poderes del Estado y de éstos frente a la sociedad.⁵⁴

Con sus fallos, el Máximo Tribunal propicia una nueva relación entre los Poderes de la Unión. Al consolidarse como un tribunal de control constitucional, mediante sus resoluciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha propiciado una relación diferente entre los poderes de la Unión, donde ninguno de ellos está por encima del otro, los tres por debajo de la Constitución. La supremacía del Poder Ejecutivo, predominante durante el presidencialismo parece estar quedando atrás.⁵⁵

3. La transformación de la geografía del poder en México⁵⁶

Los triunfos del PAN, del PRD y de varias coaliciones en los gobiernos locales rediseñaron la geografía del poder político en México. En Baja California en tres sexenios el gobierno del Estado fue presidido por un panista. En Chihuahua, el PRI perdió por primera vez con Francisco Barrio, pero en 1998 recuperó el

⁵⁴ José Ramón Cossío, "Con ustedes los jueces", en *Nexus*, número 281, Mayo, 2001, p. 39

⁵⁵ No obstante, es preciso estar alerta en relación a la posibilidad de un indebido monopolio constitucional-electoral de la Suprema Corte de Justicia. A este respecto es oportuno revisar José Ramón Cossío, "El indebido monopolio constitucional electoral de la Suprema Corte", en *Este País*, número 139, octubre del 2002, pp. 35-39. Así como Concepciones de la democracia y la justicia electoral del mismo autor, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, México, abril del 2002.

⁵⁶ *Vid.* Cuadro VII

gobierno con Patricio Martínez. Hasta julio del 2002 había 18 gobernadores del PRI , 8 del PAN ,4 del PRD y 2 que arribaron al poder, a través de coaliciones.

Cuadro VII

LOS PODERES LOCALES EN MÉXICO (1997-2000)				
Estado	Gobernador	Partido	Año de Elec.	Próxima Elec. Gob
Aguascalientes	Felipe González G.	PAN	1998	2004
Baja California	Eugenio Elorduy Walther	PAN	2001	2007
Baja California Sur	Leonel E. Cota Montaño	PRD-PT	1999	2005
Campeche	José A. González Curi	PRI	1997	2003
Coahuila	Enrique Martínez Mtz.	PRI	1999	2005
Colima	Fernando Moreno Peña	PRI	1997	2003
Chiapas	Pablo Salazar M.	Alianza por Chiapas	2000	2006
Chihuahua	Patricio Martínez García	PRI	1998	2004
Distrito Federal	Andrés M. López Obrador	PRD	2000	2006
Durango	Ángel S. Guerrero Mier	PRI	1998	2004
Guanajuato	Juan Carlos Romero Hicks	PAN	2000	2006
Guerrero	René Juárez Cisneros	PRI	1999	2005
Hidalgo	Miguel Ángel Núñez Soto	PRI	1999	2005
Jalisco	Francisco Ramírez Acuña	PAN	2000	2006
México	Arturo Montiel Rojas	PRI	1999	2005
Michoacán	Cuauhtémoc Cárdenas B.	PRD	2001	2007
Morelos	Sergio Estrada Cagigal	PAN	2000	2006
Nayarit	Antonio Echevarría D.	PAN-PRD-PT-PRS	1999	2005
Nuevo León	Fernando Canales	PAN	1997	2003
Oaxaca	José L. Murat Cazab	PRI	1998	2004
Puebla	Melquiades Morales Flores	PRI	1998	2004
Querétaro	Ignacio Loyola Vera	PAN	1997	2003
Quintana Roo	Joaquín Hendricks Díaz	PRI	1999	2005
San Luis Potosí	Fernando Silva Nieto	PRI	1997	2003
Sinaloa	Juan S. Millán Lizárraga	PRI	1998	2004
Sonora	Armando López Nogales	PRI	1997	2003
Tabasco	Manuel Andrade Díaz	PRI	2001	2006
Tamaulipas	Tomás Yarrington R.	PRI	1998	2004
Tlaxcala	Alfonso Sánchez Anaya	PRD-PT-PVEM	1998	2004
Veracruz	Miguel Alemán Velasco	PRI	1998	2004
Yucatán	Patricio Patrón Laviada	PAN	2001	2007
Zacatecas	Ricardo Monreal Ávila	PRD	1998	2004

FUENTE: Elaborada con datos de Sergio Aguayo Quezada, *El almanaque mexicano*, Ed. Proceso-Grijalbo, México, 2000, y El Universal. Datos hasta diciembre del 2002.

Pero las nuevas características de los poderes estatales no se limitan a los gobernadores. En 1988 se rompe con la inercia de las mayorías calificadas de un solo color en los congresos locales, en 1993 había 23 congresos locales con mayorías calificadas de un solo partido. En mayo de 1999 solo 2 de las 32 asambleas legislativas locales contaban con mayoría calificada de un partido.⁵⁷

⁵⁷ A. Lujambio, *El poder...*, op. cit., p. 63

Además, desde hace varios años viene presentándose el fenómeno de los gobiernos divididos, es decir, situaciones en las que el partido del gobernador no tiene siquiera el control mayoritario (es decir, la mayoría absoluta de 50 más 1 de los diputados) del congreso local. Ello supone la necesidad de construir coaliciones legislativas plurales no solo para reformar la constitución local, sino para tomar cualquier decisión legislativa (aprobar un acuerdo parlamentario, una ley, el presupuesto de egresos, o las cuentas públicas municipales). Desde 1989 que se produjo el primer gobierno dividido en Baja California, en solo una década se sumaron 15 estados a la lista de los gobiernos divididos.⁵⁸

Mientras que en 1988 la oposición sólo gobernaba en 39 de los 2, 419 municipios, sólo el 1.62% de la población, para mayo de 1999, la oposición gobernaba 583 municipios 46.46 %. Al respecto hay que advertir que los perdedores no lo serán *ad infinitum*. Sino que el país comenzó a ser testigo de la alternancia política.⁵⁹ Actualmente, es posible identificar un nuevo impulso al municipio, en virtud una revitalización de lo local. Hay municipios en donde por su densidad de población, por su importancia económica o por su bagaje cultural se constituyen identidades colectivas que exigen reconocimiento, participación o mayor independencia en la toma de decisiones.⁶⁰

El pluralismo requirió de tolerancia política, en tanto que, fueron necesarias: la determinación de renunciar al empleo de la violencia, una actitud abierta al diálogo y al acuerdo y, desde luego, la voluntad de respetar los derechos de los diversos contendientes políticos, así como de los poderes institucionales establecidos.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 67

⁵⁹ *Ibid.*, p. 14

⁶⁰ Cabe señalar que en el 2001 la Nación SCJN emitió una nueva jurisprudencia que establece que los municipios del país tienen el derecho de conocer la información sobre el monto global de las participaciones federales que reciben los gobiernos estatales, la forma en que éstas se distribuyen entre todos los ayuntamientos, y la manera en que se conforman las sumas que les asignan. Con lo anterior se estableció la nueva tesis de jurisprudencia 82/2001 que señala que "los municipios tienen el derecho constitucional de recibir parte de los fondos federales y de exigir ante la autoridad estatal la información necesaria respecto de su distribución".SCJN, *Comunicado Número 408*, México, D. F. a 4 de Junio de 2001.

Sin embargo, ante una geografía política tan compleja, en donde se corre el riesgo de que el pluralismo degenera en una fragmentación sin límites, parece que la tolerancia y las actitudes que ésta fomenta, se perfilan como herramientas fundamentales para proporcionarle al pluralismo un marco normativo, que impida la fragmentación excesiva.

El cambio de un modelo de relaciones autoritarias a uno más democrático supone un creciente poder compartido entre los distintos actores políticos. El papel de la tolerancia a través de la disposición al pluralismo por parte de las corrientes y de los partidos políticos ha sido un aspecto de gran relevancia en nuestro país, ya que la nueva geografía del poder público muestra un alto grado de diversificación, en virtud de que la gran mayoría de las entidades federativas tienen gobiernos locales divididos.

En el modelo del antiguo régimen la normalidad era que el presidente de la República y los gobernadores de los estados tuvieran facultades extra legales, en parte gracias a que tenían mayorías tanto en el Congreso Federal como en los locales. Actualmente, la tendencia es a compartir el poder, lo que implica como punto de partida contar con una actitud de apertura hacia el pluralismo político, para poder gobernar.

Los Poderes de la Unión comparten la responsabilidad como nunca antes en la historia contemporánea del país. La complejidad de las relaciones entre los poderes públicos debe articularse con los espacios diferenciados en lo local, lo estatal y lo global, con objeto de lograr una mayor eficacia en las acciones de gobierno, pero esto será muy difícil de alcanzar prescindiendo de las actitudes tolerantes, que se erigen como herramientas indispensables para hacer frente a los desafíos de la joven democracia mexicana.

Los actores políticos han reconocido como una premisa fundamental de coexistencia a la convivencia pacífica. La rispidez de los debates políticos que los

medios reportan con sorpresa y escándalo es lo menos que se puede esperar en un país atravesado por la diversidad; sin embargo, durante el actual sexenio la sociedad mexicana ha sido testigo de graves hechos de violencia.

Con todo y sus deficiencias institucionales las cámaras han conseguido los acuerdos básicos que le han permitido que el país funcione. El empleo de la razón, el diálogo y el acuerdo pueden ser fuertemente cuestionados, en virtud de una especie de la parálisis que observa en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pero quizás parte de esta parálisis esté vinculada a la ausencia de un ensamblaje institucional acorde a las necesidades del pluralismo político, como por ejemplo el tema de la reelección de los legisladores, la ausencia apoyos técnicos suficientes y una recomposición de los períodos de sesiones.

En el ámbito político el país experimentó la explosión del pluralismo político, a tal grado que para explicarlo es necesario diferenciarlo en, por lo menos, tres niveles. El primero es la competencia partidista, de un sistema de partido único se pasó a un pluripartidismo en donde tres serían las fuerzas políticas principales PAN, PRI y PRD, sin que ninguna de estas fuerzas lograra contar con la mayoría absoluta. Además hay pequeños partidos y una gran cantidad de organizaciones políticas de la sociedad civil, aunque aún insuficiente. El segundo nivel se refiere al contrapeso entre los poderes de la Unión, un ejecutivo que conserva muchas de las prerrogativas del presidencialismo tradicional, pero que a pesar de ello se encuentra profundamente debilitado frente a un Congreso plural sin mayorías absolutas y como se ha venido comentado, el Poder Judicial que paulatinamente asume la responsabilidad como Supremo Tribunal de la Nación. Pero el pluralismo no se detiene ahí sino que se extiende a los niveles estatales y municipales con gobiernos locales divididos.

El pluralismo político, social y cultural no se limita únicamente al rompimiento de un régimen, aunque es innegable que este aspecto constituye uno de los factores más importantes, el fenómeno involucra al Estado y a la sociedad en su conjunto.

La explosión del pluralismo deja sentir su impacto en las problemáticas más importantes que enfrenta el país en la actualidad como la pobreza, la impartición y administración de justicia, la migración y el pluralismo étnico.

En el cambio democrático en México, el pluralismo es un dato incuestionable, el problema ahora es como hacer para que ese pluralismo no genere como resultado la segmentación excesiva. El asunto no es menor pues constituye el origen de la parálisis en la que se encuentra sumido el país desde hace seis años. Cómo procesar ese desdoblamiento del pluralismo en los diferentes ámbitos del acontecer nacional, con objeto de establecer las nuevas reglas del juego que permitan darle fluidez a nuestras instituciones –instituciones de todos– que tienen la responsabilidad de atender graves rezagos en materia de justicia social, educación, administración e impartición de justicia, recaudación fiscal y energía, solo por mencionar algunos.

La práctica de la tolerancia política desempeñó un papel sustantivo en los eventos del cambio democrático a través de actitudes como la disposición al pluralismo, la renuncia al empleo de la violencia, la búsqueda de acuerdos y consensos y el respeto a los derechos del adversario político; sin embargo, también es cierto que persisten actitudes ancladas en el pasado que continúan posicionándose como dueños de la verdad absoluta.

Las dificultades para alcanzar acuerdos en el Congreso hacen pensar en la necesidad de encontrar fórmulas innovadoras que permitan procesar el pluralismo. Una posibilidad es el fortalecimiento de los ejes de la institucionalidad, la legalidad y la civilidad poniendo énfasis en el valor de la tolerancia política apelando ya sea a las razones minimalistas que la conciben como el menor de los males y que pugnan por la renuncia a la violencia y el respeto a los derechos de los otros, o bien, a las razones que la proyectan como un método de convivencia civil, impulsado así la civilidad política.

CAPÍTULO IV

HACIA LA CIVILIDAD POLÍTICA

En el apartado anterior quedó demostrado que la práctica de la tolerancia política tuvo un papel sustantivo en la construcción de la democracia electoral. Una vez analizado el caso práctico de estudio parece oportuno preguntarse cuál es la utilidad de saber que, efectivamente, las prácticas de la tolerancia como la coexistencia pacífica entre partidos, el reconocimiento de los derechos de adversario político, de la búsqueda del acuerdo y del empleo de la razón tuvieron incidencia en la realización de elecciones con un grado suficiente de transparencia. ¿Cuál puede ser la utilidad de este análisis cuando algunos afirman, o llegaron a hacerlo, que el tema electoral estaba agotado? Es así que el objeto de este capítulo final es responder al segundo cuestionamiento que nos planteamos al principio de este escrito.

La importancia de dar respuesta al primer cuestionamiento radica en aportar elementos para aprender de la historia política reciente y analizar críticamente la adecuación de las prácticas de la tolerancia a circunstancias diversas y fines cambiantes. Con frecuencia se desdeña el modelo de la democracia mínima de manera absoluta; sin embargo, para construir un nuevo paradigma, que bien puede ser el de una democracia maximalista, es preciso revalorar los elementos que configuran el paradigma anterior para entonces construir uno nuevo.¹

Lo que podemos hacer es evaluar el proceso de transición a una democracia mínima. No se trata de exaltar o de refutar de modo absoluto el trayecto que nos llevó a una democracia electoral, sino de averiguar dónde y hasta qué punto y con

¹ Cfr. Thomas S Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, Ed, F.C.E., Colección Breviarios N° 213, México, 1986, 320pp.

que margen de error las actitudes, disposiciones y conductas de los actores políticos que tomaron las decisiones en ese momento histórico valen o no valen, donde son aplicables y donde no.²

En cualquier proceso de transformación es pertinente partir de la base de que ¡no todo pudo ser malo! Del tránsito hacia el cambio político en México hay que rescatar lo valioso de las experiencias de los acuerdos alcanzados que dieron como resultado las reformas electorales. Al evaluar el papel de la tolerancia política, en la construcción de la democracia mínima encontramos elementos que pueden permitir revalorar dichas experiencias.

El objetivo específico de hacer una evaluación es revalorar la experiencia de llegar en última instancia a un acuerdo político nacional, que se materializó en la reforma electoral de 1996. Sostengo que éste ha sido el acuerdo de voluntades más importante, en los años recientes, que se ha realizado en México y que nos llevó a una democracia electoral, mínima, incompleta y, ciertamente, muy costosa.³

Pero a fin de cuentas democracia ¿Qué es lo que hicieron los actores políticos para llegar a ese acuerdo? Este escrito intentó bosquejar paso a paso el camino que permitió llegar a realizar elecciones con un grado suficiente de transparencia. Un acuerdo difícilmente cuestionable en cuanto a sus consecuencias democráticas, limitadas sí se quiere, pero para llegar a ese punto fue necesario, en síntesis, anteponer la visión de estado a los intereses partidistas, la estrategia inteligente, a la improvisación y la razón, a la insensatez.

En este proceso sostengo que las prácticas de la tolerancia política jugaron un papel sustantivo. En este sentido afirmo que para continuar avanzando es preciso rescatar esa experiencia y maximizarla, a efecto de obtener mejores resultados,

² Jesús Mosterín, *Conceptos...op. cit.*, pp. 312-313

³ Nota: Solo hay que ver el presupuesto que el IFE destina a los partidos políticos cada periodo de elecciones (\$2,068,375,613.73 en 2006). [http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/menuitem,\(28/09/06\)](http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/menuitem,(28/09/06))

en la construcción de una democracia más acabada, sustentada en un desarrollo económico menos injusto.

A. LA INSTITUCIONALIDAD: EL CONTROL DEL ESTADO Y SUS DECISIONES

El saldo del sexenio del cambio es negativo, quizás en parte, debido a las grandes expectativas que se generaron, pero también por haber prescindido de las prácticas de la tolerancia política como la coexistencia pacífica, un ejemplo claro de esto fue el clima de enfrentamiento que alentaron el gobierno federal y los poderes locales, en donde resalta la disputa entre la Presidencia y el Gobierno del Distrito Federal, así como el ajuste de cuentas en los gobiernos locales, como el caso de las elecciones en el estado de Oaxaca.

Después de las elecciones del 2000 no se han respetado la reglas mínimas de convivencia pacífica en un país democrático. La ausencia de reconocimiento de los derechos del adversario político a llegado al grado de desconocer las decisiones de los árbitros y peor aún de manipular el derecho para favorecer al partido en el poder; como en las mejores épocas del autoritarismo de un solo partido. Y, como consecuencia, de lo anterior el vacío de acuerdos que tanta falta hacen en los diferentes ámbitos del acontecer nacional.

En este contexto pareciera que lo sensato hubiera sido evitar prescindir de las prácticas de la tolerancia, por qué mejor no integrarlas como un piso común o una base mínima de acuerdo.

Las prácticas de la tolerancia política no resolverán todos los problemas, no son una panacea. Pero, si es posible señalar que el rechazo a la violencia, el respecto a la legalidad y la búsqueda de acuerdos son aspectos imprescindibles sin los que difícilmente se podría avanzar hacia una democracia maximalista, la presencia de estas actitudes puede empujar y dar fluidez a las reformas.

Sin embargo, en relación a las llamadas reformas estructurales, quizá el gran error fue pensar que con generar procedimientos electorales transparentes, de forma automática se realizarían otros cambios como el respeto a los derechos humanos, la consolidación del estado de derecho, los arreglos institucionales para que los acuerdos entre las fuerzas políticas, así como el reordenamiento de los aspectos laborales y energéticos para que de que la economía pueda despegar y permitir una mejor distribución de la riqueza.

Lo cierto es que debe de haber, por parte de cada uno de los actores políticos un compromiso serio tal como se hizo con el aspecto electoral en su momento. La democratización no fue un proceso automático requirió que decisiones de los actores políticos involucrados, las cuales los comprometieron a respetar un conjunto de reglas.

Un ejemplo que puede ilustrar el comprometerse verdaderamente con una problemática es posible observarlo comparando dos instituciones relacionadas con el tema como los llamados guardianes de la democracia. El Instituto Federal Electoral, en su primera época, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos ambas nacieron, aproximadamente, a finales de los años ochenta. Las pruebas de que el IFE fue considerado seriamente por los actores políticos son por una parte, los recursos invertidos y, por la otra, las arduas negociaciones que comprometieron a los partidos a acatar los fallos de la autoridad electoral. El objetivo del IFE fue realizar elecciones con un grado de transparencia razonable a nivel federal, este propósito se cumplió gracias a los recursos económicos y humanos destinados a este fin y a la confluencia de voluntades.

En cambio la defensa de los derechos humanos no fue considerada seriamente por los actores políticos del país, es decir por quienes toman las decisiones. La CNDH tiene casi los mismos años que el IFE en la escena nacional y, se han destinado millones de recursos, tiene en su haber varios cientos de

recomendaciones, pero se ha convertido en un gran elefante blanco. Hasta el 2003 que se logra un diagnóstico integral de derechos humanos, en el que interviene la ONU y parecía que se comenzaban a dar pasos en firme en la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, en 2004 la desafortunada reelección de su actual presidente generó gran inconformidad de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema. Es posible señalar que en términos reales no ha habido en México un compromiso serio por parte de los actores políticos.

La fragilidad de la democracia electoral se muestra tanto a nivel federal como local a nivel federal encontramos un IFE que, en su segunda administración, inició con cierta falta de legitimidad y que continúa sin dar señales claras de solidez y confiabilidad.

A nivel local es evidente que la transparencia deja mucho que desear. El desempeño de los institutos locales es mucho menos confiable que el federal como ejemplos tenemos Oaxaca, Veracruz y Tabasco, donde los cacicazgos siguen firmes. En este sentido debemos considerar que en las regiones más apartadas del país y en las periferia de las ciudades las instituciones del Estado no llegan. En esos ámbitos locales, en donde las teorías de la democracia y el derecho no llegan, se observa el predominio de intereses particulares y la privatización del poder que está fuera de la legalidad.⁴

Una democracia maximalista requiere que exista un control del estado y sus principales decisiones tanto desde el punto de vista práctico como desde de la teoría constitucional y un control del poder ejecutivo, desde el punto de vista de la práctica y de la normatividad constitucional, por parte de otros órganos de estado. Lo primero que habría que preguntarnos es como lograr un control eficiente del

⁴ O'Donnell G., "Polyarchies and the (Un)Rule of the Law in Latin America", en Juan Méndez, O'Donnell G. y Pinheiro P., (Edited), *The (Un) Rule of law and the underprivileged in Latin America*, University of Notre Dame Press, U.S.A., 1999, p. 314

estado y de sus decisiones, pero para que pueda haber una fiscalización en este sentido se requieren instituciones que funcionen adecuadamente y una ciudadanía activa y participativa.

Hay una necesidad urgente de actualizar las normas de convivencia entre el estado y la sociedad, en virtud de que muchas de las reglas existentes ya no operan. Lo sustantivo en el debate político contemporáneo en nuestro país radica en identificar con precisión los mecanismos que permitan afinar las normas que hay y construir las que hagan falta, pero para ello se requiere de una auténtica disposición al pluralismo.

El pluralismo requiere de canales institucionales para ser procesado con objeto de que las diferentes posiciones que alberga coexistan pacíficamente; asimismo, para que en las situaciones extremas en donde las posiciones se radicalicen, prive la civilidad política.

En treinta años los cambios no se pueden soslayar, de un autoritarismo que recurría a la violencia, a una democracia mínima que, sin embargo, no logra asentar las bases de su consolidación. La incertidumbre que cubre la política mexicana tiene dos naturalezas: por un lado se trata de la creciente incertidumbre de la democracia, ésa que se produce por la multiplicación de los actores políticos y, por el otro, el riesgo de la ingobernabilidad.⁵ Una comunidad no implica sólo cualquier tipo de agrupación, sino una regularizada, estable y permanente, es decir, institucionalizada. La existencia de instituciones que reflejen el interés mutuo es un elemento necesario para el mantenimiento de la comunidad en una sociedad compleja. Una sociedad que cuente con organizaciones y procedimientos de alto nivel institucional está más capacitada para articular sus intereses públicos. Las comunidades políticas organizadas están mejor preparadas para adoptar decisiones y desarrollar políticas que las

⁵ Jesús Silva Herzog Márquez, "Partido hegemónico y transición democrática", en G. Moctezuma Barragán (coord.) *Derecho y...*, *op. cit.*, p. 166

desorganizadas.⁶ El problema de las instituciones mexicanas, en la actualidad, es que padecen de una gran desorganización y pueden ser presa fácil las inercias autoritarias del pasado.

En ausencia de instituciones que establezcan límites, el desdoblamiento del pluralismo político puede generar choques caóticos entre lógicas sectoriales desordenadas.⁷ El déficit institucional en el país tiene su raíz en el agotamiento del paradigma de relaciones autoritarias que erosionaron la autoridad del constitucionalismo como institución, en este sentido es necesario fortalecer las instituciones de la democracia mexicana.

En el escenario de construcción de un modelo de relaciones democráticas, las instituciones obedecen a lógicas distintas a las que las regían durante el modelo de relaciones autoritarias. Entre las instituciones relevantes para la consolidación de la democracia en el país se encuentran: un congreso plural (a partir de la LIV legislatura), la figura presidencial electa democráticamente (a partir del 2000), un Poder Judicial más activo y los gobiernos locales que reclaman mayor participación en las decisiones de la federación. Además, se pueden agregar un sistema de partidos equitativo y con reglas del juego pactadas (a partir de 1990) y a los llamados guardianes de la democracia como el Instituto Federal Electoral (IFE) -que data de 1989-, la Comisión Nacional de derechos Humanos (CNDH) – que nace en junio de 1990) y el Instituto Federal de Acceso a la Información que inicia actividades en el sexenio de la administración de Vicente Fox. Es preciso señalar que todas estas instituciones en su faceta democrática tienen poco más de una década funcionando y se caracterizan por su fragilidad⁸.

⁶ Samuel P. Huntington, *El orden político de las sociedades en cambio*, Argentina, Paidós, 1968, pp. 21, 33.

⁷ La urbanización, el incremento de los índices de alfabetismo, la educación y el acceso a los medios de comunicación sociales crean elevadas expectativas, que si no son satisfechas cubren a los individuos y a los grupos y los empujan a la acción política. Ante la falta de instituciones políticas fuertes y adaptables, tales aumentos en la participación pueden traer aparejadas la inestabilidad y la violencia. S. P. Huntington, *El orden político...*, *op. cit.*, p. 53

⁸ Refiriéndome a la falta de juicio, sabiduría y ciencia que se pueden observar en el actuar de dichas instituciones.

Las instituciones que respondan a las nuevas realidades nacionales como son una sociedad plural, un poder compartido y un mundo globalizado requieren reunir las características de solidez, flexibilidad e imparcialidad. En una palabra lo que se necesita es un nuevo arreglo institucional.

B. LA CONFIANZA INTERPERSONAL

En una democracia de calidad se requiere que existan canales adicionales de participación a los partidos políticos;⁹ no obstante para que esto sea posible se requiere de un elemento fundamental la confianza interpersonal entre los ciudadanos.

El cambio político fue uno de los ejes de reflexión más relevantes en México por más de tres décadas, así lo demuestran las transformaciones que se han generado en la sociedad, en la política y en la cultura. La revolución de las costumbres constituye un elemento a considerar en la dinámica del cambio en el marco de la globalización, debido a que la vida cotidiana representa el potencial latente de toda sociedad. La profundidad de las transformaciones dependerá, en buena medida, de lo que suceda en las costumbres y su coordinación con las experiencias y las formas vitales modernas.

La transición hacia la democracia no es un proceso lineal. Sólo una vez transcurridos los cambios, cuando los ciudadanos ya han aprendido a tolerar sus compromisos contingentes, es previsible que la democracia política induzca una toma de conciencia más confiable de los intereses convergentes y cree una actitud menos suspicaz respecto de las intenciones, ideas e ideales del otro.¹⁰

⁹ El IFE tiene tan solo registradas 107 Agrupaciones Políticas Nacionales. <http://www.ife.org.mx/portal/site/ife>

¹⁰ G. O'Donnell, y P. Schmitter, *Transiciones desde un..., op. cit.*, p. 115

La evolución y persistencia de una democracia estable requiere de la aparición de ciertas actitudes y hábitos de apoyo entre la población. La cultura de la democracia consiste en un consenso sobre ciertas reglas de juego o procedimientos constitucionales y el surgimiento de ciertas actitudes culturales básicas, como la confianza interpersonal.¹¹ Las investigaciones pioneras de Almond y Verba en *The Civic Culture* y recientes estudios de cultura política muestran una gran ausencia de confianza interpersonal entre los mexicanos¹². La falta de respeto interpersonal que se manifiesta desde aspectos tan cotidianos como la impuntualidad del mexicano hasta cuestiones más profundas como la actitud de eliminar al otro, constituyen sólo una pequeña muestra de la necesidad que existe de propiciar una cultura democrática y conocer verdaderamente nuestros valores.

Entre las leyes que rigen las sociedades humanas hay una que parece mucho más precisa y clara que todas las demás: si los individuos quieren seguir siendo civilizados o llegar a serlo el arte de asociarse debe perfeccionarse en la misma proporción en que aumenta la igualdad de condiciones.¹³ Un cuestionamiento nodal, en las circunstancias actuales de nuestra joven democracia, es cómo propiciar en la sociedad la capacidad para formar asociaciones voluntarias en los diversos ámbitos del acontecer nacional como la educación, la salud, la cultura, etc., así como en los niveles local, estatal y regional. Al respecto cabe señalar que la civilidad que hace posible la vida democrática puede ser aprendida en las redes asociativas, que en la actualidad tienen un alcance global, a partir de las interacciones tras-fronterizas que se desarrollan entre sus filiales y sus miembros.¹⁴

¹¹ Inglehart, Ronald, "La cultura política y la democracia estable", en *Revista Española de Investigaciones Sociales* número 42, abril-julio de 1988, pp. 48

¹² *Este país*, número 139, octubre del 2002, suplemento especial "Conociendo a los mexicanos II"; *El Universal*, 29 de julio de 2002.

¹³ S. P. Huntington, *El orden político...*, *op. cit.*, p. 16

¹⁴ J. Bóksér, y A. Salas, "Globalización, identidades. colectivas y ciudadanía", en *Política y cultura*, p. 46

El capital social puede ser un conjunto de valores o normas informales compartidas que permiten a la gente cooperar en las situaciones más diversas y son importantes tanto para la economía como para la política. Si la gente tiene confianza, si comparte normas y valores que favorecen la reciprocidad y el cumplimiento de los compromisos, entonces la sociedad se libra del enredo de los largos contratos, las grandes denuncias, los pleitos legales y todos los otros costos que existen en sociedades donde la gente no tiene confianza.¹⁵

Sin embargo, en México hay un problema agudo de confianza, en virtud de que la falta de confianza en las instituciones es enorme, pero esto no se limita a la cuestión formal de las leyes, sino de los valores compartidos. Las dimensiones de este desafío quedan al descubierto al plantear la interrogante de cómo construir una atmósfera social de mayor confianza, cuando en una encuesta realizada en 1997, un 39.3 por ciento de los entrevistados siente desconfianza cuando ve un policía, un 18.4 por ciento temor, un 13.3 por ciento lástima, un 5.6 por ciento confianza y un 5.1 por ciento seguridad.¹⁶

Una democracia sin un consenso pre-legal encuentra dificultades para ser legitimada. Una democracia de calidad necesita un mínimo consenso en relación a los valores particulares, a las normas y a las actitudes, porque sin este básico acuerdo moral, la vida en sociedad se haría imposible. La sociedad no puede sobrevivir sin ética, no puede haber una paz interna sin un acuerdo para solucionar los conflictos sociales sin violencia. No puede haber un orden económico o legal sin la voluntad de observar un particular orden y unas reglas.

¹⁵ Francis Fukuyama, "Más allá de la democracia", en *Nexos*, Núm. 293, Mayo de 2002, pp. 32-33.

¹⁶ Este país, núm. 181, diciembre de 1997, Indicador de MORI de México, p. 37. O bien cuando en el país los niveles de impunidad superan el 90 por ciento, y de acuerdo al informe anual del Foro Económico Mundial 2000, en cuanto a la magnitud del crimen organizado México aparece en el lugar 54 entre los 59; en orden a la "protección policiaca", que examina sólo 58 países, México es situado en el lugar 57; en el capítulo sobre la "corrupción del sistema legal" en el mismo informe, México aparece en un bien incómodo sitio: el 52 entre 59; en las relaciones entre la sociedad civil y sus políticos, es decir, la función de la confianza, en esa área de los 59 países examinados México ocupaba, el 49; además el Observatorio Geopolítico de las Drogas coloca ya a México entre los 11 "Estados narco". World Economic Forum. *The Global Competitiveness Report 2000*

No puede haber instituciones sin por los menos un tácito consentimiento de los ciudadanos involucrados.¹⁷

Aunque en el proceso de transición democrática la búsqueda de la coexistencia pacífica le ha ganado terreno a los métodos que privilegian el empleo de la fuerza y la actual situación no se compara con el México bárbaro en el que para acceder al poder era necesario eliminar al adversario, en el sexenio de Vicente Fox encontramos una serie de preocupantes acontecimientos que vienen sucediendo de manera persistente y se caracterizan por la recurrencia a la violencia. El pluralismo mexicano requiere civilizarse para evitar que los métodos de la fuerza le ganen terreno al diálogo y al acuerdo.

C. LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

En ocasiones los conceptos de cultura política y cultura de la legalidad suelen utilizarse indistintamente. Sin embargo, a partir de la idea de que el derecho es producto de la acción política, el desarrollo de la cultura política se convierte en condición para el desarrollo de la cultura de la legalidad. La cultura política exige la identificación de necesidades e intereses, los medios que llevarán a satisfacerlos y la afiliación a los grupos que provean estos medios mientras que la cultura de la legalidad supone la posibilidad de convertir en derecho dichas necesidades. Si la cultura política lleva al goce de más prerrogativas, la cultura de la legalidad lleva a la preservación de las mismas, es decir, la predecibilidad de las conductas de grupos e individuos. Ambas son inseparables y ninguna se entendería sin la otra.¹⁸

La cultura política democrática pasa necesariamente por una cultura de la legalidad electoral, esto es, el interés por conocer las reglas aplicables a la lucha legal y legítima por el poder al interior de una organización -sindicato obrero o

¹⁷ Hans Kung, "A colalition of belivers and non-belivers" en *La tolerance aujourd'hui, Document de travail...op. cit.*, pp. 85-86

¹⁸ Gerardo Laveaga, *La cultura de la legalidad*, Ed. IJ-UNAM, México, 2000, p. 20

patronal, asociación civil o institución de beneficencia y, un partido político-, y sus respeto escrupuloso como un imperativo ético.¹⁹

No obstante, leyes no escritas y discrecionalidad van de la mano, muchas generaciones de mexicanos crecieron en el entendido de que el acuerdo de este país era particularismo singular. Por ello resulta dramático cruzar por los pasillos de la cultura cívica de los mexicanos contemporáneos, descendientes directos del Estado revolucionario y encontrar en 1996, cincuenta y dos de cada cien, prefería las normas no escritas a las escritas.²⁰

De acuerdo con el desarrollo cognitivo del hombre pueden identificarse cuatro niveles de socialización jurídica:

CUADRO VIII

NIVELES DE SOCIALIZACIÓN JURÍDICA ²¹	
• Preconvencional	• Estadio en el que busca obtener una recompensa o evitar un castigo.
• Convencional	• Estadio en el se aceptan las reglas por el solo hecho de ser reglas y así cumplir con lo que señala la autoridad.
• Posconvencional	• Estadio en el que se aceptan los principios morales sobre la autoridad formal.
• Ético	• Estadio en el se acepta el derecho sólo cuando éste refleja las propias convenciones éticas.

Cabe señalar que cuando a 3, 415 encuestados en el país en 1994 se les preguntó ¿Usted cree que el pueblo? a) Debe obedecer las leyes? b) Puede cambiar las leyes si no le parecen? c) Puede desobedecer la ley si la considera injusta. El 29 por ciento contestó afirmativo en cuanto a las dos últimas preguntas, y, contestó, el 31 por ciento afirmativo en cuanto a la primera pregunta.²² Otros

¹⁹ E. Castellanos, *Derecho Electoral...*, op. cit., p. 308

²⁰ F. Reyes Heróles, "Formalidad política...", op. cit., p. 108

²¹ Gerardo Laveaga, *La cultura de...*, op. cit., p. 54

²² Ulises Beltrán, Fernando Castellanos, Julia I Flores, Yolanda Meyemberg y Blanca H. del Pozo, *Los mexicanos de los noventa*, primera reimposición 1997, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, p. 32.

datos señalan que el 59 por ciento de los mexicanos no creen en la justicia y 39 por ciento cree que es más conveniente arreglarse con las autoridades que obedecer las leyes.²³ Casi la mitad de los mexicanos se relacionan con la ley, sin una valoración ética de fondo. El 17 por ciento se guía por miedo a la autoridad y el 30 por ciento por pragmatismo sin que se vea un valor implícito en las normas. El problema con este conglomerado es que son desobedientes potenciales.²⁴

Así como se pueden adjudicar a la sociedad civil muchos de los avances que se han experimentado en nuestra transición, también conlleva los riesgos de una cultura que afirma derechos pero que no reconoce obligaciones; que se opone al autoritarismo pero que con frecuencia no respeta la legalidad, que demanda y exige pero no asume demasiados compromisos o responsabilidades;²⁵ se hace necesario profundizar en todos los niveles la reciprocidad entre los ciudadanos, el compromiso de cada uno de éstos con la norma, la participación más allá del voto.

Las graves deficiencias de cultura política y cultura de la legalidad se pueden explicar por el gran déficit en educación, que se traduce en baja calidad, pero lo más grave es la atrofia de la escuela como socializador de valores democráticos. El punto es que sí los mexicanos le apostamos al futuro, es decir, a las nuevas generaciones, debemos de considerar que éstas actualmente son las principales reproductoras de la ilegalidad. El reto nacional son los millones de jóvenes sin educación, sin cultura, sin derecho y sin rumbo.²⁶

²³ F. Reyes Heróles, *Memorial del mañana*, Ed. Taurus, México, 1999, pp. 169-174.

²⁴ F. Power Clark, Ann Higgs y L. Kohlberg's Approach to Moral Education, Columbia University Press, New York, 1989 (citado en F. Reyes Heróles, *Memorial del...*, op. cit., pp. 164-168)

²⁵ Gonzalo Moctezuma Barragán, "La transición democrática en México", en G. Moctezuma Barragán (coord.), *Derecho y ...*, op. cit., p. 18

²⁶ El promedio de escolaridad en México es de 7.2 años y existen 32 millones de personas con rezago educativo; esto significa que casi 52 por ciento de individuos mayores de 15 años son analfabetas o no terminaron la educación primaria ni secundaria. TareaWeb.com con datos de la SEP, Sexto Informe de Gobierno, CEPAL, INEGI/1999-2000; Jorge Octavio Ochoa, *El Universal*, 12 de julio de 2001, 26 mayo de 2001. Por si esto fuera poco el 35 por ciento de las escuelas de educación primaria en el país aún son "multigrado" es decir, que cuentan con un solo profesor para atender grupos de varios grados, y que en su mayoría se encuentran en estados como Chiapas, San Luis Potosí, Michoacán, Guerrero, Oaxaca e Hidalgo. *El Universal*, 03 de septiembre de 2001.

La disposición para la democracia, no es algo congénito inherente al hombre o que crece en él por generación espontánea más bien es el producto de un aprendizaje social y ese aprendizaje varía, según la posición que cada individuo tiene dentro de la sociedad.²⁷ Sin embargo es dramático observar como mientras en un estudio realizado en los Estados Unidos se concluyó que el aprendizaje social es la influencia más poderosa para internalizar las normas que establecen las libertades civiles, es decir, los mejor educados, de acuerdo con este estudio, son los más tolerantes y las diferencias en educación pesan decisivamente en el grado de apoyo a las libertades civiles²⁸; en el Proyecto “Comunidades Seguras” de la Universidad Nacional Autónoma de México²⁹ los resultados de diversas encuestas aplicadas a jóvenes de secundaria son alarmantes, debido a que la escuela se está convirtiendo en un perfecto socializador no de los valores que promueven la coexistencia pacífica y la democracia, sino de la ilegalidad. A esto debemos agregar que en la encuesta de Transparencia Mexicana presentada en el mes de septiembre del 2001, uno de los datos más estremecedores fue saber que quienes se inclinan más al empleo de a la corrupción son los jóvenes profesionales.³⁰

La educación democrática puede ser entrenamiento en el pensamiento crítico, de manera que los estudiantes sean capaces de proceder a una evaluación independiente, preferiblemente escéptica, de todos los sistemas establecidos de creencias y prácticas culturales, pues, ¿no son los críticos los mejores ciudadanos? Las democracias necesitan críticos que posean la virtud de la tolerancia, lo que probablemente quiera decir críticos que tengan sus propias lealtades y algún sentido del valor de la vida asociativo. La escuela puede ayudar

²⁷ Los países “más democráticos” de Europa están casi totalmente alfabetizados: el promedio más bajo llega al 96% de alfabetización mientras que las naciones “menos democráticas” registran 85%. En América Latina la diferencia oscila entre 74% para las “menos dictatoriales” y 46 % para las “más dictatoriales”. Gilberto Guevara Niebla, *Democracia y Educación*, México, IFE, 1998, pp. 50, 46.

²⁸ *Ibid.*, p. 50

²⁹ El Programa lo dirigió la Maestra Nelia Tello Peón de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

³⁰ Cfr. www.transparenciamexicana.org.mx

a resolver esta última necesidad reconociendo simplemente la pluralidad de culturas y enseñando algo sobre los diversos grupos.³¹

Toda democracia vive una paradoja que a su vez determina su doble carácter. Por un lado es obra de sujetos. Por otro, espacio formativo de sujetos o, si se prefiere, espacio de civilidad.³² El artículo tercero constitucional en su fracción II señala que:

...el criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios” ...a) “será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica o un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Cabe señalar que el Comité de Ministros del Consejo de Europa en resolución del 13 de julio del 2000, recomienda que los nuevos esquemas de financiamiento de la investigación en el área “...deben reflejar el especial interés público sobre su contribución a las necesidades de la sociedad, en particular al proceso democrático”.³³

La evolución de una democracia estable requiere de la aparición de ciertos hábitos de apoyo entre la población. La cultura de la democracia consiste en un consenso sobre ciertas reglas de juego y el surgimiento de ciertas actitudes culturales básicas, como la confianza interpersonal, el diálogo y la tolerancia.³⁴

D. LA AUSENCIA DE CIVILIDAD EN LOS MEDIOS

En este contexto es pertinente cuestionarse en torno a papel de los medios de comunicación. La falta de profesionalismo e irresponsabilidad social de algunos

³¹ M. Walzer, *Tratado...*, op. cit, p. 121

³² Fernando Mires, *Civilidad: teoría política de la postmodernidad*, Ed. Trotta, Madrid, 2001, p. 109

³³ Academia Mexicana de Ciencias, Sección de Sociales y Humanidades, “Propuesta para el desarrollo de las Ciencias Sociales y las Humanidades en México”(Documento para la discusión), Marzo de 2001, p. 6

³⁴ Ronald Inglehart, “*La cultura política...op. cit.* p. 48

medios son tan grandes como su penetración y avance tecnológico. Hoy los medios, sin ser su labor, pasan a ser los educadores de la sociedad, rol que ya no están cumpliendo ni la familia, por la crisis de valores en que se encuentra sumida, ni la escuela, por las deficiencias que muestra. En el años 2000 en México se contaban 1, 332 estaciones de radio, 595 canales de televisión y el 95 por ciento del país recibía emisiones de televisión.³⁵

En un país con las carencias y las deficiencias educativas como el nuestro, los medios en poco ayudan al mejoramiento de los niveles informativos de la sociedad. Si en este aspecto, los medios electrónicos tuvieran una mínima sensibilidad, en pocos años el país podría alcanzar niveles educativos y de conciencia crítica que contribuirían a corregir algunos problemas que derivan del mal gobierno.³⁶

Ni duda cabe que los medios jugarán un papel determinante en la consolidación o en el debilitamiento de la democracia mexicana, es cierto que no será el único factor, pero sí uno de los más poderosos. En este escenario conviene fortalecer contrapesos a los medios como la cultura política, la cultura de la legalidad y la educación en general.

La apertura de los medios no resolvió el problema de la calidad informativa que requiere una sociedad democrática, entendida como aquella información equilibrada, y que promueve el interés público, ni particular ni de grupo. Este fenómeno que combina pluralidad y deficiente rigor profesional en la práctica periodística, marca la tendencia que caracteriza a la prensa mexicana en los tiempos de cambio, que comienza a depender menos del subsidio gubernamental y a hacerlo más de sus lectores y anunciantes.³⁷

³⁵ Jacqueline Peschard, "The New Media and Political Competition", en *Voices of Mexico*, CISAN-UNAM, Núm. 59, abril-junio 2002, p. 10

³⁶ Cfr. Francisco Valdés Ugalde, *El Universal*, 4 de noviembre de 2001.

³⁷ María Elena Meneses Rocha, *El papel de la prensa en la democratización mexicana. Análisis de contenido de tres diarios nacionales durante los seis meses previos a las elecciones federales de 1997*, México, UNAM, Tesis, 1999, p. 92.

El derecho a la libertad de prensa y el derecho a la información representa uno de los puntos más candentes del acontecer nacional, pero poco se dice de las obligaciones originadas en esos derechos.³⁸ Hay quienes proponen la creación de un ombudsman de los medios, otros códigos de ética internos, otros más, proponen la instauración de consejos de prensa. Las formas de autocontrol varían, pero el hecho es que a la prensa mexicana habiendo dejado atrás las décadas de la complacencia, le ha llegado la hora de la libertad responsable, la que vincula lo que Weber denomina la ética de la convicción (que en el caso de los periodistas sería la de informar) con la de la responsabilidad, que implica tener conciencia de las repercusiones de lo que se publica.³⁹

En todo este proceso de cambio el gran ausente es el estado de derecho, como se puede observar a través de en el aspecto político electoral el empleo de la ley para favorecer a los grupos en el poder sea local o federal, la resistencia a acatar los fallos de los tribunales, la persecución política; en el plano social la impunidad que genera inseguridad y la violación a los derechos humanos.

Sin la práctica del estado de derecho que implica el cumplimiento de que las normas jurídicas se apliquen imparcial, consistente y previsiblemente respecto de casos semejantes con independencia de las clases, de la posición o del poder de

³⁸ En este sentido, la Corte Constitucional de Colombia asentó "...el derecho a la información es de doble vía, característica trascendental cuando se trata de definir su exacto alcance; no cobija únicamente a quien informa sino que cubre también a los receptores del mensaje informativo, quienes pueden y deben reclamar de aquél con fundamento en la misma garantía constitucional, una cierta calidad de información. Ésta debe ser siguiendo el mandato de la misma norma que reconoce el derecho veraz e imparcial. Significa ello que no solamente se tiene un derecho a informar, pues el constituyente a calificado ese derecho definiendo cual es el tipo de información que protege. Vale decir la que se suministra desbordando los enunciados límites –que son implícitos y esenciales al derecho garantizado- realiza anti-valores (falsedad, parcialidad) y, por ende, no goza de protección jurídica; al contrario tiene que ser sancionada y rechazada porque así lo impone un recto entendimiento de la preceptiva constitucional." J. Carpizo, y E. Villanueva, Ernesto, *El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México*, Ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, febrero del 2001, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 3

³⁹ M. E. Meneses Rocha, *El papel de...*, *op. cit.*, p. 94

quienes están sujetos a dichas normas,⁴⁰ la democracia no se puede llevar a cabo, o se realizará de manera incompleta.

La inversión en tiempo (cerca de dos décadas), y recursos materiales (millones de pesos), recursos humanos (incontables), inteligencia, negociación, casi 10 reformas electorales, un sin número de candados, para obtener elecciones con un grado de transparencia razonable nos puede dar una idea de la inversión que se requiere realizar para aspirar a tener los diferentes aspectos que conforman una democracia maximalista como son:

...amplio acceso a diversas fuentes de información por los ciudadanos; garantías a las libertades de creencia, opinión, discusión, expresión, publicación, reunión y petición; igualdad política de los ciudadanos ante el derecho a pesar de las diferencias en sus recursos; y protección a los ciudadanos en contra de detenciones arbitrarias, exilio, tortura e intromisiones arbitrarias por los órganos del estado o fuerzas no estatales organizadas.⁴¹

En suma las reformas estructurales requieren ser consideradas seriamente, lo que implica por los menos la disposición de los actores políticos en cuanto a: tiempo, cada reforma llevará al país un inversión de varios años, abundantes recursos económicos y, por supuesto, civilidad política.

La práctica de la tolerancia desempeñará necesariamente un papel sustantivo en la construcción de la democracia maximalista, es lógico pensar que sí, la renuncia a la violencia, el reconocimiento de los derechos del otro y el acuerdo tuvieron una relevancia significativa, como quedó demostrado en este escrito, en la formulación del diseño institucional que permitió al país acceder a elecciones con un grado suficiente de transparencia, estas mismas actitudes sean elementos imprescindibles en la búsqueda de la democracia maximalista.

En síntesis en una democracia de calidad es preciso que las reglas del juego se respeten a través de un trato tolerante entre los partidos políticos, para lo cual urge que dichos partidos superen la creencia de que sólo si ganan ellos mismos

⁴⁰ M. Schor, "Constitucionalismo en América...", *op. cit.*, p. 92

⁴¹ L. Diamond, *Developing... loc. cit.*, Capítulo 1.

los comicios puede haber democracia, es decir, se trata de abandonar a la consigna de “la democracia soy yo” y avanzar hacia el reconocimiento y la ponderación de los argumentos del otro, en la búsqueda de un verdadero diálogo.

E. LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA

Finalmente, en una democracia de calidad se requiere además de una constitución que sea suprema, una democracia de calidad debe ser una democracia constitucional.

Hay una razón de la tolerancia, que va más allá de la prudencia política y de la construcción de un método de convivencia civil, dicha razón está referida a un deber moral universal: el respeto a los demás; en este sentido hay una raíz de la tolerancia que tiene una fuerte vinculación con la norma moral. Y esta idea se articula perfectamente con aquella otra en la que en el constitucionalismo las normas ya no sólo deberán respetar determinados requisitos formales y procedimentales, sino que habrán de ser congruentes con principios y valores que son morales y jurídicos a un tiempo.⁴²

En los capítulos anteriores se analizaron algunos de los eventos del cambio democrático como la disolución del corporativismo, la realización de elecciones con un grado suficiente de limpieza y el arribo del fenómeno de un poder crecientemente compartido, pero no se abordaron los eventos que se refieren a: Un pacto manifiesto e incluyente entre los diferentes actores políticos, tanto los que buscan mantener el régimen de inicio como los que abogan por su modificación, el cual define y perfila una agenda de cambio en dirección democrática y obliga a los actores a su cumplimiento; tampoco se hizo referencia al aspecto relativo a la aprobación de una nueva constitución o normatividad en

⁴² Luis Prieto Sanchís, *Constitucionalismo y positivismo*, México, Fontanarama, 1997, pp. 49-50

las instancias legales para el caso y con la participación equitativa y equilibrada de todas las fuerzas políticas.⁴³

Ha llegado el momento de tratar estos aspectos y ello se realizará de forma conjunta, ya que ambos temas se encuentran vinculados. En la mayor parte de los eventos descritos a lo largo de los capítulos anteriores se hizo referencia a acontecimientos que ya se dieron en su totalidad o, por lo menos, de manera parcial: el debilitamiento del corporativismo, la transparencia de las elecciones, el fenómeno de un poder crecientemente compartido.

Pero estos dos últimos eventos del cambio democrático, un pacto incluyente que profile una agenda democrática y la aprobación de una nueva normatividad aún no se llevan al cabo, si bien han habido esfuerzos importantes encaminados a su realización, se trata de asuntos pendientes, en donde la necesidad de las actitudes tolerantes y de la civilidad política se advierte, en el menor de los casos, como muy pertinente para avanzar hacia una democracia de calidad.

La ausencia de una visión de Estado de largo plazo por parte de los diferentes actores políticos, la debilidad de las instituciones para la democracia en México, la poca habilidad de los operadores políticos y el actuar errado y titubeante de la administración del Presidente Vicente Fox, así como la persistencia de fuertes inercias del pasado son algunos de los aspectos que no han permitido alcanzar acuerdos sustantivos en donde se establezca una agenda mínima de gobernabilidad democrática que profile los tiempos de las reformas estructurales que requiere el país.

El pluralismo político requiere de acuerdos, pero no cualquier acuerdo asegura la democracia. Un pacto implica que las partes involucradas asuman obligaciones y reconozcan derechos, al tiempo que renuncian recíprocamente a las expectativas fundadas en el enfrentamiento violento. Lo importante es que las partes

⁴³ C. Cansino, Después del 6..., *loc. cit.*, Capítulo 1.

involucradas ganen en lo esencial y sólo pierdan en lo sacrificable; para ello, tienen que renunciar a algunas de sus posiciones y absorber intereses que les son ajenos, he aquí la importancia de intensificar, en este proceso inacabado, las actitudes tolerantes.

En el debate actual sobre los pendientes de la consolidación del cambio democrático se advierten tres posiciones. La primera es la de quienes señalan la necesidad imprescindible de convocar a un nuevo constituyente, para generar y aprobar un nuevo diseño constitucional. La segunda, que no necesariamente está enfrentada con la primera, es la propuesta de una reforma integral del Estado, el resultado de dicha reforma pueden ser modificaciones de grandes magnitudes a la Carta de 1917, o bien, una nueva constitución. Y el tercer enfoque señala que lo pertinente, dadas las condiciones de división en que encuentran las distintas fuerzas políticas, sería una reforma sustantiva a la Constitución en la que se concentren los esfuerzos en los aspectos prioritarios que requiere el país para, en lo inmediato, salir de la parálisis en que se encuentra la dinámica nacional.⁴⁴

La Constitución Mexicana es una de las más antiguas en el mundo, ya que fue aprobada el 5 de febrero de 1917, ha sufrido en 85 años una gran cantidad de reformas muchas de las cuales han sido acertadas, otras innecesarias y unas más de plano retrógradas; desde 1917 hasta el 31 de diciembre de 1996 se realizaron 346 modificaciones a la constitución.⁴⁵

⁴⁴ Cfr. Porfirio Muñoz Ledo, Discurso pronunciado en la ceremonia de presentación de las conclusiones de la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, el 20 de noviembre de 2000, en el Museo Nacional de Antropología; J. Carpizo, México: ¿Sistema presidencial..., *op. cit.*, pp. 23-45; y G. Sartori, "Primero la casa, Después el mobiliario", en *Nexos*, Núm. 293, Mayo 2002, p. 28

⁴⁵ Cabe señalar que tan solo seis o siete países son gobernados bajo una constitución más antigua que la nuestra, y coincide con sistemas políticos sumamente estables; cerca del 75% de los países del mundo han inaugurado una nueva constitución en los últimos 25 años, justo cuando se inauguró la tercera ola democrática. La Constitución tiene 136 artículos (sin los transitorios). Entre el 1° de diciembre de 1982 y el 31 de diciembre de 1996 68 artículos fueron modificados y 68 no tuvieron cambios. Esto significa que el 50% de ellos fueron modificados en una o más ocasiones durante ese periodo. En los últimos tres sexenios del siglo pasado las reformas a la Carta Magna se incrementaron notablemente: Miguel de la Madrid reformó 58, Salinas de Gortari 45 y Ernesto Zedillo 50, es decir, en los últimos años se han hecho 176 reformas. M. Marván Laborde, "Constitución y legitimidad, los límites del reformismo en México", en *Metapolítica*, Núm. 15, Vol. 4, julio-septiembre del 2000, CEPACOM, México, pp. 150-163. *Vid.* Cuadro VIII

Cuadro IX

NÚMERO DE MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN DE 1917 A 1996*	
Presidente	Número de reformas
1. Venustiano Carranza	0
2. Álvaro Obregón	7
3. Plutarco Elías Calles	17
4. Emilio Portes Gil	2
5. Pascual Ortiz Rubio	2
6. Abelardo L. Rodríguez	22
7. Lázaro Cárdenas	11
8. Manuel Ávila Camacho	15
9. Miguel Alemán Valdez	20
10. Adolfo Ruiz Cortines	2
11. Adolfo López Mateos	10
12. Gustavo Díaz Ordaz	17
13. Luis Echeverría Álvarez	36
14. José López Portillo	32
15. Miguel de la Madrid Hurtado	58
16. Carlos Salinas de Gortari	45
17. Ernesto Zedillo Ponce de León	50
Total	346

* No contempla los artículos transitorios. La contabilidad de las modificaciones es del número de artículos reformados por año.

Fuente: Sergio López Ayllón, "Globalización y transición del Estado Nacional" en Miguel Carbonell y Vázquez Rodolfo (comps.), *Estado Constitucional y globalización*, Ed. Porrúa-UNAM, México, 2001, p. 296. Con datos de UNAM-IURE y *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reformas y Adiciones 1917-1994*, México, Partido Revolucionario Institucional 1994.

Sin embargo, el problema constitucional de México no es que la Carta Magna tenga defectos graves, sino que su aplicación práctica tomó una ruta errada por décadas, en virtud de que el PRI se convirtió en el partido hegemónico del país y aplicó la Constitución de acuerdo a esa hegemonía.⁴⁶ La manipulación y la violación de las normas constitucionales debilitaron la legitimidad del constitucionalismo, disparando una dinámica desjuridificante que afectó profundamente el proceso de desarrollo. En ausencia de una efectiva complejidad constitucional, el derecho fue incapaz de cumplir funciones constitutivas o regulativas.⁴⁷ El problema no es de nuevas o viejas leyes, sino de aplicación y

⁴⁶ Cfr. G. Sartori, *Primero la casa,...*, op. cit., p. 28

⁴⁷ E. Peruzzotti, "Modernización y Juridización en América Latina", en *Metapolítica*, Vol. 5, núm. 18, Abril-junio del 2001, pp. 149-164.

cumplimiento de sus preceptos de estas leyes. El Dr. Sergio García Ramírez ha señalado de forma atinada que:

(...) la reforma de las leyes proviene de una ilusión y genera otra. La ilusión de la que proviene es la de creer que cambiando normas, modificando nexos, aunque estos no tengan un asidero social, variará la vida, No es así, no siempre es así. Incurrir en este género de ilusiones puede conducirnos a la postre a grandes, muy graves, decepciones y a una pérdida de fe en el orden jurídico. Lo que importa, además de cambiar las leyes cuando sea estrictamente necesario, es reformar las instituciones, la conducta de los hombres, sus costumbres; es decir, una transformación de la vida, no solamente de los códigos, ésta es la verdadera reforma. Si hacer y deshacer leyes es una tarea de Penélope, cambiar la vida, modificar las costumbres, replantear y consolidar instituciones, variar la conducta de los hombres es el verdadero trabajo de Hércules que nos espera(...)⁴⁸

Ha llegado el momento en México de preguntarnos acerca de la necesidad de hacer de la constitución una norma invocable en juicio, que regule y ordene relaciones –las que se dilucidan en los procesos – y que no se limita a distribuir funciones en el seno de una macro-organización, una norma jurídica, pues, lo cual ya es extraordinariamente significativo (...).⁴⁹ El argumento es que la Constitución se haga norma y se actualice a partir de los postulados del fundamentales del Estado social, democrático de derecho el cual constituye la gran síntesis de la larga marcha hacia el constitucionalismo.

En Europa y en los Estados Unidos, las atrocidades cometidas en las dos guerras mundiales del siglo XX propiciaron una revalorización del derecho, ello con el fin de que de dejara de ser visto como un mero resultado de la positividad y fuera visto como la manifestación de valores superiores a las condiciones de producción y aplicación de las normas jurídicas. La síntesis histórica actual quedó conformada por tres elementos fundamentales del constitucionalismo, es decir, por los valores

⁴⁸ Conferencia “Algunos problemas actuales en la Administración de Justicia”, en la revista *IURISDICTIO*, del Tribunal superior de Justicia del Estado de Querétaro, año II, diciembre de 1999, número 8, p. 16 (Citado en J. C. Guerra Aguilera, *Apuntes y notas para un diagnóstico de la procuración de justicia en México*, Ponencia presentada en IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, IIJ, UNAM, México, febrero de 2001, p. 20

⁴⁹ Cfr. E. García de Enterría, *El valor normativo de la Constitución de 1978. 20 años de democracia*, Congreso de los Diputados-CEPC, Madrid, 1998, p. 283

de la libertad, la igualdad material y la democracia o, lo que es o mismo, por la forma del Estado de derecho, social y democrático.⁵⁰

En México teóricamente una democracia de calidad debiera tener como trasfondo un Estado de derecho que sea social y democrático; sin embargo, en la práctica los desafíos son de proporciones mayúsculas, casi inaccesibles en virtud de ni siquiera ha sido posible alcanzar niveles razonables de cumplimiento del modelo tradicional del estado de derecho, cómo pensar en una ciudadanía globalizada o multicultural cuando la ciudadanía clásica, con todas y sus limitaciones, nunca llegó a ser una realidad para la gran mayoría de los mexicanos, cómo darle cumplimiento al conjunto de los derechos de la tercera y cuarta generación con el gran déficit que hay en materia de derechos y políticos y la lacerante situación de los derechos económicos y sociales, o cuando en relación a los derechos civiles, - los más antiguos, los que datan de la Alta Edad Media- la impunidad es el pan nuestro de cada día, cuando la ley se negocia y los más débiles, es decir, la mayoría de la población no tiene acceso a un juicio justo en donde se le respeten las garantías elementales del proceso.

Si no somos capaces de resolver estos cuestionamientos, una vez aprobada una nueva constitución, una reforma integral o una sustantiva, el reto continuará siendo la ausencia de las estructuras, de los métodos, los procedimientos y de los canales operativos que permitan la aplicación de la ley. No debemos olvidar que mientras que en las democracias occidentales se asiste a la reevaluación del constitucionalismo y del Estado de derecho, en América Latina, en general y, en México, en particular, se asiste a la construcción de verdaderas instituciones que respondan a las demandas sociales de administración de justicia, de seguridad jurídica y de igualdad material con eficiencia y transparencia.

⁵⁰ Cfr. Diego Valadés, “La no aplicación de las normas y el estado de derecho”, en Miguel Carbonell, *et. al* (coords.) *Estado de derecho, concepto, fundamento y democratización en América Latina*, Ed. UNAM, ITAM, Siglo XXI, México, 2002, pp. 129-186.

No vaya a ser que a principios del siglo XXI nos quedemos como en la primeras décadas del siglo XX, con una de las constituciones más avanzadas, pero sin los mecanismos necesarios para darle cumplimiento a sus preceptos. Lo pertinente sería concentrar los esfuerzos en las reformas sustantivas relativas al sistema electoral, a los energéticos, a la procuración de justicia y a la profesionalización de los miembros del Congreso.

Un pacto manifiesto e incluyente entre los diferentes actores políticos, tanto los que buscan mantener el régimen de inicio como los que abogan por su modificación requiere de una clara disposición al pluralismo. En el sexenio 2000-2006 la complejidad del escenario plural, la falta de habilidad política del régimen en turno y las inercias autoritarias del pasado impidieron alcanzar los acuerdos necesarios para perfilar una agenda del cambio en dirección democrática y aprobar una nueva normatividad con la participación equitativa y equilibrada de todas las fuerzas políticas. En este sentido, el papel de la tolerancia y de la civilidad política pueden ser fundamentales para alcanzar estas metas.

Hay un aspecto que no se aborda con toda precisión o de plano se omite, en el debate en torno a la generación de un pacto incluyente entre los diferentes actores políticos, tanto los que buscan mantener el régimen de inicio como los que abogan por su modificación y a la aprobación de una nueva constitución o normatividad.

La falta de precisión en este punto se extiende a otros aspectos del cambio democrático, me refiero a la presencia *del otro*, por ejemplo, ese que tenía el poder hegemónico y que no desapareció sino que se convirtió en un actor más de la contienda política. Quizá la falta de precisión u omisión se deba a la posibilidad de una regresión autoritaria, siempre presente. Pero el punto es que la presencia del adversario como una parte, pero no solo eso sino como una parte de gran relevancia, modifica las pretensiones de cambiar el arreglo institucional de la nación y hace más complejo el escenario político. La omisión de la existencia del diferente, *la falta de visualización del adversario* o la franca negación de su

reconocimiento constituye tal vez una de las causas de la parálisis; se vuelve a olvidar la importancia y utilidad de la verdadera disposición al pluralismo.

Las posiciones que son partidarias de una nueva constitución o de una reforma integral del Estado se engolosinaron proponiendo una batería interminable de cambios, así como el candidato Vicente Fox lo hizo con sus promesas de campaña.

Las consecuencias de no realizar evaluaciones sustentadas en investigaciones interdisciplinarias que consideren el modo de ser de la organización del país e identifique con claridad aquellos elementos o factores de las estructuras jurídicas, de los instrumentos administrativos y de los recursos humanos, de los que se dispone, que deban permanecer y las transformaciones parciales o totales que se tengan que llevar al cabo, las podemos observar en el caso sintomático del estrepitoso fracaso de las supersecretarías, hoy casi extintas.

El Presidente soslayó todos los preceptos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y quiso hacer tabla rasa de todo el entramado administrativo, al sustituir los gabinetes por las supersecretarías. Se podrá decir que este es un asunto técnico administrativo, yo creo que es un asunto de fondo, debido a que en la raíz de la ausencia de coordinación y eficiencia que atraviesa el aparato estatal mexicano se encuentra el desconocimiento del otro, de aquel que está, que es; el varón en cuestiones de género, el blanco en asuntos étnicos, el heterosexual, en cuanto a la diversidad sexual, una mayoría religiosa, como la católica, o una corriente política e ideológica como la del PRI.

El otro está ahí es una persona, institución o comunidad que tiene los mismos derechos a los que aspiran todas las otras partes, el pasar por alto esto y renunciar al diálogo y al acuerdo no solo implica exclusión y discriminación a la inversa, sino ausencia de tolerancia y la posibilidad de regresión al empleo de la violencia como recurso de solución de conflictos.

Sin una auténtica disposición al pluralismo de valores y proyectos será muy difícil dotar al país de los acuerdos que se traduzcan, por un lado, en normas y, por el otro, en políticas públicas eficaces que permitan la convivencia pacífica, esto supone consolidar la renuncia al empleo de la violencia, para la resolución de los conflictos entre los actores políticos.

Asimismo, no pueden estar ausentes los pactos nacionales, que permitan generar los instrumentos que obliguen a todos los actores a su cumplimiento. Finalmente, cualquiera que sea el resultado de los acuerdos que se lleguen en la reforma integral del estado, una reforma a la Constitución de 1917 o la aprobación de una nueva normatividad lo más importante es que se encuentre plasmado con toda claridad el principio universal de respeto a los demás, particularmente al diferente culturalmente.

En los dos eventos pendientes mencionados se advierte la necesidad de articular al pluralismo político con los ejes de la institucionalidad, la civilidad y la legalidad, es decir, se trata de avanzar hacia una democracia de calidad. El análisis de los temas pendientes del cambio democrático junto con los otros eventos de este proceso permite observar el papel de la tolerancia en la transformación del modelo político y, al mismo tiempo, proponer el argumento de que la práctica tolerancia jugará un papel fundamental en el establecimiento de los acuerdos nacionales a los que deberán llegar los partidos políticos para realizar una reforma profunda del Estado mexicano y, en su caso, la aprobación de una nueva constitución. La coexistencia de principios sobre los cuales hoy debe basarse una constitución para no renunciar a sus cometidos de unidad exige una visión de la política que no es la relación de exclusión e imposición por la fuerza, sino la inclusiva de integración a través de la *res* de valores y procedimientos comunicativos, que es además la única visión no catastrófica de la política en nuestro tiempo.⁵¹

⁵¹ Cfr. Gustavo Zagrebelsky, *El derecho dúctil*, Ed, Trotta, Valladolid, 1997, pp. 14-15

CONCLUSIONES

Cuestionarme acerca de las aportaciones de esta tesis me lleva recordar que, en el ámbito de las humanidades y de las ciencias sociales no siempre es posible dar cuenta de manera cuantitativa de los hallazgos encontrados, tal y como lo hacen las ciencias duras; por lo tanto, la estrategia que se adoptó para realizar esta tarea fue la de ordenar las ideas de tal manera que nos ayuden a reconocer algunas contribuciones a través de ejercicios como: el de desplegar los hechos para ponerlos a la vista de todos, o bien, de señalar en que momento se encontraron nuevas relaciones y, en su caso, de identificar relaciones que no se habían considerado adecuadamente.

La aportación más relevante de esta tesis es que su argumentación central pone un acento singular en la revalorización del camino recorrido hasta ahora en relación al cambio democrático en México ¿Qué es lo que se ha obtenido en todo este proceso hasta el día de hoy? La respuesta es clara: una democracia mínima, que se caracteriza por ser incompleta, frágil y muy costosa; pero, no se olvide, a final de cuentas democracia.

Sin embargo, esta tesis aborda la problemática planteándose cuestiones que en el contexto de la democracia electoral pocos han realizado ¿cómo se llegó a ella? y ¿qué actitudes fueron sustantivas en su diseño? En esta tesis llegamos a la conclusión de que en este proceso la tolerancia política, tal y como se entiende aquí, desempeñó un papel muy relevante porque la construcción del andamiaje institucional de carácter electoral implicó que los actores políticos adoptaran un mínimo común denominador, es decir, las prácticas de la tolerancia política, para relacionarse entre sí. Como regla general se adoptó la coexistencia pacífica entre las distintas fuerzas políticas.

En seguida se propició el reconocimiento de que todos los contendientes tendrían los mismos derechos, asistimos al inicio de un ejercicio de reciprocidad, en el que se comenzaron a otorgar garantías mutuas, de tal forma que el transigir con el adversario no implicara el exponerse a la propia destrucción.

Asimismo, también se comenzó a practicar la búsqueda del acuerdo y de los convenios necesarios para construir las estructuras políticas que dejaran a todos satisfechos para aceptar participar en la contienda política. La consecuencia más clara de estas prácticas la constituyen las sucesivas reformas electorales, a partir de finales de los años setenta y hasta mediados de los años noventa. Como resultado de dichas reformas se crearon innumerables candados que se asentaron en la legislación electoral, de aquí deriva lo costoso de nuestra democracia mínima. Esto parece una cuestión de procedimiento, pero sí observamos detalladamente el asunto encontraremos que se tuvieron que negociar y acordar hasta los últimos detalles de los insumos –como la credencial de elector, la instalación de casillas e incluso la forma de las boletas– que se utilizarían para llevar a cabo elecciones, de modo que éstas tuvieran la suficiente transparencia para poder ser aceptadas por todos.

Pero además, todo este proceso no hubiera sido posible sin el empleo de la razón, sin ese acto de discurrir el entendimiento que permitió a los actores políticos abrirse para comprender las ideas del adversario ponderando sus argumentos; fue necesario que los representantes de los partidos políticos confrontaran sus ideas una y otra vez hasta llegar a una propuesta que dejara satisfechas a las partes.

Esta tesis hace énfasis en la trascendencia de revalorar la experiencia de ese trayecto tortuoso que nos llevó hacia una democracia todo lo incompleta que se quiera, pero no se debe olvidar que a final de cuentas ese fue el primer paso para superar el régimen autoritario.

Este acento se aparta de aquellas posiciones que critican hasta el cansancio las deficiencias de la democracia electoral; en vez de ello, esta propuesta pretende aprehender a través de un análisis detallado lo valioso del recorrido que nos llevó a dar ese primer paso. El proceso de transición, que no se olvide, se llevó a cabo paulatinamente, de manera diferenciada y en distintos niveles. En cada etapa se fue ampliando la disposición a la inclusión, se fueron afinando las instituciones y resolviendo las cuestiones técnicas y operativas.

Cabe señalar que la tolerancia política no fue el único factor que permitió la construcción de la democracia mínima, aunque su aportación fue de significativa importancia, no podemos olvidarnos de que se conjuntaron varios elementos en los niveles nacional y global que favorecieron el proceso de cambio. Entre estos destacan la organización y participación de los diferentes grupos de la sociedad civil, el resquebrajamiento del corporativismo mexicano, la división de la familia revolucionaria a finales de los años ochenta y, por supuesto, el hecho de que la democracia se erigiera como factor de legitimidad en el marco de la globalización.

Sin embargo, la tesis no se queda en identificar que las prácticas de la tolerancia política desempeñaron un papel relevante en la construcción de la democracia mínima en México, sino que va más allá y sostiene que: *sí las prácticas de la tolerancia política desempeñaron un papel sustantivo en la formación de la democracia electoral, entonces dichas prácticas no pueden ser soslayadas en el proceso de consolidación de una democracia de calidad.*

Pero además de ello y como resultado del análisis realizado en este texto encontramos que las prácticas de la tolerancia no serán suficientes para alcanzar una democracia maximalista o de calidad, en donde además de procesos electorales transparentes, periódicos y equitativos se requiere de: un sistema eficiente de rendición de cuentas, participación de los grupos minoritarios, amplio acceso a diversas fuentes de información por parte de los ciudadanos, garantías a las libertades de creencia, opinión, y petición; igualdad política de los ciudadanos,

la protección efectiva en contra de detenciones e intromisiones arbitrarias y, por supuesto, apego al Estado de derecho.

Las prácticas de la tolerancia representan lo mínimo que se requiere, son como un piso común, pero si realmente se quiere consolidar la democracia en este país harán falta otros elementos adicionales que, sumados a los primeros, generen un escenario de civilidad política en que predominen las ideas orientadoras sobre las afirmaciones vociferantes, el respeto a las reglas del juego pactadas sobre las actitudes voluntariosas y las buenas maneras sobre la denigración de los adversarios por el hecho de disentir políticamente.

Y esto es importante porque en el sexenio del cambio los principales actores políticos se olvidaron rápidamente de las prácticas de la tolerancia, que estuvieron presentes en la conformación de una democracia mínima. Así lo ponen de manifiesto:

- a) El enfrentamiento de los poderes federal y local, en donde resaltan las disputas entre el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- b) La persecución a que fue sometido el mismo Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del asunto del desafuero
- c) Los severos ataques del Jefe de Gobierno del Distrito Federal hacia la figura presidencial y hacia la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- d) La ausencia de acuerdos en el Congreso para sacar adelante las iniciativas más relevantes para el país y
- e) Finalmente, un elemento que hizo más evidente el olvido de la tolerancia política fue la contienda electoral que el país presenció en el 2006, la cual

será recordada por sus fuertes dosis de violencia verbal y política, en un contexto de descalificaciones mutuas.

En resumen, la ausencia del diálogo y del empleo de la razón colocando por encima de los intereses del país, los de cada partido.

En el sexenio del cambio, el olvido por parte de la clase política del mínimo común denominador en las reglas básicas de procedimiento en que opera la democracia, no es un dato menor en virtud de que se debe recordar, como bien lo muestran diversas experiencias internacionales, que la democracia en general, pero la democratización en particular no son de manera alguna procesos irreversibles.

Por otro lado, en un apartado de conclusiones no es posible dejar de hacer mención de aquellos aspectos que se identificaron como pendientes y que esperan ser resueltos. La lista puede ser muy amplia, pero se destacan los asuntos que se consideran más urgentes.

En primer lugar está el tema electoral, se inicia con éste debido a que es la materia central de la tesis. Esta problemática tiene a su vez una gran cantidad de aristas, pero se refieren las que requieren ser atendidas de forma más apremiante:

- a) La revisión profunda del papel que deben desempeñar los medios de comunicación, que se han convertido en un gran poder sin la regulación adecuada. Éste es un asunto que urge, debido a que su intervención cada vez es más determinante en los resultados de las elecciones.
- b) El financiamiento privado de las campañas. Este asunto propicia la corrupción entre las esferas del capital privado y del poder público, baste recordar los video-escándalos en donde han estado involucrados funcionarios de diversos niveles de gobierno y empresarios.

- c) La fiscalización de los partidos políticos, evidentemente, debe ser realizada de manera más eficiente. El tema es tan importante que puede ameritar crear una entidad autónoma, o bien, ampliar las competencias del IFE con objeto de que todo el proceso electoral desde las precampañas se regule y se ventile públicamente para inhibir cualquier acto de corrupción.
- d) La falta de mecanismos, que por un lado, prevengan y sancionen la compra y coacción del voto y, por otro lado, alienten la democracia directa como el referéndum, la revocación de mandato y la iniciativa legislativa popular.
- e) Finalmente, conviene legislar sobre la indebida influencia de los poderes fácticos en el ámbito electoral. Cabe señalar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su resolución del 5 de septiembre del 2006 afirma que las actitudes intervencionistas del Presidente Vicente Fox Quesada constituyeron:

un riesgo de validez para los comicios y que de no haberse debilitado su posible influencia..., podrían haber representado un elemento mayor para considerarlas determinantes en el resultado final, de haber concurrido otras irregularidades de importancia que quedaran acreditadas.¹

En segundo lugar, es prioritario que las cámaras, las cuales junto con la presidencia serán las instancia en las cuales se construyan las alianzas y los acuerdos que habrán de definir las políticas de la República, se conviertan en un escenario de civilidad política en el que las tendencias vociferantes sean sustituidas por voces orientadoras. De tal forma que sin excluir la natural confrontación que se da en toda asamblea, en donde se representan intereses diversos, las partes estén dispuestas a escuchar a través de una política activa de confianza en la racionalidad del otro, a considerar su propio interés a la luz del interés de todos, pues de esta forma los representantes políticos serían capaces

¹ Cfr. DICTAMEN RELATIVO AL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE PRESIDENTE ELECTO. COMISIÓN DICTAMINADORA: MAGISTRADOS ALFONSINA BERTA NAVARRO HIDALGO Y MAURO MIGUEL REYES ZAPATA México, Distrito Federal, a cinco de septiembre del año dos mil seis. www.trife.gob.mx/

de revisar sus ideas particulares para afirmar lo que tienen de valioso y, al mismo tiempo, ponderar los argumentos del adversario.

En tercer lugar, y no por ello menos importante, si realmente se quiere consolidar la democracia en este país es preciso contar con un Estado de derecho en el que de manera fundamental se atienda la llamada “justicia de barandilla”², ahí en los micro-ámbitos de la procuración de justicia es donde los ciudadanos pueden observar un cambio sustantivo en la política pública. Lo relevante de este aspecto es que sí las personas y los grupos de la sociedad advierten que las normas jurídicas se comienzan a aplicar de manera imparcial, consistente y previsiblemente respecto de casos semejantes, entonces estaremos dando el primer paso para construir una verdadera cultura de la legalidad.

El otro elemento que requiere atenderse está relacionado con las actitudes de la sociedad mexicana. Al principio de esta tesis se hizo mención a que una parte importante de la población prefiere las prácticas autoritarias, pero no solo eso, en el capítulo final también se analizó el gran déficit que hay en términos de valores democráticos. Y preocupa de manera especial el sector de los jóvenes, en virtud de que, como aquí se documentó, son lo más propensos a reproducir conductas ilegales.³ En este sentido debemos de recordar que la disposición hacia a la democracia no es algo inherente a las personas sino más bien es el producto de un aprendizaje social. De tal forma que es urgente promover desde los diferentes ámbitos del acontecer nacional políticas, programas e iniciativas tendientes a modificar una cultura que afirma derechos, pero no reconoce obligaciones, que se opone al autoritarismo sólo de palabra, pero que con frecuencia no respeta la legalidad, que demanda y exige, pero pocas veces asume responsabilidades.

² Justicia de Barandilla: Es la Justicia de lo cotidiano, la de los pleitos de todos los días que afecta a toda clase de ciudadanos y que se ve agobiada por la corrupción y la lentitud. En donde es necesario implementar procedimientos orales y sumarios en lo que respecta a las infracciones y delitos leves. Lic. Renato Sales Heredia, El Artículo 16 constitucional, www.cddhcu.gob.mx/camdip/comlvii/comelegs/inicio/PonenEdos/DF/32-031.html.

³ En la encuesta de Transparencia Mexicana presentada en el mes de septiembre del 2001, uno de los datos más estremecedores fue saber que quienes se inclinan más al empleo de a la corrupción son los jóvenes profesionales. www.transparenciamexicana.org.mx.

A finales de los años ochenta y principios de los noventa estuvo de moda un texto de un autor francés, Michel Crozier, que se titulaba *Estado moderno, Estado modesto*. El sentido y las ideas contenidas ahí estaban pensadas para una realidad distinta a la que vivimos, no obstante, traigo a colación este título, debido que si hay una lección que podemos aprender de este sexenio es precisamente a tener cuidado con las grandes promesas.

En esta tesis se ha logrado además, corroborar lo que algunos ya han mencionado: las expectativas y acciones espectaculares en el contexto que atraviesa el mundo y el país no son viables. Proponer o esperar un crecimiento económico sostenido de más del seis por ciento, pretender transformar la administración pública federal en una gran empresa por medio de super-secretarías, abatir por decreto los niveles de inseguridad, o bien, consolidar la democracia son tareas que son imposibles de realizar en un solo sexenio.

Habrá que considerar que quienes sean los que vayan a tomar las decisiones en la próxima administración deberán ocupar la mayor parte de su tiempo para enmendar errores y colocar al país en una mejor situación.

Como se advirtió en el capítulo final se requiere un serio compromiso de los actores políticos para resolver las problemáticas pendientes. En este sentido, vuelvo a reiterar que el arribo a la democracia electoral no fue un proceso fácil, pues requirió que todas y cada una de las partes se comprometieran a respetar un conjunto de acuerdos. Por esto mismo, en el próximo sexenio más que políticas espectaculares esperaríamos acciones políticas claras y no contradictorias.

Considero que la tesis contribuye al debate del modelo de democracia que requiere el país, porque se posiciona en una perspectiva que reconoce la ausencia de civilidad en la manera de hacer política, y trata de fomentarla a través de un ejercicio que nos lleva a revalorizar las actitudes que permitieron al país arribar a

una democracia mínima. Discutir en torno al papel de la tolerancia política en el proceso de democratización nos permite sugerir ideas académicamente relevantes debido a que nos lleva a cuestionar los conceptos de democracia, tolerancia, legalidad y cultura política en el caso concreto del cambio democrático que ha vivido el país en los años recientes. Además, esta tesis favorece el planteamiento de propuestas socialmente significativas, ya que puede orientar estrategias de cambio en las políticas públicas destinadas a fortalecer la cultura política y la cultura de la legalidad.

Como consecuencia de las elecciones del 2 de julio de 2006, la nación entera se vio inmersa en el peor de los escenarios posibles, su resultado electoral cerrado generó movilizaciones e impugnaciones de todo tipo. En coyunturas de esa naturaleza parece por demás oportuno reflexionar en torno a la tolerancia política. En medio de posiciones encontradas en las que unos afirman que el proceso electoral fue impecable y otros sostienen la existencia de un gran fraude, unos ensalzan las virtudes de la coexistencia pacífica y otros dejan abiertas las puertas al México bronco, unos apelan al Estado de derecho y otros lo cuestionan severamente, la población es orillada a reducir la situación a una lucha entre buenos y malos, en donde tal parece que la única solución es la aniquilación del adversario.

Y es precisamente aquí, en los acontecimientos extremos, cuando se aprecia más claramente el valor de la tolerancia política, es cuando vale la idea de evitar cualquier derramamiento de sangre, aunque que sea necesario sufrir o soportar al otro. La utilidad de este análisis radica en revalorizar y evaluar la experiencia, pues en la idea de tolerancia política no se trata de refutar ni de confirmar de modo absoluto un tipo de actitudes o posiciones, sino de averiguar dónde, hasta qué punto y con qué margen de error valen, o no valen. Algunos posicionamiento son inaceptables, pero muchos otros son aceptables hasta cierto punto. Determinar hasta que punto son aceptables es evaluarlos y esto no significa

medirlos con el rasero del bien o de la verdad, sino analizar críticamente su adecuación a circunstancias diversas y fines cambiantes.⁴

Lamentablemente, en el corto y mediano plazos no se observan señales alentadoras que nos lleven a pensar en que está próxima una democracia de calidad. En pocos sectores del país existe una cultura democrática auténtica.

Para comenzar, en el contexto internacional el fenómeno de la globalización envía mensajes contradictorios acerca de la democracia: por una parte, como ya se comentó, esta forma de gobierno es considerada como la lengua de legitimidad en la actualidad, pero por el otro observamos procesos que van directamente en contra de la democracia, como el resurgimiento de las intolerancias, cuya expresión más significativa es el terrorismo y el consecuente recrudescimiento de las medidas de seguridad por parte de los estados, que con este pretexto, restan prerrogativas de libertad a los ciudadanos. El recurso de la violencia y la tentación del autoritarismo son posibilidades siempre latentes que a la menor provocación tienden a manifestarse.

En el ámbito nacional, en primer lugar encontramos una clase política, cuyas actuaciones recientes dan muestra de que lo único prioritario en su agenda es el poder y la democracia, la entienden sí y solo sí son los vencedores; su posicionamiento es claro: “la democracia soy yo”.

El sector empresarial tampoco parece muy interesado en una mayor participación ciudadana. La apuesta es por la conservación de los monopolios y los privilegios, preocupa de manera particular el papel de los medios.

⁴ Los principios de ninguna forma quedan fuera, en virtud de que recordemos que nos referimos a las actitudes de la tolerancia política que son el mínimo común denominador de entendimiento entre los partidos políticos y cuyos principios rectores son la coexistencia pacífica, el reconocimiento de los derechos del otro, la búsqueda del acuerdo y el empleo de la razón. Asimismo, en el constitucionalismo del siglo XXI las normas ya no sólo deberán respetar determinados requisitos formales y procedimentales, sino que habrán de ser congruentes con principios y valores que son morales y jurídicos a un tiempo.

En las clases populares, los obreros y los campesinos, que ha sido excluidos por las políticas neoliberales no hay elementos que indiquen una gran disposición para la democracia; en muchos estados continúan operando eficientemente sobre estos grupos los cacicazgos del antiguo régimen.

En cuanto a los nuevos movimientos y grupos de la sociedad, lamentablemente encontramos que con el pretexto de mejorar su situación se están formando una nueva clase de burocracias, no solo gubernamentales sino también sociales⁵, que en términos reales en poco o nada contribuyen a aminorar el estado de vulnerabilidad de los otros, de los diferentes de los sectores más desprotegidos de la sociedad mexicana.

Aunque México es considerado como un país de jóvenes la disposición a la democracia en este sector de la población no es del todo clara. Y difícilmente podría ser de otra manera, cuando están inmersos en una crisis en donde hay pocas instancias que se aboquen a explicarles las implicaciones del cambio de roles en la sociedad, sumado a lo anterior no es posible soslayar la pobreza que aqueja a millones de niños, adolescentes y jóvenes que se traduce en un gran déficit en educación, falta de oportunidades, vulnerabilidad ante las adicciones y desempleo. Asimismo como se pudo observar en el capítulo cuarto de este escrito los jóvenes profesionales constituyen uno de los sectores más propensos a cometer actos de corrupción y lo más grave es que la escuela desde el nivel medio básico, en algunos casos, se ha convertido en un espacio propicio de socialización de la ilegalidad.⁶

⁵ Caracterizo como “burocracias sociales” a una buena parte de las organizaciones no gubernamentales que supuestamente se dedican al mejoramiento del nivel de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad o defienden ciertas causas de interés social, cuando en realidad viven de dichos grupos o causas y solucionan muy poco. Cfr. Dominique Wolton, *La otra mundialización, Los desafíos de la cohabitación cultural global*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2004, pp. 47-74

⁶ En el Proyecto “Comunidades Seguras” de la Universidad Nacional Autónoma de México, a cargo de la Maestra Nelia Tello Peón de la Escuela Nacional de Trabajo Social los resultados de diversas encuestas aplicadas a jóvenes de secundaria son alarmantes, debido a que la escuela se está convirtiendo en un perfecto socializador no de los valores que promueven la coexistencia pacífica y la democracia, sino de la ilegalidad.

Finalmente, en una parte importante del ámbito académico y de investigación, que en otras épocas fue punta de lanza en materia de apertura democrática, en la actualidad se ha convertido en una nueva clase de burocracia universitaria, controlada por una planta envejecida de investigadores y académicos que atrincherada desde sus cotos de poder difícilmente aceptan coexistir con las nuevas generaciones.⁷

En todos los casos antes mencionados destaca una terrible ausencia de coherencia entre el discurso y los hechos, entre lo que se dice y lo que se hace debido a que con una regularidad pasmosa se observan prácticas y consignas autoritarias que presumen defender a la democracia.

⁷ Un ejemplo de esto es que en la UNAM en el área de Ciencias Sociales y Humanidades el promedio de edad de los investigadores ronda los 48 años y una cuarta parte son mayores de 55 años de edad. Academia Mexicana de Ciencias, Sección Ciencias Sociales y Humanidades, *“Propuesta...op. cit. pp. 10, 12.*

ANEXO A

LA AMPLIACIÓN DEL SUFRAGIO

La ampliación del sufragio hacia las mujeres y a los jóvenes, quizás este un tanto fuera de la dinámica de este escrito, pero parece pertinente mencionarlos aunque sea de forma breve, en virtud de que estos acontecimientos constituyen la supresión de ciertos requisitos para gozar de la condición de ciudadano. Aunque en la actualidad, la ampliación del voto es casi un hecho consumado, incluso en la mayoría de las democracias limitadas, este evento representa una de las modificaciones más visibles para determinar el avance democrático.

1. El caso de las mujeres

La disposición al pluralismo. En el caso de las mujeres aunque es posible decir que tuvo que haber una disposición al pluralismo, recordemos que el contexto, en que se da la ampliación del voto hacia el sector femenino, es el inicio del sexenio de Adolfo Ruiz Cortines. En diciembre de 1952, las características esenciales del sistema político mexicano estaban ya establecidas. El partido dominante se había convertido en el PRI; su fracción civilista se afirmaba después de haber excluido al sector militar en 1940, y haber quedado compuesto por tres sectores: el obrero, el campesino y el popular.¹

El presidente Ruiz Cortines inició sus labores en diciembre de 1952 sometiendo al Congreso una serie de proyectos que le daban prestigio y que dan la impresión de que había iniciado una nueva época en la vida económica y política del país. Uno de esos primeros proyectos fue la reforma al artículo 34 constitucional que otorgaba a la mujer la plenitud de sus derechos políticos.

¹ Olga Pellicer de Brody y José Luis Reyna, *El afianzamiento de la estabilidad política, Historia de la Revolución Mexicana 1952-1960*, Ed. El Colegio de México, México, 1981, p. 7

La lucha por los derechos femeninos había iniciado en México con los precursores de la revolución mexicana cuando varios militares del Partido Liberal publicaron periódicos y folletos donde se abordaba el asunto. En la época de Lázaro Cárdenas estas luchas fueron intensas, como lo prueba la existencia del Frente Único pro Derechos de la Mujer que llegó a tener 50 mil afiliadas.

En los años posteriores y coincidiendo con el debilitamiento de los sectores más radicales del país, las agrupaciones feministas se desbarataron y el tema de los derechos políticos de la mujer cayó en el olvido. Cuando se dieron las reformas a la Constitución, ninguna agrupación femenina pudo considerarlas como resultado de sus luchas políticas; como tantos otros actos del gobierno en México, éstas fueron presentadas como una concesión gratuita del Ejecutivo. Recordemos que era la época en donde estaban en pleno las facultades meta-constitucionales del presidente.

La ampliación del sufragio a las mujeres lo podemos ubicar como un elemento de la tolerancia otorgada, en virtud de se trato de una graciosa concesión, pero a diferencia de las épocas donde este tipo de tolerancia prolifero, el derecho concedido a las mujeres mexicanas no era susceptible de revocación, a riesgo de un muy alto costo político.

La renuncia al empleo de la violencia. En el momento que se extendió el sufragio al sector femenino, no había necesidad de renunciar a la violencia porque no había grupos u organizaciones en contra de quienes ejercerla. Sin embargo, podemos señalar que, incluso con lo retrasado que llega este acontecimiento a la vida política del país, constituye de alguna manera la búsqueda de la convivencia pacífica. Uno de los puntos a favor de la fracción civilista del PRI de aquellos años fue el de anticiparse a posibles brotes de violencia, ya que de no haberse dado el voto a las mujeres, esta demanda se habría sumado y, fortalecido con ello, a los movimientos obreros o estudiantiles que se dieron en años posteriores.

El uso de la razón y los acuerdos. Por la naturaleza de este suceso no se observan acuerdos, ni tampoco estuvo presente el diálogo, pero si fue necesario el empleo de la razón para superar los prejuicios de la época en contra de las mujeres. Una actitud tolerante es aquella que pondera las razones de los otros, en este caso, las demandas feministas para obtener el sufragio que se remontaban a la revolución y se fortalecieron en el sexenio de Lázaro Cárdenas estaban latentes. La disposición del régimen civilista de examinar esta legítima demanda del sector femenino fue una muestra de un nivel entendimiento y comprensión congruente con sus objetivos.

El respeto a los derechos del otro. El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres se inscribe dentro de los contenidos propios de la tolerancia como derecho. La aceptación de que el sector femenino tenía los mismos derechos que los varones a participar en los asuntos públicos constituye el inicio de un largo proceso hacia la equidad de género que aún continúa. Este respeto a los derechos de las mujeres mexicanas se materializó con las reformas en 1953 al artículo 34 de nuestra Carta Magna.

2. El caso de los jóvenes

De especial relevancia es la incorporación a la vida cívica de nuestro país de la juventud en pleno al promulgarse, en diciembre de 1969, la reforma constitucional a la fracción primera del artículo 34 de la Constitución, en la que se reducía de 21 a 18 años la edad para acceder a la ciudadanía. Sin lugar a dudas esta reforma es una de las consecuencias directas del movimiento social de 1968. Posteriormente, el 14 de febrero de 1972 se publicaron las reformas constitucionales a la fracción primera del artículo 34 y al numeral 55, en virtud de las cuales se redujo la edad mínima para postularse como diputado y senador, de 25 a 21 años en el primer caso, y de 35 a 30 en el segundo. Con ello se consolidaban las aspiraciones de la

juventud de participar activamente en la vida política nacional y en la toma de decisiones fundamentales en el ejercicio del poder público.²

La disposición al pluralismo. Para que la juventud mexicana pudiera acceder a la ciudadanía y participar activamente en vida política nacional tuvo que haber una cierta disposición al pluralismo. La inclusión de los jóvenes en los procesos políticos del país implicó una actitud hacia un sector de la población crecientemente educado y demandante, habido de participar y ser considerado en la toma de decisiones. Sin embargo, hay que mencionar que en la práctica aún queda mucho por hacer, en virtud de que a más treinta años de este acontecimiento las jóvenes y los jóvenes tienen una escasa participación en las estructuras fundamentales de los partidos políticos y, por lo tanto, su incidencia en el ejercicio del poder público es muy limitada.

La renuncia al empleo de la violencia la búsqueda de la coexistencia pacífica. Hasta después de los acontecimientos de 1968 y del “Jueves de Corpus” es cuando se renuncia al empleo de la violencia, al menos de manera generalizada y abierta. Tan hondo calaron los eventos antes señalados que tres décadas después se reabren los casos y se crea una fiscalía especializada para atender estos asuntos. El punto es que la decisión de ampliar el sufragio a los menores de veintiún años y la reducción de la edad para ocupar un lugar en alguna de las cámaras del Congreso constituyen actitudes que renuncian al empleo sistemático de la violencia y buscan la convivencia pacífica.

El uso de la razón, el diálogo y el acuerdo. La tolerancia es eficaz por que consigue lo que se propone, la intolerancia ha dejado un baño de sangre tras otro. Una vez que el empleo de la violencia mostró su ineficacia, la razón y el diálogo se impusieron, al dar respuesta a las aspiraciones de participación de la juventud. En

² Agustín Ricoy Saldaña, “Los avances en la representación política 1968-1988”, en *Derecho y legislación electoral, 30 años después de 1968*, G. Moctezuma Barragán (coord.), Ed. Coordinación de Humanidades-UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1999, p. 364

los sucesivos conflictos estudiantiles, en las décadas posteriores, se tuvo especial cuidado en privilegiar los métodos de la persuasión por encima de los de la violencia.

El respeto a los derechos del otro. La materialización de las legítimas demandas juveniles, que no pretendían la ruptura de la ley, sino su cumplimiento, así como el respeto a las reglas establecidas de existencia de partidos y elecciones libres, se tradujo en las reformas constitucionales en 1969 y 1972 a los artículos 34 y 55 respectivamente. El reconocimiento de los derechos políticos hacia millones de hombres y de mujeres de esa generación y de las subsiguientes para participar fue un primer paso, de muchos que todavía se continúan dando, hacia la democracia.

ANEXO B

ESQUEMA PUNTUAL DEL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA TESIS

0. INTRODUCCIÓN

- 0.1 La pregunta, como el acto de búsqueda
 - 0.1.1 Las preguntas como motor del conocimiento
 - 0.1.2 Todo preguntar es un buscar
 - 0.1.3 Ver a través de...
- 0.2 Interrogantes
 - 0.2.1 ¿Tuvo la práctica de la tolerancia alguna incidencia en el cambio político democrático que México experimentó en las dos últimas décadas del siglo veinte?
 - 0.2.2 ¿Qué utilidad puede tener el averiguar cuál fue el papel de la tolerancia en la construcción del cambio democrático?
- 0.3 Explicar “el cómo”
 - 0.3.1 Nivel Explicativo
 - 0.3.1.1 Causal: Aislar el fenómeno para hallar causas
 - 0.3.1.2 Argumental: Desplegar hechos
 - 0.3.1.2.1 Ordenarlos
 - 0.3.1.2.1 Descubrir nuevas conexiones
 - 0.3.1.2.1 Descubrir relaciones que no había sido tenidas en cuenta adecuadamente
 - 0.3.2 El uso de las categorías
 - 0.3.2.1 Categorías. Medios útiles aunque arbitrarios para alcanzar los fines que se persiguen
 - 0.3.2.2 Uso de lenguaje reducido, pero suficiente
 - 0.3.3 Los conceptos
 - 0.3.3.1 Herramientas para:
 - 0.3.3.3.1 Argumentar
 - 0.3.3.3.1 Explicar
 - 0.3.3.3.1 Analizar
 - 0.3.4 La claridad de los conceptos conduce al entendimiento
 - 0.3.4.1 El entendimiento es el fin de los conceptos
 - 0.3.4.2 Lo que pensemos y digamos del mundo depende de nuestros sistema conceptual
 - 0.3.5 Nivel de Análisis (Exposición de ideas)
 - 0.3.5.1 Conceptos fundamentales
 - 0.3.5.2 Antecedentes históricos y contexto socio-político
 - 0.3.5.3 Diseño de andamiaje electoral para democracia mínima
 - 0.3.5.4 Evaluar y revalorar la experiencia (Responder a la segunda pregunta)
- 0.4 La premisa básica de esta tesis: Ponderar determinadas actitudes o posiciones
- 0.5 La aportación de la tesis: La tolerancia como idea pertinente, académicamente relevante y socialmente significativa
- 0.6 Una acotación personal ¿por qué la tolerancia?
 - 0.6.1 Universidad Nacional Autónoma de México
 - 0.6.2 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
 - 0.6.3 Materia de Formación Social Mexicana
 - 0.6.3.1 Análisis histórico político del Siglo XIX
 - 0.6.3.1.1 Liberales
 - 0.6.3.1.1 Conservadores
 - 0.6.3.1.1 Confrontación violenta
 - 0.6.4 Ausencia de:
 - 0.6.4.1 Tolerancia y civilidad
 - 0.6.4.2 Institucionalidad y legalidad
 - 0.6.4.3 Contemporaneidad de estas ausencias

1. LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES: DEMOCRACIA Y TOLERANCIA

1.1 Democracia

1.1.1 Por qué la democracia

- 1.1.1.1 Razón minimalista: el peor de los regímenes con excepción de todos los demás.
- 1.1.1.2 Requisito de legitimidad del mundo actual
- 1.1.1.3 Por ser la aspiración de una parte importante de la sociedad mexicana (56%!?)

1.1.2 La democracia de los antiguos y la democracia de los modernos

1.1.2.1 La democracia de los antiguos: Directa

1.1.2.2. La democracia de los modernos: Representativa

1.1.2.2.1 Las características de los políticos((La Palombara)

- 1.1.2.2.1.1 Organización con vida política durable (superior a la de sus dirigentes)
- 1.1.2.2.1.2 Organización local que mantiene relaciones con el escalón nacional
- 1.1.2.2.1.3 Voluntad deliberada de los dirigentes de ejercer el poder
- 1.1.2.2.1.4 Buscar un sostén popular a través de las elecciones.

1.1.2.2.2 Las funciones que cumplen los partidos políticos (Klaus Von Beyme)

- 1.1.2.2.2.1 Búsqueda de objetivos no particulares (ideologías y programas)
- 1.1.2.2.2.2 Articulación y agregación de intereses sociales
- 1.1.2.2.2.3 La movilización y socialización de los ciudadanos (elecciones)
- 1.1.2.2.2.4 El reclutamiento de elites y formación de gobiernos.

1.1.3 La democracia y la democratización

1.1.3.1 La democracia como sustantivo

1.1.3.2 **La democracia como adjetivo: Democratización**

1.1.3.2.1 Las formas de conceptualizar de la democratización

- 1.1.3.2.1.1 Discurso
- 1.1.3.2.1.2 Demanda
- 1.1.3.2.1.3 **Conjunto de cambios institucionales**
- 1.1.3.2.1.4 Ejercicio de poder político
- 1.1.3.2.1.5 Demanda de solidaridad global

1.1.3.2.2 Las perspectivas desde las que se ha analizado la democratización

- 1.1.3.2.2.1 **La teoría política**
- 1.1.3.2.2.2 Los estudios políticos comparados
- 1.1.3.2.2.3 Las relaciones internacionales
- 1.1.3.2.2.4 La sociología
- 1.1.3.2.2.5 Los estudios culturales
- 1.1.3.2.2.6 La política económica

1.1.3.2.3 Las formas en que ha sido pensada la democratización

- 1.1.3.2.3.1 **Conjunto discrecional de cambios secuenciales realizados en pocos años**
- 1.1.3.2.3.2 Conjunto de luchas indefinidas
- 1.1.3.2.3.3 Una transformación profunda de estructuras
- 1.1.3.2.3.4 Una utopía inalcanzable

1.1.3.2.4 Los elementos de la democratización

- 1.1.3.2.4.1 La ampliación del sufragio
- 1.1.3.2.4.2 La disolución de los monopolios corporativos
- 1.1.3.2.4.3 **La celebración de elecciones libres y correctas**
- 1.1.3.2.4.4 Un poder crecientemente compartido
- 1.1.3.2.4.5 Un pacto manifiesto e incluyente
- 1.1.3.2.4.6 La aprobación de una nueva normatividad o constitución

1.1.4. La conceptualización minimalista o electoral y maximalista o de calidad

1.1.4.1 **Los elementos de la concepción minimalista**

1.1.4.1.1 **La realización regular de elecciones limpias**

1.1.4.1.2 **La introducción de normas básicas (no intimidación, competencia, inclusión)**

1.1.4.2 **La utilidad de la concepción minimalista**

1.1.4.2.1 Es poco o mucho la elección de gobernantes

1.1.4.2.2 Poco: Cuando se trata de la armonía de intereses del bien común

- 1.1.4.2.2.1 Deliberación racional
- 1.1.4.2.2.2 Existencia de mayorías informadas

1.1.4.2.3 **Mucho: Cuando se esta en presencia de conflictos sociales**

- 1.1.4.2.3.1 **Evitar el derramamiento de sangre**
- 1.1.4.2.3.2 **Resolver conflictos**

- 1.1.5 Los elementos de la concepción maximalista o de calidad
 - 1.1.5.1 Que militares u otros actores no se reserven poder frente al electorado
 - 1.1.5.2 El mantenimiento los controles verticales y horizontales
 - 1.1.5.3 Expresión del pluralismo político y las libertades de individuos y grupos.
 - 1.1.5.4 La existencia de un estado de derecho

- 1.2. Tolerancia
 - 1.2.1 La tolerancia histórica
 - 1.2.1.1 La tolerancia en la Edad Media
 - 1.2.1.1.1 Libertas: privilegio medieval
 - 1.2.1.1.2 Dogmatismo eclesial: La Iglesia determina la supremacía de la existencia y el camino hacia ella
 - 1.2.1.1.3 De Padua: La Escritura invita a convencer más no a obligar ni a castigar; no a la fe impuesta
 - 1.2.1.1.4 Ockman: La salvación, la razón recta como guía, secularización
 - 1.2.1.2 La tolerancia en el Renacimiento
 - 1.2.1.2.1 Tomás Moro: El humanismo cristiano
 - 1.2.1.2.2 Erasmo de Róterdam: **El pacifismo**
 - 1.2.1.2.3 Bartolomé de las Casas: La defensa de los indios
 - 1.2.1.2.4 Francisco de Vitoria: Derecho internacional y Doctrina antiimperialista
 - 1.2.1.3 Las causas de pone el fin a una situación de guerra continua
 - 1.2.1.3.1 El fortalecimiento de las burguesías
 - 1.2.1.3.2 El florecimiento de las ciudades
 - 1.2.1.3.3 La consolidación de los nuevos estados nacionales
 - 1.2.1.4 El Estado-nación
 - 1.2.1.4.1 Unidad de poder continúa y reciamente organizada
 - 1.2.1.4.2 Cuenta con un solo ejército
 - 1.2.1.4.3 Cuenta con una única jerarquía de funcionarios
 - 1.2.1.4.4 Cuenta con un orden jurídico unitario
 - 1.2.1.4.5 Impone la obediencia de los súbditos
 - 1.2.1.5 Las razones para la tolerancia en un Estado pluri-religioso
 - 1.2.1.5.1 Económicas
 - 1.2.1.5.2 Estabilidad política
 - 1.2.1.5.3 Convivencia
 - 1.2.1.5.4 Las cuestiones religiosas se ubican en el ámbito privado
 - 1.2.1.5.5 Las cuestiones públicas y de interés común en nivel político
 - 1.2.1.6 La tolerancia en los siglos XVI y XVII
 - 1.2.1.6.1 Actitud adoptada por algunos actores durante las guerras religiosas
 - 1.2.1.6.2 Conseguir una convivencia entre los católicos y los protestantes
 - 1.2.1.6.3 Margen de libertad a sectas religiosas para a hacer factible la vida en comunidad
 - 1.2.1.6.4 Un principio de disolución
 - 1.2.1.6.5 El único medio de convivencia y de eliminación de violencia intolerante
 - 1.2.1.7 La tolerancia en el movimiento de Reforma
 - 1.2.1.7.1 El individuo jugará un papel activo en su salvación
 - 1.2.1.7.2 La centralidad de la conciencia individual y con ello, la libertad de creencias
 - 1.2.1.7.3 Un carácter de protección, se trataba de una gracia concedida y no un derecho
 - 1.2.1.7.4 Supervivencia de la visión de los vencidos, pero no les otorgaba igual dignidad
 - 1.2.1.7.4.1 El Edicto de Nantes (1598)
 - 1.2.1.7.4.2 El Acta de tolerancia de Maryland (1649)
 - 1.2.1.8 John Locke, el liberalismo y la tolerancia
 - 1.2.1.8.1 Sostiene que la libertad es un atributo inherente a la naturaleza humana
 - 1.2.1.8.2 La perspectiva de las garantías de la libertad individual
 - 1.2.1.8.3 Rechaza la primacía de cualquier otro poder sobre las instituciones civiles
 - 1.2.1.8.4 Establecer leyes y forzar la espada son actos que competen al magistrado
 - 1.2.1.8.5 El poder del magistrado no abarca el establecimiento de ningún artículo de fe
 - 1.2.1.9 El liberalismo político
 - 1.2.1.9.1 Límites al poder absoluto del estado sometiéndolo al derecho
 - 1.2.1.9.2 El estado de derecho

1.2.2 En torno a la tolerancia

1.2.2.1 El cuadrante de la tolerancia

1.2.2.1.1 **La tolerancia positiva: la aceptación del otro**

1.2.2.1.2 La tolerancia negativa: sinónimo de permisividad

1.2.2.1.3 La intolerancia positiva: cercana al orden y a no permitir la excesiva permisividad

1.2.2.1.4 La intolerancia negativa: rechazar al otro

1.2.2.2 La etimología de la palabra tolerancia

1.2.2.2.1 Corominas y Pascual, "tolerancia", latín "tolle" "quitar, mermar, desprender".

1.2.2.2.2 A partir del siglo XV "tolerar": destacar una actitud conciliatoria hacia las creencias u opiniones diferentes

1.2.2.2.3 **Tolerance:**

1.2.2.2.3.1 Indulgencia o abstenerse o contenerse en juzgar opiniones, costumbres o actos de otros

1.2.2.2.3.2 Libre de fanatismo o de prejuicios raciales y religiosos

1.2.2.2.3.3 El acto de resistir o la capacidad de sufrir con paciencia

1.2.2.2.4. Real Academia Española Lat **Tolerantia:**

1.2.2.2.4.1 Respeto hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras

1.2.2.2.4.2 Reconocimiento de inmunidad política para religiones distintas de la admitida oficialmente

1.2.2.3 La ambigüedad de la tolerancia y su utilidad

1.2.2.3.1 El respeto hacia las opiniones o prácticas de los demás aun sin compartirlas

1.2.2.3.2 La controvertida idea de soportar al otro

1.2.2.3.3 La utilidad de la tolerancia en acontecimientos extremos (evitar derramamiento de sangre aunque se tenga que sufrir al otro) como:

1.2.2.3.3.1 La destrucción

1.2.2.3.3.2 El castigo riguroso

1.2.2.3.3.3 La coacción

1.2.2.4 Los tipos de tolerancia de acuerdo a Norberto Bobbio

1.2.2.4.1 **La que deriva de la posesión de la verdad**

1.2.2.4.1.1 Asuntos religiosos

1.2.2.4.1.1 **Asuntos políticos**

1.2.2.4.2 La que deriva de un prejuicio y trata de las temáticas del diferente culturalmente

1.2.2.4.2.1 Los pueblos originarios

1.2.2.4.2.2 Las personas con habilidades diferentes

1.2.2.4.2.3 Las personas con una orientación sexual no convencional

1.2.2.4.2.4 Las personas de la tercera edad

1.2.2.5 El tipo de argumentos en la tolerancia relativa a la posesión de la verdad y a los diferentes

1.2.2.5.1 Posesión de la verdad: ¿Cómo son teórica y prácticamente posibles dos verdades opuestas?

1.2.2.5.2 Hacia el diferente: ¿Cómo demostrar que ciertas intolerancias derivan de prejuicios arcaicos?

1.2.2.6 Lo que produce la tolerancia

1.2.2.6.1 La práctica de la tolerancia

1.2.2.6.2 **La coexistencia pacífica** de grupos humanos.

1.2.2.7 Lo que produce la tolerancia entre actores políticos

1.2.2.7.1 Los partidos políticos para mantenerse en el poder deben:

1.2.2.7.1.1 Soportar recíprocamente todos los medios legales

1.2.2.7.1.2 Soportar todos los medios que no se opongan a derecho

1.2.2.7.2 Criterio para el trato tolerante entre partidos políticos (**Reglas de procedimiento**)

1.2.2.7.2.1 La primera exigencia

1.2.2.7.2.1.1 Concederse recíprocamente libertad de palabra

1.2.2.7.2.1.2 Libre expresión de argumentos con que justifican su existencia

1.2.2.7.2.2 La segunda exigencia

1.2.2.7.2.2.1 Ninguna manifestación

1.2.2.7.2.2.1.1 De orientación política

1.2.2.7.2.2.1.2 Ninguna acción

1.2.2.7.2.2.1.3 Discurso o doctrina

1.2.2.7.2.2.2 Que no sea delictiva se convierta

1.2.2.7.2.2.2.1 En algo punible

1.2.2.7.2.2.2.2 En motivo de persecución

1.2.2.8 **Reconocimiento de los derechos del otro**

1.2.2.8.1 Los otros tienen derechos

1.2.2.8.2 Aunque ejerciten esos derechos en formas que no nos agraden

1.2.2.8.3 La tolerancia como derecho

1.2.2.8.3.1 Deja de ser una graciosa concesión

1.2.2.8.3.2 Pasa a ser un derecho sustentado en principios universales

1.2.2.8.3.3 Hay reciprocidad y ya no es un acto unilateral ni arbitrario

- 1.2.2.9 **El otorgamiento de garantía mutuas** (Robert Dahl)
 - 1.2.2.9.1 Los contendientes en una situación conflictiva se toleraran si tienen la seguridad de que:
 - 1.2.2.9.1.1 Transigir con el otro no les ocasionará su propia destrucción
 - 1.2.2.9.1.2 No les infringirán graves sufrimientos.
 - 1.2.2.9.2 Las probabilidades de aplicar la tolerancia aumentan cuando los grupos no esperan:
 - 2.2.9.2.1 Lesionarse seriamente
 - 2.2.9.2.2 Lesionarse mutuamente
 - 1.2.2.9.3 El precio de la tolerancia puede disminuir:
 - 2.2.9.3.1 Si se conceden garantías mutuas y eficaces contra la destrucción
 - 2.2.9.3.2 La coacción extrema
 - 2.2.9.3.3 El castigo riguroso
- 1.2.2.10 **El empleo de la razón**
 - 1.2.2.10.1 Un acto de tolerancia se da cuando:
 - 1.2.2.10.1.1 En atención a razones y teniendo posibilidad, no se impide algún acto de otra
 - 1.2.2.10.1.2 Aunque su ejecución lastime las propias convicciones
 - 1.2.2.10.2 El significado de la tolerancia radica en la disposición para:
 - 1.2.2.10.2.1 Comprender las actitudes ajenas
 - 1.2.2.10.2.2 Ponderar las razones de las actitudes ajenas
 - 1.2.2.10.2.3 Dejar a un lado las razones equivocadas
 - 1.2.2.10.2.4 Acercar las razones mejor fundadas a las propias
 - 1.2.2.11 Ponderar los argumentos del otro, uno de los atributos de lo humano es la racionalidad
 - 1.2.2.11.1 Reconocer que existen razones diferentes a las propias.
 - 1.2.2.11.2 Ponderar los argumentos del otro
 - 1.2.2.11.2.1 Lograr un acercamiento hacia aquellos que tienen convergencias con las razones propias
 - 1.2.2.11.2.2 Identificar aquellas razones contrarias a nuestras convicciones
 - 1.2.2.11.3 Someter a revisión nuestras ideas originales
 - 1.2.2.11.3.1 Para afirmar lo que tienen de valioso
 - 1.2.2.11.3.2 Cambiar lo que se descubre como prejuicio
 - 1.2.2.11.4 Comportamiento activo de confianza en la razón o en la racionalidad del otro
 - 1.2.2.11.4.1 Individuos o grupos consideran su propio interés a la luz de las razones de los otros
 - 1.2.2.11.4.2 Se tocan las puertas del diálogo
 - 1.2.2.11.4.3 Los actores manifiestan alternativamente sus ideas
 - 1.2.2.12 **Los elementos de la tolerancia política**
 - 1.2.2.12.1 **La renuncia al uso de la violencia**
 - 1.2.2.12.2 **El reconocimiento de los derechos del otro y la reciprocidad**
 - 1.2.2.12.3 **La búsqueda del acuerdo**
 - 1.2.2.12.4 **El empleo de la razón**

2. EL AGOTAMIENTO DE UN MODELO

- 2.1 Antecedentes
 - 2.1.0 Modelo de relaciones autoritarias entre partido de Estado y oposición
 - 2.1.0.2 La Revolución y lo mexicano
 - 2.1.0.3 Objetivos del Estado emanado de la revolución:
 - 2.1.0.3.1 Atender compromisos con grupos de obreros y campesinos
 - 2.1.0.3.2 Hacer gobernable un país fraccionado
 - 2.1.0.3.3 Mantener autonomía en un contexto internacional hostil
 - 2.1.0.4 Orden político nacional basado en:
 - 2.1.0.4.1 Una identidad específica
 - 2.1.0.4.2 Autoritarismo
 - 2.1.0.4.3 Ideología de la revolución mexicana: costumbres, tradiciones y cultura
 - 2.1.0.5 Política de unidad nacional
 - 2.1.0.5.1 Niega diferencia entre izquierda y derecha
 - 2.1.0.5.1 Hace equivaler la nación a una comunidad política particular
 - 2.1.0.6 El Estado como vehículo para la igualdad
 - 2.1.1 El presidencialismo mexicano
 - 2.1.1.1 Presidencialismo con poderes extraordinarios y permanentes: facultades meta-constitucionales
 - 2.1.1.2 El maximato como modelo
 - 2.1.1.3 A partir de 1940, la transmisión del mando presidencial: operación de cúpula
 - 2.1.1.4 Lo importante era la designación del candidato oficial y no los procesos electorales
 - 2.1.2 El corporativismo
 - 2.1.2.1 Manipulación de las clases populares a través de las organizaciones
 - 2.1.2.2 Las organizaciones quedaron reducidas a ser mediadoras
 - 2.1.2.3 La elite revolucionaria con el apoyo social aisló al adversario

- 2.1.3. El carácter del antiguo régimen
 - 2.1.3.1 Estado constituido formalmente sobre bases liberales, Art. 40 CPEUM
 - 2.1.3.2 Partido dominante y estabilidad política
 - 2.1.3.3 Debilidad de normas, ausencia de equilibrio de poderes y populismo
 - 2.1.3.4 Estado como promotor de la modernización
 - 2.1.3.5 Reformas sociales artículos 27 y 123 de la CPEUM.
 - 2.1.3.6 La ausencia de separación entre la política y el Estado
- 2.1.4. La naturaleza de la oposición
 - 2.1.4.1 No había lugar para la oposición
 - 2.1.4.2 Los fundamentos del régimen iban en contra de la competencia
 - 2.1.4.3 Condicionantes electorales
 - 2.1.4.3.1 Trato favorable hacia algunos partidos
 - 2.1.4.3.2 Dificultades para su registro
 - 2.1.4.4 Los opositores fueron destruidos y otros se refugiaron en la clandestinidad
 - 2.1.4.5 El Partido Acción Nacional logró mantenerse como oposición
 - 2.1.4.6 Características del sistema político mexicano
 - 2.1.4.6.1 Partido hegemónico
 - 2.1.4.6.2 Origen de legitimidad no urnas, aunque pasaba por ellas
 - 2.1.4.6.3 Imposibilidad de alternancia política
 - 2.1.4.6.4 Ausencia de competitividad entre partidos
 - 2.1.4.6.5 Diseño excluyente de reglas de juego
 - 2.1.4.6.6 Espacio cerrado a nuevos y viejos actores
 - 2.1.4.6.7 Organismos electorales controlados por el gobierno

2.2 El contexto: el agotamiento del modelo

- 2.2.0 Fin de la sociedad de trabajo y disolución del corporativismo mexicano
 - 2.2.0.1 Abandono en masa del trabajo industrial y fin de la sociedad e trabajo
 - 2.2.0.2 Incapacidad del corporativismo mexicano para responder a nuevas exigencias
 - 2.2.0.3 Elementos para explicar la disolución del corporativismo mexicano
 - 2.2.0.3.1 Implantación del modelo económico liberal
 - 2.2.0.3.2 La crisis económica
 - 2.2.0.3.3 La emergencia de nuevos actores sociales
- 2.2.1. El proceso de liberalización económica
 - 2.2.1.1 El Estado benefactor
 - 2.2.1.1.1 Aumento de la producción
 - 2.2.1.1.2 Disminución del desempleo
 - 2.2.1.1.3 Aumento del gasto público
 - 2.2.1.1.4 Falta de evaluación de alcances y límites
 - 2.2.1.2 El neoliberalismo
 - 2.2.1.2.1 Teóricos del liberalismo económico
 - 2.2.1.2.1.1 Ludwig Von Mises
 - 2.2.1.2.1.2 Friedrich A. Hayek
 - 2.2.1.2.1.3 Milton Friedman
 - 2.2.1.2.2 Ideario del liberalismo económico
 - 2.2.1.2.2.1 Funciones que le competen al Estado
 - 2.2.1.2.2.1.1 Defensa
 - 2.2.1.2.2.1.2 Diplomacia
 - 2.2.1.2.2.1.3 Sistema jurídico
 - 2.2.1.2.2.1.4 Infraestructura social
 - 2.2.1.2.2.2 Intervención mínima del Estado en la economía
 - 2.2.1.2.2.2.1 Fallas en el mercado (monopolios)
 - 2.2.1.2.2.2.1.1 Externalidades
 - 2.2.1.2.2.2.1.2 Información imperfecta
 - 2.2.1.2.3 *Laissez faire*:
 - 2.2.1.2.3.1 Libre mercado
 - 2.2.1.2.3.2 Libre empresa
 - 2.2.1.2.3.3 Libre comercio
 - 2.2.1.2.4 Gobiernos precursores de la doctrina monetarista
 - 2.2.1.2.4.1 Margaret Thatcher, Gran Bretaña
 - 2.2.1.2.4.2 Roland Reagan, Estados Unidos
- 2.2.1.3 La insuficiencia del libre mercado
 - 2.2.1.3.1 Las economías de América Latina realizaron reformas económicas
 - 2.2.1.3.2 La socio economía del Estado de bienestar fue sustituida

- 2.2.1.3.3. Elementos de las reformas económicas
 - 2.2.1.3.3.1 Disciplina presupuestaria
 - 2.2.1.3.3.2 Reducción del déficit fiscal
 - 2.2.1.3.3.3 Reducción de la deuda pública
 - 2.2.1.3.3.4 Introducción de prácticas de evaluación
- 2.2.1.3.4 Disfunciones del mercado en América Latina
 - 2.2.1.3.4.1 Desempleo
 - 2.2.1.3.4.2 Desigualdades
 - 2.2.1.3.4.3 Quiebre de empresas
 - 2.2.1.3.4.4 Declive de la colectividad
 - 2.2.1.3.4.5 Desorden social
- 2.2.1.3.5 Críticas a los directores de los organismos monetarios internacionales
- 2.2.1.4 La estrategia de las privatizaciones
 - 2.2.1.4.1 En los países subdesarrollados se realizaron masivas campañas de privatización
 - 2.2.1.4.2 Ineficacia de las políticas de ajuste económico
 - 2.2.1.4.3 La privatización no garantiza la competencia
 - 2.2.1.4.4 En el corto plazo generó desempleo y los niveles de protección social bajaron
- 2.2.2 La crisis económica
 - 2.2.2.1 El fin del desarrollo estabilizador a mediados de los años setenta
 - 2.2.2.1.1 La devaluación del peso
 - 2.2.2.1.2 Al aumento de los niveles de inflación
 - 2.2.2.2 El déficit del sector público
 - 2.2.2.3 Los años de auge por el petróleo
 - 2.2.2.4 Cambio en el escenario internacional
 - 2.2.2.4.1 Aumento en las tasas de interés
 - 2.2.2.4.2 Baja en los precios del petróleo
 - 2.2.2.5 La política económica y la Carta de Intención con el FMI en 1982
 - 2.2.2.6 Los componentes de año 1982
 - 2.2.2.6.1 El desequilibrio interno del sector público
 - 2.2.2.6.2 La falta de capacidad exportadora
 - 2.2.2.6.3 La reducción de la entrada de divisas por la venta de crudo
 - 2.2.2.6.4 El peso de la deuda externa
 - 2.2.2.6.5 Baja de la inversión -privada y pública.
 - 2.2.2.6.6 El aceleramiento de la inflación
 - 2.2.2.7 Desencuentro entre el nuevo modelo y el corporativismo tradicional
 - 2.2.2.8 Organizaciones agrarias comenzaron a nutrir a la oposición
 - 2.2.2.9 Salinas de Gortari profundiza la estrategia neoliberal
 - 2.2.2.9.1 Agresiva política de privatizaciones
 - 2.2.2.9.2 Apertura comercial
 - 2.2.2.10 Los trabajadores comenzaron a votar en lo individual por la oposición
 - 2.2.2.11 Ernesto Zedillo concibió la política social como una compensación
 - 2.2.2.11.1 Ofrecer alternativas temporales a los grupos de menor capacidad
 - 2.2.2.11.2 No se redistribuyó ni aumentó el ingreso de los más pobres
 - 2.2.2.12 **Hubo un rechazo al concepto de derechos sociales y se generó la pobreza extrema**
- 2.2.3 La emergencia de los nuevos actores sociales
 - 2.2.3.1 Los orígenes remotos en 1968
 - 2.2.3.2 Límites del impulso democrático de los movimientos sociales en América Latina
 - 2.2.3.3 Los nuevos movimientos sociales con demandas particulares
 - 2.2.3.3.1 La tercera edad
 - 2.2.3.3.2 Personas con capacidades diferentes
 - 2.2.3.3.3 Grupos religiosos de diversas denominaciones
 - 2.2.3.3.4 Los movimientos a favor del medio ambiente
 - 2.2.3.3.5 La diversidad sexual
 - 2.2.3.3.6 Los derechos de la mujer
 - 2.2.3.3.7 Los pueblos originarios
 - 2.2.3.4 Los terremotos de septiembre de 1985
 - 2.2.3.4.1 Generaron sentimientos adversos al régimen
 - 2.2.3.4.2 Incapacidad del gobierno y capacidad de la sociedad para resolver sus problemas
 - 2.2.3.4.3 Se lanza la figura de la sociedad civil como principal antagonista del poder
 - 2.2.3.5 Proliferan las Organizaciones No gubernamentales
 - 2.2.3.6 La disolución de los monopolios corporativos
 - 2.2.3.6.1 La exigencia de una sociedad compleja y cambiante
 - 2.2.3.6.2 La presión de la dinámica económica internacional
 - 2.2.3.7 Cambia la relación del régimen con la oposición
 - 2.2.3.7.1 **El empleo del a violencia deja de ser la opción**
 - 2.2.3.7.2 **La negociación se vuelve una herramienta recurrente en la política**

3. EL TRAYECTO HACIA LA DEMOCRACIA MÍNIMA

3.1 Las reformas electorales

3.1.0 Celebración de elecciones libres y correctas, es decir, equitativas y transparentes

- 3.1.0.1 Las prácticas de la tolerancia
- 3.1.0.2 Se erosiona el modelo político de relaciones autoritarias
- 3.1.0.3 Inicia la construcción de un modelo de relaciones políticas democráticas
 - 3.1.0.3.1 Proceso de aprendizaje de los partidos políticos
 - 3.1.0.3.2 Respeto a las reglas básicas de la contienda electoral
- 3.1.0.4 Las elecciones como método legítimo de competencia por el poder, definen:
 - 3.1.0.4.1 Las reglas electorales
 - 3.1.0.4.2 Los derechos de los ciudadanos
 - 3.1.0.4.3 El cómputo de los votos
 - 3.1.0.4.4 Los recursos para campañas
 - 3.1.0.4.5 La calificación de las elecciones
- 3.1.0.5 Las funciones de las elecciones
 - 3.1.0.5.1 Legitimar al poder identificando al pueblo con sus gobernantes
 - 3.1.0.5.2 Asegurar el reemplazo en paz de los gobernantes
- 3.1.0.6 La función que cumplieron las elecciones no competitivas en México
 - 3.1.0.6.1 Clientelismo de Estado
 - 3.1.0.6.2 Instrumento legitimador del ejercicio del poder
 - 3.1.0.6.3 Reconocimiento de fuerzas políticas
 - 3.1.0.6.4 Organización de los conflictos y negociación
 - 3.1.0.6.5 Hacer más viables los canales de participación

3.1.1 Las reformas electorales en los años setenta

- 3.1.1.1 La crisis electoral de 1976
 - 3.1.1.1.1 Ausencia de elecciones competitivas
 - 3.1.1.1.2 Ejercicio incontrolado del mismo
 - 3.1.1.1.3 La insuficiencia de la representación de las fuerzas políticas
 - 3.1.1.1.4 La violencia
 - 3.1.1.1.5 Disminución de la participación de los ciudadanos
- 3.1.1.2 **La ley electoral de 1977**
 - 3.1.1.2.1 **Reconocimiento de la existencia de otras fuerzas políticas**
 - 3.1.1.2.2 Se elevó a rango constitucional a los partidos políticos
 - 3.1.1.2.3 Se modificó la fórmula de integración de la Cámara de Diputados
 - 3.1.1.2.4 Límites de la LFOPPE
 - 3.1.1.2.4.1 No se estableció el número de distritos pluri-nominales
 - 3.1.1.2.4.2 La CFE delimitaba el alcance de las circunscripciones
 - 3.1.1.2.4.3 No asignaba responsabilidades a infractores
 - 3.1.1.2.5 Su importancia radica en su valor simbólico

3.1.2. Las reformas electorales en los años ochenta

- 3.1.2.1 El PRI pasó a ser cada vez más oposición
- 3.1.2.2 Inicia el ascenso electoral de la oposición
- 3.1.2.3 Denuncia de fraude en las elecciones de 1982
- 3.1.2.4 Reformas de 1987
 - 3.1.2.4.1 Se introduce la renovación del Senado por mitades cada tres años
 - 3.1.2.4.2 Se incrementa el número de diputados plurinominales de 100 a 200
 - 3.1.2.4.3 Se expide el Código Federal Electoral
 - 3.1.2.4.4 Se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral(TCE)
 - 3.1.2.4.5 Se vuelve a la boleta única

3.1.3 El proceso electoral de 1988

- 3.1.3.1 La última gran factura del PRI, la Corriente Democrática
- 3.1.3.2 La intensidad en la competencia en las elecciones de 1988
- 3.1.3.3 Resultado de la crisis de 1988, el PRI deja de fijar el normas electorales.
- 3.1.3.4 La presión internacional fue un factor adicional (CIDH)
- 3.1.3.5 La búsqueda de formalizar la competencia: compromiso de cumplir las reglas

3.1.4 Las reformas electorales en los años noventa

- 3.1.4.1 Reformas 1989-90
 - 3.1.4.1.1 Se crea el Instituto Federal Electoral
 - 3.1.4.1.2 Se sustituye al TCE por el Tribunal Federal Electoral (emite resoluciones)
 - 3.1.4.1.3 Se aprueba el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales
 - 3.1.4.1.4 Se modifica el Código Penal para incluir delitos electorales
 - 3.1.4.1.5 Se establecen mecanismos para selección de los funcionarios electorales
 - 3.1.4.1.6 Se elabora un nuevo padrón electoral
 - 3.1.4.1.7 Se introduce la fotografía en la credencial para votar

- 3.1.4.2 Reformas de 1993: Ciudadanización y justiciabilidad
 - 3.1.4.1.1 Ampliación el Senado, elección de 3 senadores por entidad
 - 3.1.4.1.2 Se eliminó la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados.
 - 3.1.4.1.3 Se redujo de 70 a 63% el número máximo de curules en la cámara baja
 - 3.1.4.1.4 Se modificó la integración del Tribunal Federal Electoral
 - 3.1.4.1.5 Se confirió al TRIFE la categoría de máxima autoridad jurisdiccional electoral
 - 3.1.4.1.6 Se modificaron 170 artículos del COFIPE para lograr más equidad en las contiendas
 - 3.1.4.1.7 Se ciudadanizó el Consejo General del IFE
 - 3.1.4.1.8 Se creó la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales.

- 3.1.4.3 **Reforma de 1996**
 - 3.1.4.3.1 La primera fuerza electoral puede tener un máximo de 300 diputados
 - 3.1.4.3.2 Se incrementa de 1.5 a 2% el porcentaje para plurinominales
 - 3.1.4.3.3 Se fija en 2% el requisito mínimo para conservar el registro
 - 3.1.4.3.4 Se crea la figura de Agrupaciones Políticas Nacionales
 - 3.1.4.3.5 Se establece que el financiamiento público sea mayor que otros financiamientos
 - 3.1.4.3.6 Se prohíben aportaciones anónimas y se limita el financiamiento de representantes
 - 3.1.4.3.7 Se mejora la fiscalización de los recursos de agrupaciones y partidos políticos.
 - 3.1.4.3.8 Se dan garantías de mayor equidad en el acceso gratuito a la radio y la televisión

3.1.4.4 El derecho electoral: nace una nueva rama de estudio del derecho

- 3.1.5 La práctica de la tolerancia y los procesos electorales
 - 3.1.5.1 **Construcción del andamiaje electoral para que el voto fuera fuente de poder público**
 - 3.1.5.2 Transformaciones constantes a la Ley electoral a través del acuerdo
 - 3.1.5.3 Los temas de ciudadanización y justiciabilidad
 - 3.1.5.4 **Los resultados de las elecciones de 1997 y 2000: Actos fundadores de respeto a reglas**
 - 3.1.5.5 Transformación paulatina y ordenada a través de reformas sistemáticas
 - 3.1.5.6 Necesidad de actitudes tolerantes para entroncar el pluralismo con la institucionalidad
 - 3.1.5.7 Parecía que el fusil había dejado de ser el mecanismo esencial de transmisión del poder
 - 3.1.5.8 En las reformas prevalecieron el diálogo y el acuerdo sobre la exclusión y la violencia
 - 3.1.5.9 **La presencia del adversario se volvió un dato insoslayable**

3.2 Las consecuencias: Un poder crecientemente compartido

- 3.2.1 La diversidad de las fuerzas políticas
 - 3.2.1.1 Negociación y presión de las nuevas fuerzas políticas
 - 3.2.1.2 Se configura un tripartidismo
 - 3.2.1.3 Los partidos minoritarios dejan sentir su fuerza en el Congreso
 - 3.2.1.4 Se crean diversas Agrupaciones Políticas Nacionales
- 3.2.2 De pesos y contrapesos
 - 3.2.2.1 En el Congreso la negociación se convierte en una herramienta fundamental
 - 3.2.2.2 Las reformas a la Constitución solo por consenso
 - 3.2.2.3 Hacia un mayor equilibrio de poderes
 - 3.2.2.4 La importancia del papel del Poder Judicial
 - 3.2.2.5 La nueva configuración de los poderes del estado
- 3.2.3 La transformación de la geografía del poder en México
 - 3.2.3.1 Coaliciones
 - 3.2.3.2 Menos mayorías calificadas en los congresos locales
 - 3.2.3.3 Creciente importancia de los espacios políticos locales
 - 3.2.3.4 Las prácticas de la tolerancia como herramientas sustantivas
 - 3.2.3.5 Se reducen las facultades discrecionales de los gobernantes
 - 3.2.3.6 Cuestionamientos por la parálisis de la relación ejecutivo-Legislativo
 - 3.2.3.6.1 La re-elección de legisladores
 - 3.2.3.6.2 La ausencia de apoyos técnicos suficientes
 - 3.2.3.6.3 La recomposición de los periodos de sesiones
 - 3.2.3.7 **La interrogante: como procesar el pluralismo**

4. HACIA LA CIVILIDAD POLÍTICA

- 4.0 La importancia de dar respuesta al primer cuestionamiento
 - 4.0.1 **Aprender de la historia política reciente**
 - 4.0.2 **Revalorizar la experiencia**
 - 4.0.0 ¿Qué se tuvo que anteponer para llegar a la democracia mínima?
 - 4.0.0.1 La visión de Estado a los intereses partidistas
 - 4.0.0.1 La estrategia inteligente, a la improvisación
 - 4.0.0.1 La razón, a la insensatez
- 4.1 La institucionalidad: el control del estado y sus decisiones
 - 4.1.1 Dos de las razones del saldo negativo del sexenio
 - 4.1.1.1 Altas expectativas
 - 4.1.1.2 Prescindir de las prácticas de la tolerancia
 - 4.1.2 No se respetaron las reglas mínima de procedimiento democrático
 - 4.1.2.1 Error: pensar que la democracia electoral desencadenaría los demás cambios
 - 4.1.2.2 **Elementos para lograr reformas**
 - 4.1.2.2.1 **Compromiso serio**
 - 4.1.2.2.1.1 Recursos
 - 4.1.2.2.1.2 **Respeto a las reglas acordadas**
 - 4.1.3 Fragilidad de la democracia electoral
 - 4.1.3.1 IFE ilegítimo (2ª etapa)
 - 4.1.3.2 Institutos Electorales Locales carentes de confianza
 - 4.1.4 Se requiere actualizar las normas de convivencia
 - 4.1.5 Causas de la incertidumbre de la política mexicana
 - 4.1.5.1 La multiplicación de actores
 - 4.1.5.2 El riesgo de ingobernabilidad
 - 4.1.6 Las comunidades políticas organizadas están mejor preparadas para:
 - 4.1.6.1 Tomar decisiones
 - 4.1.6.2 Desarrollar políticas
 - 4.1.7 Instituciones que se requieren adecuar a los nuevos tiempos:
 - 4.1.7.1 Poder Ejecutivo
 - 4.1.7.2 Poder Legislativo
 - 4.1.7.3 Poder Judicial
 - 4.1.7.4 Poderes Locales
 - 4.1.7.5 Guardianes de la democracia
- 4.2 La confianza interpersonal
 - 4.2.1 Cambio político y cambio social
 - 4.2.2 En una democracia los ciudadanos deben aprender a tolerar sus compromisos contingentes para que:
 - 4.2.2.1 Tomen de conciencia de los intereses convergentes
 - 4.2.2.2 Creen una actitud menos suspicaz respecto de las intenciones
 - 4.2.3 **Una democracia estable requiere de la aparición en la población de:**
 - 4.2.3.1 **Actitudes**
 - 4.2.3.2 **Hábitos**
 - 4.2.4 La cultura de la democracia consiste en
 - 4.2.4.1 Un consenso sobre ciertas reglas de juego o procedimientos constitucionales
 - 4.2.4.2 El surgimiento de ciertas actitudes culturales básicas, como la confianza interpersonal
 - 4.2.5 Las investigaciones cultura política de los mexicanos muestran
 - 4.2.5.1 Ausencia de confianza interpersonal
 - 4.2.5.2 Falta de respeto hacia el otro
 - 4.2.6 El arte de asociarse aumenta la igualdad de condiciones
 - 4.2.6.1 La capacidad para formar asociaciones voluntarias
 - 4.2.6.2 Aprender de las redes asociativas de alcance global
 - 4.2.7 El capital social
 - 4.2.7.1 Un conjunto de valores o normas informales compartidas que permiten cooperar
 - 4.2.7.2 Compartir normas y valores para favorecer la reciprocidad
 - 4.2.7.3 Librar a la sociedad de altos costos
 - 4.2.8 Se observa una gran desconfianza hacia las instituciones en México
 - 4.2.9 **Una democracia requiere de un acuerdo pre-legal**
 - 4.2.9.1 Ética y moral
 - 4.2.9.2 Apego a reglas
 - 4.2.10 En el sexenio de Fox los la sociedad se acostumbró a los actos de violencia

- 4.3 La educación para la democracia
 - 4.3.1 El derecho es producto de la acción política
 - 4.3.1.1 El desarrollo de cultura política se convierte en condición de desarrollo de cultura de la legalidad
 - 4.3.2 La cultura política exige
 - 4.3.2.1 La identificación de necesidades e intereses
 - 4.3.2.2 Los medios que llevarán a satisfacer los intereses
 - 4.3.2.3 La afiliación a los grupos que provean estos medios
 - 4.3.2.4 Lleva al goce de más prerrogativas
 - 4.3.3 La cultura de la legalidad supone
 - 4.3.3.1 La posibilidad de convertir en derecho necesidades e intereses.
 - 4.3.3.2 La predecibilidad de las conductas de grupos e individuos
 - 4.3.4 La cultura de los mexicanos está alejada de las leyes escritas
 - 4.3.5 Casi la mitad de los mexicanos se relaciona con la ley sin una valoración ética de fondo
 - 4.3.6 Se observa una gran falta de compromiso de los ciudadanos
 - 4.3.7 Si no hay educación de calidad para los jóvenes, menos educación para la democracia
 - 4.3.8 **La disposición a la democracia es producto de un aprendizaje social**
 - 4.3.9 Los jóvenes en México son uno de los sectores que más reproducen la ilegalidad
 - 4.3.9.1 Encuesta de Transparencia Mexicana
 - 4.3.9.2 Estudio de Escuela de Trabajo Social (UNAM)
 - 4.3.9.3 Porcentaje de hombre jóvenes en cárceles(90%) en el D. F. son menores de 30 años.
 - 4.3.10 **Una educación de calidad debe contemplar la educación para la democracia**

- 4.4 La ausencia de civilidad en los medios
 - 4.4.1 La amplia penetración de los medios
 - 4.4.2 La falta de sensibilidad de los medios
 - 4.4.3 La necesidad de contrapesos a los medios
 - 4.4.4 La apertura de los medios no se tradujo en calidad informativa
 - 4.4.5 La necesidad de reglamentar los medios: derechos y obligaciones
 - 4.4.6 La ausencia del Estado de derecho
 - 4.4.6.1 La definición del Estado de derecho
 - 4.4.6.1 La necesidad en invertir para obtener una democracia de calidad
 - 4.4.6.1 Avanzar hacia la civilidad política

- 4.5 La constitución como norma
 - 4.5.1 En el constitucionalismo las normas no se limitan al aspecto formal contemplan principios universales
 - 4.5.2 Los aspectos del cambio pendientes
 - 4.5.1.1 Un pacto incluyente
 - 4.5.1.2 La aprobación de una nueva normatividad
 - 4.5.3 Las causas de la falta de acuerdos (2000-2006)
 - 4.5.3.1 La ausencia de una visión de Estado de largo plazo por parte de los diferentes actores políticos
 - 4.5.3.2 La debilidad de las instituciones para la democracia en México
 - 4.5.3.3 La poca habilidad de los operadores políticos
 - 4.5.3.4 El actuar errado de la administración Foxista
 - 4.5.3.5 La persistencia de fuertes inercias del pasado
 - 4.5.4 Lo que implica un pacto para las partes:
 - 4.5.4.1 Asumir obligaciones y reconocer derechos
 - 4.5.4.2 Renuncia recíproca al enfrentamiento violento
 - 4.5.4.3 Ganar en lo esencial y sólo pierdan en lo sacrificable
 - 4.5.4.4 Renunciar a algunas de sus posiciones
 - 4.5.4.5 Absorber intereses que les son ajenos
 - 4.5.5 Posiciones en torno al cambio democrático en México
 - 4.5.5.1 Una nueva constitución
 - 4.5.5.2 Una reforma integral del Estado
 - 4.5.5.3 Una reforma constitucional a aspectos sustantivos
 - 4.5.6 La deformación en la aplicación de la Constitución
 - 4.5.6.1 Manipulación y violación de la norma constitucional debilitó a legitimidad del constitucionalismo
 - 4.5.6.2 Dinámica desjuridificante que afectó profundamente el proceso de desarrollo
 - 4.5.6.3 El derecho fue incapaz de cumplir funciones regulativas
 - 4.5.6.4 Opinión de García Ramírez
 - 4.5.6.4.1 Lo importante no es tanto cambiar leyes sino reformar instituciones y conductas
 - 4.5.7 La idea es que la constitución se haga una norma invocable en juicio
 - 4.5.8 El derecho en las democracias occidentales
 - 4.5.8 Ha dejado de ser visto como mero resultado de la positividad
 - 4.5.9 Ahora es la manifestación de valores superiores a la producción y aplicación de la norma
 - 4.5.9 En México y en América Latina
 - 4.5.9.1 Todavía seguimos buscando la legalidad suficiente
 - 4.5.9.2 Las instituciones aún son muy deficientes

- 4.5.10 En la construcción de un cambio más sólido en México no debemos perder de vista
 - 4.5.10.1 Al adversario, a riesgo de caer en discriminación a la inversa
 - 4.5.10.2 La inteligencia
 - 4.5.10.3 **La construcción de herramientas inteligentes, pertinentes y eficientes**
 - 4.5.10.4 La obligación de todos los actores políticos y sociales de cumplir las reglas

5. CONCLUSIONES

- 5.1 La manera de reportar hallazgos en las Ciencias Sociales
- 5.2 La aportación más relevante de la tesis
 - 5.2.1 Revalorar el camino recorrido en la construcción de la democracia mínima
 - 5.2.2 La tolerancia política desempeñó un papel relevante en la construcción del andamiaje electoral
 - 5.2.2.1 La base fue renuncia a la violencia
 - 5.2.2.2 Reciprocidad y garantías mutuas
 - 5.2.2.3 La búsqueda del acuerdo y de los convenios necesarios
 - 5.2.2.4 El empleo de la razón como el acto de discurrir el entendimiento
- 5.3 Posición que más que criticar lo incompleto de la democracia mínima busca:
 - 5.3.1 Revalorizar
 - 5.3.2 Aprender del trayecto que derivó en ella
- 5.4 Otros factores que permitieron el arribo a la democracia mínima
 - 5.4.1 La organización y participación de los diferentes grupos de la sociedad
 - 5.4.2 El resquebrajamiento del corporativismo mexicano
 - 5.4.3 La división de la “familia revolucionaria” a finales de los años ochenta
 - 5.4.4 La democracia como la lengua de legitimidad del mundo moderno
- 5.5 Los argumentos conclusivos centrales
 - 5.5.1 Las prácticas de la tolerancia política desempeñaron un papel relevante en la construcción de la democracia mínima en México
 - 5.5.2 Las prácticas de la tolerancia política deberían desempeñar un papel sustantivo en el proceso de consolidación de una democracia de calidad.
 - 5.5.3 Las prácticas de la tolerancia política no bastarán para consolidar la democracia de calidad se requiere avanzar hacia un escenario más amplio de civilidad política
- 5.6 Razones por la que se presume que los actores políticos se olvidaron de la prácticas de la de la tolerancia que estuvieron presentes en la conformación de la democracia mínima
 - 5.6.1 El enfrentamiento de los poderes federal y local
 - 5.6.2 El asunto del desafuero
 - 5.6.3 Los ataques del Jefe de Gobierno hacia el presidente y hacia la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - 5.6.4 La ausencia de acuerdos en el Congreso
 - 5.6.5 La dinámica electoral de 2006
- 5.7 Advertencia: La democratización no es un proceso reversible
- 5.8 Aspectos pendientes
 - 5.8.1 El aspecto electoral
 - 5.8.1.1 La revisión profunda del papel que deben desempeñar los medios de comunicación
 - 5.8.1.2 El financiamiento privado de las campañas
 - 5.8.1.3 La fiscalización de los partidos políticos
 - 5.8.1.4 Mecanismos como el referéndum, la revocación de mandato y la iniciativa legislativa popular
 - 5.8.1.5 Legislar sobre la indebida influencia de los poderes fácticos en el ámbito electoral
 - 5.8.2 Cámaras y presidencia escenario para practicar la civilidad política
 - 5.8.3 Consolidación del Estado de derecho
 - 5.8.3.1 Justicia de barandilla
 - 5.8.3.2 Cultura de la legalidad
- 5.9 Más que políticas espectaculares políticas claras y no contradictorias
- 5.10 En el contexto actual: pertinencia del tema de la tolerancia política
- 5.11 Prospectiva negativa para una alcanzar democracia de calidad
 - 5.11.1 Contexto internacional: hegemonía de los temas de seguridad
 - 5.11.2 Politiqueros más que políticos
 - 5.11.3 Empresarios: conservación de privilegios; los medios...
 - 5.11.4 Clases populares: pobreza y pobreza extrema
 - 5.11.5 Nuevas burocracias sociales
 - 5.11.6 Jóvenes como principales reproductores de la ilegalidad
 - 5.11.7 Burocracia académica atrincherada en cotos de poder

GLOSARIO

ACUERDO.- Resolución premeditada de una sola persona o de varias. De conformidad, unánimemente. Esta noción ha servido en la edad moderna para definir la naturaleza del juicio o de la proposición en general. Luego de haber concebido las cosas mediante nuestras ideas, comparamos estas ideas entre sí; y encontrando que algunas se hallan de acuerdo en tanto que otras no, las ligamos y las desligamos, lo que se llama afirmar o negar. La noción también ha sido usada para definir el conocimiento en general entendido como “la percepción de la conexión y acuerdo o del desacuerdo y repugnancia entre cualesquiera de nuestras ideas”. Cabe señalar que un pacto puede definirse como un acuerdo explícito, aunque no siempre explicitado o justificado públicamente, entre un conjunto selecto de actores que procuran definir las reglas que rigen el ejercicio del poder, sobre la base de garantía mutuas concernientes a los “intereses vitales” de quienes los acuerdan. Algunos de los elementos que forman parte de dichos pactos pueden más adelante convertirse en leyes, ser incorporados a reglamentos o constituciones; otros pueden institucionalizarse como procedimientos operativos corrientes de los organismos del Estado, los partidos políticos, las asociaciones de intereses, etc.

BIENESTAR SOCIAL.- Condición general de la población de un país que refleja un nivel de vida aceptable, que se manifiesta en la igualdad de oportunidades económicas, sociales y culturales.

BUROCRACIAS SOCIALES.- En este escrito denotan a aquellas organizaciones no gubernamentales que supuestamente se dedican al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad (pueblos originarios, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, personas que han sido diagnosticados con del VIH, etc.) y que en realidad viven de dichos grupos y solucionan muy poco.

CAPITAL SOCIAL.- El conjunto de valores o normas informales compartidas que permiten a la gente cooperar en las situaciones más diversas y son importantes tanto para la economía como para la política. Asimismo, se puede concebir como el aglutinante que produce cohesión entre y dentro de los grupos. Tiene elementos importantes de capital organizacional que pueden fomentar la sobrevivencia de redes y de grupos sociales. La asociación que comúnmente se hace entre capital social y confianza se refiere al hecho de que la confianza en sí es capaz de generar las condiciones necesarias para la interacción y, cuya falta, tiende en gran medida a incrementar los costos de transacción. Si la gente tiene confianza, si comparte normas y valores que favorecen la reciprocidad y el cumplimiento de los compromisos, entonces la sociedad se libra del enredo de los largos contratos, las grandes denuncias, los pleitos legales y todos los otros costos que existen en sociedades donde la gente no tiene confianza.

CIVILIDAD.- Del latín *civilitas*. Sociabilidad, urbanidad. Concepto que designa un estilo de conducta política consistente en la buenas manera, la cortesía y el respeto frente a los aliados como frente a los opositores políticos. A veces, la lucha política conduce a sus protagonistas, especialmente a los que ocupan cargos de gobierno, a denigrar a su rivales, lesionando así su dignidad por el simple hecho de disentir o de oponerse políticamente. Indica también un estado de Cultura Política poco acorde con el proceso político democrático como búsqueda de la mejor decisión en el marco de conflicto de

intereses. Se desprecia la función de control que ejerce la oposición, uno de los pilares de la Democracia Representativa. El concepto de civilidad se asocia además a los de comprensión, moderación y gentiliza basada en la estima y el respeto a las otras personas. Su elemento sustantivo consiste en la inclusión de los otros en el mismo universo moral, en el tratamiento de otras personas como iguales, nunca como inferiores en dignidad y en el reconocimiento de la función que cumplen los que se oponen y que, por lo demás constituyen una alternativa de gobierno en el futuro.

COEXISTENCIA PACÍFICA.- Michel Walzer afirma que el producto de la práctica de la tolerancia es la coexistencia pacífica. Y parte de que ésta es algo bueno, y esa bondad de la coexistencia pacífica se basa no en que se le dé el valor que tiene, sino en una fuerte predisposición de las personas a decir que es buena. La coexistencia pacífica no tiene reglas universales y puede tomar formas políticas distintas y como consecuencia afectar a las personas de manera diferente.

CONSTITUCIÓN.- Norma fundamental de un estado, que consiste en el encuadramiento jurídico de los fenómenos políticos, a cuya integración concurren los factores reales de poder. Está formada por dos partes: la dogmática, que establece las garantías individuales y sociales del ciudadano y la orgánica, que establece la forma de gobierno, la estructura de algunos órganos del poder público y el sistema de nombramientos, competencias y relaciones mutuas.

CORPORATIVISMO.- Históricamente ha sido utilizado para describir una doctrina política que pretendió organizar a la sociedad en corporaciones o gremios. Las corporaciones se estructuraban bajo criterios jerárquicos, autónomos y funcionales de división del trabajo y se contraponían a la estructura del Estado. La supremacía del bien común sobre los intereses particulares y la solidaridad eran los principios ideológicos bajo los cuales se estructuraban las corporaciones y se generaba la cooperación entre los individuos.

CULTURA DE LA LEGALIDAD.- Si la cultura política lleva al goce de más prerrogativas, la cultura de la legalidad lleva a la preservación de las mismas, es decir, la predecibilidad de las conductas de grupos e individuos. Ambas son inseparables y ninguna se entendería sin la otra. La difusión de la cultura de la legalidad entre cualquier grupo humano contribuirá al orden social en la medida en que se exprese las necesidades y los intereses de ese grupo. La cultura de la legalidad se articula, a través de esfuerzos por promover los valores políticos que permiten la cohesión social dentro de un estado, que ha sido transformados en normas jurídicas o se espera que lo sean. Asimismo, comprende los esfuerzos para promover determinados valores o conductas –ya convertidos o por convertirse en derecho.

CULTURA POLÍTICA.- El conjunto de actitudes, normas y creencias, compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen como objeto fenómenos políticos. La cultura política es el compendio de una historia que se expresa a través del conjunto de los valores, de las actitudes y de las expectativas de los ciudadanos. La cultura política se convierte en condición para el desarrollo de la cultura de la legalidad y exige la identificación de necesidades e intereses, los medios que llevarán a satisfacerlos y la afiliación a los grupos que provean estos medios.

DEMOCRACIA.- La palabra se compone de dos raíces: *demos* y *cratos*, o sea, el gobierno del pueblo. “De acuerdo con Giovanni Sartori democracia aparece por primera vez en Erodoto y significa, traducido literalmente del griego, poder (*cratos*) y del pueblo (*demos*)”. La

etimología nos remite a la llamada democracia de los antiguos, es así que esta forma fue la democracia directa practicada por los atenienses en la *eklesia*. Democracia es el objeto, la cosa, como sustantivo, mientras que la democratización, es el adjetivo se refiere a los grados. Cabe señalar que los valores y los principios que enriquecen y consolidan el modelo democrático son la fraternidad, la cooperación, el pluralismo y la tolerancia. Pero la democracia también tiene un aspecto formal, que se refiere a un conjunto de reglas de procedimiento para la toma de decisiones, una de las cuales es la integración de la clase gobernante. La democracia ha sido por más de un siglo la lengua general de legitimidad del mundo moderno. Ahora parece que el pluralismo social y político de las democracias liberales es algo más específico: el único principio de gobierno verdaderamente legítimo en las sociedades modernas. ¿Qué cosa es la democracia sino un conjunto de reglas (las llamadas reglas del juego) para solucionar los conflictos sin derramamiento de sangre? ¿En qué cosa consiste el buen gobierno democrático, si no, y sobre todo, en el respeto riguroso de estas reglas? Bobbio afirma que no tiene dudas sobre la respuesta a estas preguntas; y precisamente por eso concluye que la democracia es el gobierno de las leyes por excelencia.

DEMOCRATIZACIÓN.- La democratización, es el adjetivo se refiere a los grados. De tal manera que a democracia es una cosa mientras que el grado de democracia o la democratización es otra distinta. Así pues, la democratización está referida a aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien, aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios, o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de esos derechos y obligaciones o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban en la vida ciudadana.

DEMOCRACIA MAXIMALISTA.- Este tipo de democracia no se limita a elecciones limpias sino que requiere de la introducción de los derechos individuales como libertad de reunión, libertad religiosa, libertad de prensa etcétera, así como la creación de un orden poliárquico. Además es necesario que los militares u otros actores no se reserven poder frente al electorado; se mantengan los controles verticales y horizontales y se posibilite la expresión del pluralismo político y las libertades de individuos y grupos. En este texto se hacen equivaler los conceptos de democracia maximalista y democracia de calidad.

DEMOCRACIA MÍNIMA.- Cuando hay una celebración regular de elecciones limpias con apego a un conjunto de normas básicas (por ejemplo: ausencia de intimidación, la competencia de por lo menos dos partidos y el derecho al voto inclusivo) que hacen posible la realización de elecciones libres. En este texto se hacen equivaler los conceptos de la democracia mínima y el de democracia electoral.

DERECHO.- La palabra derecho en su sentido etimológico (del latín *directus*), significa lo recto, lo rígido, lo adecuado. El derecho como un conjunto de normas -leyes- que rigen la actividad humana en sociedad y cuya inobservancia amerita algún tipo de sanción. Epicuro (341-270 a. C.) llama justo a lo que es conforme al interés general; define lo útil como el interés que los hombres tienen en no dañarse mutuamente. El derecho es la negación de una negación, que neutraliza las agresiones por medio de un contrato de “no agresión”. De ahí que la utilidad de las leyes es negativa: no son las que impiden el mal, sino las que preservan del mal. El género humano estaba fatigado de vivir en la violencia, por eso se sometió a sí mismo a las leyes. Por su propia naturaleza el Derecho es un término medio entre la anarquía y el despotismo. Trata de crear y mantener un equilibrio entre esas dos formas extremas de vida social. Para evitar la anarquía, el derecho limita el poder de los individuos particulares; para evitar el despotismo, enfrenta el poder del gobierno. La

limitación legal del poder de los particulares o grupos privados se denomina Derecho Privado. La limitación legal del poder de las autoridades públicas se denomina Derecho público. La función general de ambas ramas del derecho es esencialmente la misma; consiste en la creación de restricciones al ejercicio arbitrario e ilimitado del poder.

DERECHOS SOCIALES.- Los derechos sociales (derecho al trabajo, a la asistencia, al estudio, protección de la salud) madurados por las nuevas exigencias de la sociedad industrial, implican un comportamiento activo por parte del estado al garantizar a los ciudadanos una situación de certidumbre (son todavía libertades por). Los derechos sociales se generan y legitiman en contextos históricos determinados, precisos. Su legitimación está en función de necesidades concretas, específicas, surgidas en el conflictivo desarrollo de sociedades que se enfrentan unas a otras. Estos derechos surgen para corregir los defectos, las injusticias a las que dan lugar las relaciones tanto entre los individuos como entre las naciones. Los derechos sociales persiguen la construcción de un orden social justo, en el que se corrige la inequitativa distribución de los bienes otorgados por la naturaleza a ciertos sujetos, sean estos individuos o naciones.

DIÁLOGO.- Del latín *dialogus*. Significa el establecimiento de una comunicación alternativa con el otro; así como el intercambio de pensamientos e ideas entre dos o más personas, con el fin de lograr el descubrimiento de lo real, verdadero y justo.

ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO.- Aquella en la que el Estado no interviene en la asignación de los recursos.

ESTADO.- En la actualidad observamos que los Estados se han convertido en grandes aparatos fríos y burocráticos, alejados del ciudadano, quien solo ve en ellos un conjunto de instituciones a las que no se puede replicar que le sangran con impuestos cuyos fondos no se sabe muy bien donde serán invertidos ni puede participar en tal decisión. La noción de Norberto Bobbio en torno a como debe comportarse el Estado contemporáneo se caracteriza porque su único monopolio es el uso legítimo de la fuerza, ya que se ha resignado a perder el monopolio de la ideología y de la economía. Asimismo, el Estado debe estar limitado en su poder por los frenos y contrapesos constitucionales, el conjunto de los derechos civiles inviolables. Mientras que los ciudadanos participan en la producción de normas. También el Estado tiende a ser democrático en el sentido de que tiene una ciudadanía amplia y de que está puede escoger realmente entre equipos políticos en competencia por mandatos por tiempo limitado. Finalmente, el Estado debe ser respetuoso de los derechos civiles, incluyendo los derechos de minorías y la libre expresión de la oposición. La idea de que las organizaciones de la sociedad pueden suceder a los gobiernos allí donde éstos fallan, o sustituir a los partidos políticos es muy cuestionable en el corto y mediano plazos. El Estado-nación y el gobierno nacional pueden estar cambiando su forma, pero ambos mantienen una importancia decisiva en el mundo actual. Una de las funciones principales del gobierno consiste precisamente en reconciliar la demandas divergentes de grupos de interés, en la práctica y en las leyes.

ESTADO DE BIENESTAR.- Traducción de la expresión inglesa *welfare state* que se utiliza para hacer mención a las nuevas actividades sociales que asumieron ciertos estados modernos. El Estado de bienestar, característico de varios países de Europa Occidental, ofrecía educación y atención médica gratuitas, vivienda de bajo costo, pensiones de vejez, retiro y enfermedad, transferencias directas hacia los desempleados y los pobres, así como otros programas sociales de diversa naturaleza. El Estado de bienestar permitió, en su momento, responder adecuadamente a una problemática específica y pretendió ser

la forma de organización más justa para la sociedad, no obstante, resultó incapaz de generar nuevas formas de vida, pero además provocó la asfixia social al tratar de incursionar en todos los campos e impedir la participación fluida de las expresiones ciudadanas. La crisis del Estado de bienestar está ligada a los límites históricos de su capacidad para mantener el principio igualitario, la protección social y la condición asalariada, la culturalización de las relaciones sociales que genera, para sostenerse y a la globalización de la economía que acentúa sus dificultades para gestionar el mercado de trabajo. Asimismo, esta crisis se manifiesta en la capacidad del paradigma para reemplazar a las instancias privadas productoras de solidaridad nacional y para responder a las desilusiones de los ciudadanos frente a los proyectos modernistas y al debilitamiento del espacio de la nación.

ESTADO DE DERECHO.- De acuerdo con Kant: si un Estado sólo puede ser la unión de hombres libres bajo normas jurídicas, estamos ya ante el elemento esencial del Estado de derecho: la juridización de la política. Cuando la política es regida por normas jurídicas generales y abstractas, tenemos como consecuencia la protección de los derechos individuales por medio de un poder político coactivo y la actuación del gobierno limitada por los derechos ciudadanos. El modelo en el que las normas jurídicas se apliquen de manera imparcial, consistente y previsiblemente respecto de casos semejantes con independencia de la clase, el status o el poder de quienes están sujetos a dichas leyes,

INSTITUCIÓN.- Entidad creada o establecida por voluntad humana cuya existencia está reconocida de hecho o de derecho, o por ambos. Hay instituciones físicas e instituciones ideales. También es cada una de las organizaciones fundamentales de un estado. También se utiliza el término cuando se da carácter de permanencia a algo que presuntamente debiera ser transitorio o pasajero. Las instituciones permiten mantener la idea viva, o sea, son ideas objetivadas; de acuerdo con Burdeau conocer una institución implica tener un conocimiento del proceso según el cual la idea tomó cuerpo en ella.

JUSTICIA.- El problema de la justicia está íntimamente relacionado con la igualdad en la vida social humana. Justicia quiere decir tratamiento igual a todos los iguales. La realización de la justicia exige que dos situaciones en las cuales las circunstancias relevantes son las mismas, sean tratadas en forma idéntica.

JUSTICIA DE BARANDILLA.- Es la justicia de lo cotidiano, la de los pleitos de todos los días que afecta a toda clase de ciudadanos y que se ve agobiada por la corrupción y la lentitud. En donde es necesario implementar procedimientos orales y sumarios en lo que respecta a las infracciones y delitos leves.

JUSTICIA SOCIAL.- Imperativo dentro de una sociedad que consiste en la distribución proporcional de las cargas y privilegios, así como la suma de satisfactores, que permitan la realización plena de las personas.

LEGALIDAD.- Principio al que deben sujetarse las instituciones y los funcionarios públicos, respecto de las normas establecidas por el derecho constitucional y sus leyes secundarias.

LEY.- Se define como la razón humana en tanto que gobierna todos los pueblos de la tierra; y las leyes políticas y civiles de cada nación no deben más que ser los diversos casos particulares en lo que se aplica esa razón humana. Montaigne afirmaba que: las leyes se mantienen no porque son justas, sino porque son leyes, estén el fundamento de su

autoridad. Pero la autoridad no basta para hacer el derecho, por eso se necesita la máscara de justicia.

LIBERALISMO ECONÓMICO CONTEMPORÁNEO.- El liberalismo, hasta hace relativamente poco tiempo, comienza a tener una estructura definida. En la era de la teoría clásica los diversos axiomas existentes no conformaban una unidad. Es hasta mediados del presente siglo con las aportaciones de Ludwig von Mises y Friedrich A. Hayek cuando se inicia la formulación del ideario del liberalismo contemporáneo. Y más recientemente con Milton Friedman adquiere gran relevancia en las concepciones económicas actuales. Al finalizar la década de los años setentas, los gobiernos de Margaret Thatcher, en la Gran Bretaña, y de Ronald Reagan, en los Estados Unidos, adoptaron políticas neoconservadoras.

MERCADO.- El conjunto de mecanismos mediante los cuales los compradores y los vendedores de un bien o servicio entran en contacto para comerciarlo.

MICRONIVELES DE LA POLÍTICA.- El poder judicial es el vínculo más importante del tejido constitucional. La ley, tal y como es interpretada por abogados y jueces, no tiene nada en común con las teorías sobre el funcionamiento de las instituciones; tiene más que ver con lo que pasa abajo que con la superestructura gubernamental. Le concierne cómo los actores sociales pueden sacar provecho de las leyes para encontrar acomodo a sus intereses. A menos que se tengan leyes que funcionen en los microniveles políticos, no habrá reforma de élites capaz de consolidar la democracia. La teoría de los movimientos sociales tampoco da respuesta a esta necesidad. Los movimientos sociales pueden presionar a favor del cambio pero, sin un poder judicial que funcione, esos cambios pueden conducir a la violencia y no a la consolidación democrática.

MOVIMIENTO SOCIAL.- Se emplea para designar acciones colectivas que difieren considerablemente en cuanto a los niveles, intensidad y alcances de sus demandas y objetivos, así como respecto de los grupos que las realizan. Este término engloba movimientos que se sitúan en muy diferentes contextos políticos –local, regional, nacional o transnacional-, cuyos objetivos se encuentran en esferas tan distintas como la cultural, social, política, económica o personal, y cuya composición incluye a clases, sectores, grupos e identidades tan diversos como obreros, campesinos, mujeres, estudiantes, vecinos y grupos étnicos, por nombrar sólo algunos.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.- El término fue acuñado en principio para designar aquellas instituciones internacionales cuya constitución no era consecuencia de un tratado intergubernamental. Posteriormente fueron consideradas como agrupaciones internacionales independientes de los gobiernos, producto de los mecanismos de cooperación internacional para el desarrollo establecidos entre los países de Europa occidental y los llamados países del Tercer Mundo. En la actualidad se alude a agrupaciones civiles que no persiguen fines de lucro y que se dirigen fundamentalmente a la beneficencia y a la promoción social, enfocándose a problemáticas específicas.

PACIFISMO.- Corriente de pensamiento basada en la benevolencia de los hombres y sentimientos de fraternidad universales cuya actitud es contraria a la guerra.

PARTIDOS POLÍTICOS.- Desde hace ciento cincuenta años los partidos han actuado y se han desarrollado mucho más como cuestión práctica que teórica. Se pueden reconstruir las razones por las que se entra en los partidos –aunque sólo sea esquemáticamente – conforme a las tres premisas siguientes: 1. Los partidos no son facciones, 2. Un partido es

parte un todo y 3. Los partidos son conductos de expresión. Asimismo, se puede decir que un partido político es: una organización durable, es decir, una organización cuya esperanza de vida política sea superior a la de sus dirigentes; una organización local bien establecida y aparentemente durable, manteniendo relaciones regulares y variadas con el escalón nacional; voluntad deliberada de los dirigentes nacionales y locales de la organización de tomar y ejercer el poder solos o con otros, y no simplemente de influir en el poder; buscar un sostén popular a través de las elecciones o de cualquier otra manera. Los partidos políticos son organizaciones con cuatro funciones que ninguna otra estructura social puede desplegar: la búsqueda de objetivos no particulares a través de ideologías y programas, la articulación y agregación de intereses sociales, la movilización y socialización de los ciudadanos (sobre todo en ocasiones electorales) y el reclutamiento de elites y formación de gobiernos.

PAZ.- La palabra *pax* viene de *pangere*: fijar, plantar, establecer sólidamente, concluir pacto. La primera determinación de la paz sería la exigencia de estabilidad; no es un descanso, es un estado de derecho moralmente fundado. Tampoco es un estado natural; está instituido por la voluntad. En ella se necesitan dos partes: sólo se puede hacer la paz con otro; no hay paz en la identidad, se supone una diferencia. Un tratado de paz restaura o crea compromisos recíprocos entre antiguos beligerantes. Cada actor reconoce en el otro a una persona capaz de honrar sus compromisos.

PLURALISMO.- El reconocimiento de la posibilidad de soluciones diferentes de un mismo problema o de interpretaciones diferentes de una misma realidad o concepto, de una diversificación de factores, de situaciones o desarrollos en un mismo campo. El universo pluralista es un pluriverso o un multiverso: su unidad no es la implicación universal o la integración absoluta, sino continuidad, contigüidad y concatenación en una unidad de tipo sinequista. Cabe entender el pluralismo en tres niveles, esto es: i) el cultural; ii) el societal, y iii) el político. En el primer nivel podemos hablar de una cultura pluralista que señala hacia una visión del mundo basada en la creencia de que la diferencia y no la semejanza, el disentimiento y no la unanimidad, el cambio y no la inmutabilidad, son las cosas que llevan a una vida agradable. En cuanto al segundo nivel, debe distinguirse el pluralismo societal de la diferenciación societal. Si bien resulta que toda sociedad compleja está diferenciada, ello no implica que todas sociedades estén diferenciadas pluralísticamente. Con respecto al tercer nivel, cabe decir que el pluralismo político señala hacia “la diversificación del poder” y, en términos más exactos, hacia la existencia de una pluralidad de grupos que son tan independientes como inclusivos.

PODER.- En sentido sociológico, el poder es la capacidad de un individuo o grupo de llevar a la práctica su voluntad, incluso a pesar de la resistencia de otros individuos o grupos. El poder se puede ejercer por medios físicos, psicológicos o intelectuales. Es el concepto fundamental de la ciencia social, en el mismo sentido en que la energía lo es de la física. El apego al poder es el motivo principal que produce los cambios que tiene que estudiar la ciencia social; y las leyes de la dinámica social solo pueden explicarse en términos de las diversas formas de poder. La voluntad de poder es una de las fuerzas motivadoras de la vida individual y social. En la vida individual el impulso de poder es susceptible de manifestarse en muchas formas según las cualidades particulares del individuo; puede dirigir su energía al logro de influencia política o social, a la adquisición de dinero y propiedad, a la consecución de resultados mentales o intelectuales. El poder representa, en el mundo de la vida social, el elemento de lucha, guerra y sujeción. Por el contrario, el Derecho representa el elemento de compromiso, de paz y de acuerdo. El derecho por su propia naturaleza, es restrictivo y conservador. El poder representa el elemento dinámico

del orden social; es, con frecuencia, destructor, pero puede preparar el terreno para nuevas formas de sociedad humana.

RESPONSABILIDAD POLÍTICA.- Obligación jurídica que tienen los servidores públicos, de pedir cuentas de su actuación política y administrativa ante el órgano de poder competente.

SUFRAGIO.- Derecho y acto, por medio del cual los ciudadanos que reuniendo una serie de requisitos designan a una persona para ocupar un puesto de elección popular.

TOLERANCIA.- La voz tolerancia tiene su origen en el sustantivo latino *tolerantia-ae* del que se desprenden dos significados, por un lado, una primera acepción denota resignación, sufrimiento, resistencia e implica una acción de soportar; por otro lado, este vocablo tiene un sentido que se vincula al respeto y al reconocimiento del otro, pero también puede involucrar una acción permisiva. La tolerancia presupone alguna forma de “suffering” (irritación, aversión, real o amenaza imaginaria) y es compatible con la contienda y el conflicto. Éste es un rasgo distintivo que hace de la tolerancia un concepto especial, por lo tanto, el elemento “sufrir al otro” o dicho de manera de soportarlo –en cualquiera de los grados de actitud de la tolerancia- es una particularidad esencial del concepto. La práctica de la tolerancia produce la coexistencia pacífica y ésta constituye un aspecto sustantivo del estudio de este concepto, en virtud de que representa la ausencia de violencia física. La bondad de la coexistencia pacífica se basa no en que se le dé el valor que tiene, sino en una fuerte predisposición de las personas a decir que es buena. La tolerancia está basada fundamentalmente en nuestra capacidad para reconocer al otro como humano, lo humano en otros como espejo y respuesta de lo humano en nosotros mismos. Eso –lo humano- es una característica difícil de entender, ya que no es un atributo sino que se refiere a la sustancia. Una vez que se ha identificado y reconocido lo humano, es posible extender este rango más allá por ejemplo a diversas clases de género, de raza o de cultura. Uno de los atributos de lo humano es la racionalidad. Como punto de partida de este método de convivencia civil está la necesidad de reconocer que existen razones diferentes a las propias. Una vez hecha esta identificación se procede a ponderar los argumentos del otro, con objeto de lograr un acercamiento hacia aquellos que tienen convergencias con las razones propias, por un lado, y a identificar aquellas razones contrarias a nuestras convicciones (porque la tolerancia no implica renunciar a éstas), por el otro lado. En este camino sometemos a revisión nuestras ideas originales para afirmar lo que tienen de valioso y cambiar lo que se descubre como prejuicio. La tolerancia aquí se constituye en un comportamiento activo de confianza en la razón o en la racionalidad del otro, ya que los individuos o los grupos consideran su propio interés a la luz de las razones de los otros; es entonces cuando tocamos las puertas del diálogo en donde los actores manifiestan alternativamente sus ideas. De esta forma los elementos de la tolerancia son la disposición al pluralismo, la renuncia de la violencia y la búsqueda de la coexistencia pacífica, el empleo de los métodos de la razón y el diálogo para lograr acuerdos y el respeto a los derechos del otro. En esta investigación entenderemos por tolerancia la disposición de respetar los **derechos** del otro, independientemente de sus creencias, prácticas u orientaciones, ponderando sus razones en la búsqueda de establecer los **acuerdos** que permitan la **coexistencia pacífica** en un marco de la civilidad.

VIOLENCIA.- La palabra violencia viene de *vis*, “fuerza”: La violencia cotidiana es brutalidad, amenaza, es agresividad del discurso. Hay una proximidad entre el poder y la violencia: éste nace de ella.

TRANSICIÓN POLÍTICA.- La forma específica que adopte la democracia en un determinado país es contingente, aunque es cierto que a raíz de la existencia de ciertos “modelos” prominentes y de la difusión internacional, es probable que los actores contemporáneos coincidan en torno a ciertos “procedimientos mínimos” como elementos necesarios de la democracia política. El voto secreto, el sufragio universal de los adultos, la relación de elecciones en forma periódica, la competencia libre de partidos, el reconocimiento de las acciones y el acceso a ellas, así como la rendición de cuentas del poder ejecutivo, parecen formar parte de un consenso de esa índole en el mundo actual. Por otro lado, hay instituciones que podrían considerarse menos esenciales, o ampliaciones experimentales del principio de ciudadanía en democracias más avanzadas o “completas”, como la responsabilidad administrativa, la revisión de los procesos judiciales, el financiamiento público de los partidos, el acceso irrestricto a la información, la limitación de los mandatos sucesivos, las medidas adoptadas para mantener padrones permanentes o para emitir el sufragio por correspondencia, la obligatoriedad del voto, etc. Así pues, la transición política está referida a aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien, aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios (por ejemplo, el control coactivo, la tradición social, el juicio de los especialistas o las prácticas administrativas), o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de esos derechos y obligaciones (por ejemplo, las personas que no pagan impuestos, los analfabetos, las mujeres, los jóvenes, las minorías étnicas y los residentes extranjeros) o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban en la vida ciudadana (por ejemplo organismos del Estado o militares, organizaciones partidarias, organizaciones de intereses particulares, empresas productivas, entidades educativas, etc.) Como ocurre durante la liberalización, estos procesos no parecen seguir una secuencia lógica, aunque pueden discernirse ciertas pautas regionales y temporales. Tampoco es irreversible la democratización.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS

AGUILAR, Camín, Héctor, *Después del milagro*, Ed. Cal y arena, México, 1991, 296pp.

ANTAKI, Ikram, *El manual del ciudadano contemporáneo*, Ed. Ariel, México, 2000, 315pp.

ARON, Raymond, *Ensayo sobre las libertades*, Ed. CONACULTA-Alianza, México, 1991, 235pp.

BECERRA Ricardo, Salazar Pedro y Woldenberg José, *La mecánica del cambio político en México*, Elecciones, partidos y reformas, Ed. Cal y Arena, México, 2000, 557pp.

BELTRÁN, Ulises, Fernando Castellanos, Julia I Flores, Yolanda Meyemberg y Blanca H. del Pozo, *Los mexicanos de los noventa*, primera reimpresión 1997, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, p. 32.

BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Ed. F.C.E., México, 1986, 138pp.

_____, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Ed. F.C.E., México, 1994, 193pp.

_____, *Liberalismo y democracia*, Breviarios N° 476, Ed. F.C.E., México, 1994, 114pp.

BOCHENSKY, J. M., *Los métodos actuales del pensamiento*, Ed. Rialp, Madrid, 1985, 259pp.

BURGOA Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, Ed. Porrúa, México, Décima Edición, 1999, 1085pp.

_____, *Garantías Individuales*, Ed. Porrúa, México, 34ª. Edición, México, 2002, 814.

CALDERÓN Mólgora, Marco Antonio, *Violencia política y elecciones municipales*, Ed. El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, México, 1994, 170pp.

CANCINO, César, *La transición mexicana 1977-2000*, Ed. Centro de Estudios de Política Comparada A.C., México, 2000, 368pp.

- CARBONELL, Miguel, Orozco Wistano y Vázquez Rodolfo (coords.), *Estado de derecho, concepto, fundamento y democratización en América Latina*, Ed. UNAM, ITAM, Siglo XXI, México, 2002, 372pp.
- CARPIZO, Jorge, *Nuevos estudios constitucionales*, Ed. Porrúa-UNAM, México, 2000, 573pp
- CASTELLANOS Hernández, Eduardo, *Derecho Electoral en México*, Trillas, México, 1999, 336pp.
- CISNEROS, Isidro H., *Tolerancia y democracia*, Cuadernos de divulgación de cultura democrática 10, IFE, México, 1996, 56pp.
- _____, *Los recorridos de la tolerancia*, Ed. Océano, México, 2000, 229pp.
- CONSTANTE, Alberto, *El retorno al fundamento de pensar* (Martín Heidegger), Ed. UNAM, México, 1986, 202pp.
- CÓRDOVA, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, Ed. Era, México, 1985, 99pp.
- COSSÍO, José Ramón, *Cambio social y cambio jurídico*, Ed. ITAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, 387pp.
- _____, *Concepciones de la democracia y justicia electoral*, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática 22, IFE, México, 2002, 67pp.
- CRESPO, José Antonio, *Los riesgos de la sucesión presidencial*, Centro de Estudios de Política Comparada, (CEPCOM), México, 1999, 137pp.
- CROZIER, Michel, *Estado moderno, Estado modesto: una estrategia para el cambio*, Ed. F. C. E., México, 1989, 266pp.
- CHARLOT, Jean, *Los partidos políticos*, Ed. Hispánicas, México, 1991, 245pp.
- DAHL, Robert, *La poliarquía, participación y oposición*, Ed. Tecnos, España, 1997, 228pp.
- FERNÁNDEZ Christlieb, P. y Rodríguez Araujo O., *Elecciones y partidos en México*, Ed. El Caballito, México, 1986, 239pp.
- FETSCHER, Iring, *La tolerancia*, Ed. Gedisa, Barcelona, 1994, 167pp.
- FLORENTIN, Manuel, *Guía de la Europa Negra, ¿ Por Qué resurge la intolerancia?* Ed. Anaya y Mario Muchnik, Madrid, 1994. pp. 19-47 y 313-347.

- FUENTES Díaz, Vicente, *Los partidos políticos en México*, Ed. Porrúa, México, 1996, 345pp.
- GARCÍA Canclini, Néstor, *Culturas híbridas*, Ed. Grijalbo, México, 1990, 363pp.
- _____, *La globalización imaginada*, Ed. Paidós, México, 2001, 238pp.
- GARCIA Damborenea, Ricardo, *Uso de la razón, Diccionario de falacias*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2000, 325pp.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *El valor normativo de la Constitución de 1978. 20 años de democracia*, Congreso de los Diputados-CEPC, Madrid, 1998, p. 283
- GARCÍA Rocha, Adalberto y Timothy Kehoe, *Hacia un Tratado de Libre Comercio en América de Norte*, México, Miguel Angel Porrúa, 1991.
- GARRIDO, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada, la formación del nuevo Estado en México(1928-1945)*, Ed. Siglo veintiuno, México, 1991, 380pp.
- GONZÁLEZ Casanova Pablo y Jorge Cadena (coords.), *Primer informe sobre la democracia en México*, 1988, Ed. Siglo XXI, México, 1990, p. 194
- GONZÁLEZ Casanova, Pablo (Coord), *Las elecciones en México, evolución y perspectiva*, Ed. Siglo veintiuno, México, 1993, 385pp.
- GONZALEZ Uribe Héctor, *Teoría Política*, Ed. Porrúa, 1999, 696pp.
- GRAY, John, *Liberalismo*, México, Ed. Nueva Imagen, 1992, 176pp.
- _____, *Las dos caras del liberalismo: una nueva interpretación de la tolerancia liberal*, Ed. Paidós, España, 2001, 167pp.
- GRUGEL, Jean, *Democratization, A Critical Introduction*, Ed. Palgrave, China, 2002, 273pp.
- GUEVARA Niebla, Gilberto, *Democracia y Educación*, México, IFE, 1998, 83pp.
- GUITTON, Jean, *El trabajo intelectual*, Ed. Rialp, Madrid, 2000, 155pp.
- HABERMAS, Jürgen, *Ensayos políticos*, Ed. Península, España, pp. 113-133.
- HALE, Charles, A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, Ed. Siglo veintiuno, México, 1987, 347pp.

- HANSEN, Roger D., *La política del desarrollo mexicano*, Ed. Siglo veintiuno, México, 1993, 340pp.
- HAYEK, Friedrich, A., *Camino a la servidumbre*, Ed. Alianza, España, 1990, 288pp.
- HERMET, G., Rouquié A., y Linz J., *¿Para qué sirven las elecciones?*, Ed, F.C.E. México, 1986, 160pp.
- HEYWOOD, Andrew, *Key concepts in politics*, Ed. Macmillan Press LTD, Gran Bretaña, 2000, pp. 4-5
- HUNTINGTON, Samuel P., *El orden político de las sociedades en cambio*, Argentina, Paidós, 1968, 404pp.
- KEYNES Maynard, John, *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, Ed. F. C. E., Serie economía, México, 1991, 356pp.
- KRAUS, Arnoldo, "Grupos Vulnerables", en *Salud y Derechos Humanos*, Instituto Nacional de Salud Pública, Perspectivas en Salud Pública, México, 1995, 85pp.
- KUHN, Thomas S., *La estructura de las revoluciones científicas*, Ed, F.C.E., Colección Breviarios N° 213, México, 1986, 320pp..
- LAVEAGA, Gerardo, *La cultura de la legalidad*, Ed. UNAM, IIJ, Serie DE Estudios Jurídicos Núm 8, México, 2000 , 116 pp.
- LEÓN Samuel y Pérez Germán, *De fuerzas políticas y partidos políticos*, México, UNAM. Plaza y Valdés, 1988.
- LOAEZA, Soledad, *El Partido Acción Nacional la larga marcha*, Oposición leal y partido de protesta, Ed, F.C.E., México, 1999, 607pp.
- LOCKE, John, *Carta sobre la tolerancia y otros escritos*, Ed. Grijalbo, México, 1970.
- _____, *Ensayo sobre el gobierno civil*, De. Noevomar, México, 1984, 132pp.
- LUCAS, Javier, de, *El desafío de las fronteras*, Ed. Temas de Hoy, Madrid, 1994, pp. 16-34.
- LUJAMBIO, Alonso, *El poder compartido, Un ensayo sobre la democratización mexicana*, Ed. Océano, México, 2000, 191pp.

- MAYER, J. P., *Trayectoria del pensamiento político*, Ed. F.C.E., México, 1985, 346pp.
- MEDIN, Tzvi, *El minimato presidencial: historia política del maximato*, Ed. Era, México, 1988, 170pp.
- MÉNDEZ, Juan, O'Donell G. y Pinheiro P., (Edited), *The (Un) Rule of law and the underprivileged in Latin America*, University of Notre Dame Press, U.S.A., 1999, 347pp.
- MERQUIOR, José Guilherme, *Liberalismo viejo y nuevo*, Ed. F. C. E., México, 1993, .216pp.
- MIRES, Fernando, *Civilidad: teoría política de la postmodernidad*, Ed. Trotta, Madrid, 2001, 142pp
- MIRÓN, Rosa María y Pérez Germán, *López Portillo auge y crisis de un sexenio*, UNAM-Plaza y Janés, México, 1988, 196pp.
- MISES, Ludwing von, *Seis lecciones sobre el capitalismo*, Ed. Empirés, México, 1981, 103 pp.
- MOCTEZUMA Barragán, Gonzalo (coord.), *Derecho y legislación electoral*, Coordinación de Humanidades UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 1999, 363pp.
- MOSTERÍN, Jesús, *Conceptos y teorías en la ciencia*,. Alianza Editorial, España, 2000, 318pp.
- O'DONELL, Guillermo y Schmitter, Philippe C., *Transiciones desde un gobierno autoritario 4*, Ed. Paidós, España, 1994, 133pp.
- PACES-BARBA Martínez, Gregorio, *Derechos y derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993, pp. 73-74
- PELLICER Brody de, O., y Reyna José Luis, *El afianzamiento de la estabilidad política, Historia de la Revolución Mexicana 1952-1960* Núm. 22, , Ed. El Colegio de México, 1988, 222pp.
- PÉREZ Germán y León Samuel (coords.), *17 ángulos de un sexenio*, UNAM-Plaza y Janés, México, 1987, 494pp.
- PÉREZ Luño, Antonio E., *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*, Ed. Tecnos, Madrid, 1991, 510pp.
- PRIETO Sanchís, Luis, *Constitucionalismo y positivismo*, Ed. Fontanarama, México, 1997, 105pp.

- REYES HEROLES, Federico, *Memorial del mañana*, Ed.Taurus, México, 1999, 200pp.
- _____, *Conocer y decidir*, Ed.Taurus, México, 2003, 224pp.
- RODRÍGUEZ Prats, Juan José, *Desencuentros y parálisis en el Congreso mexicano*, Ed. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2006, 493pp.
- RODRÍGUEZ, Zepeda, Jesús, *Estado de derecho y democracia*, Cuadernos de divulgación de cultura democrática 12, IFE, México, 1996, 69pp.
- ROSSELL, Mauricio, *Congreso y gobernabilidad en México. Una perspectiva desde la experiencia internacional*, LVII Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, México, 2000, 339pp.
- ROTTERDAM, Erasmo de, *Elogio a la locura*, Ed.,Porrúa, "Sepan Cuantos..." Núm. 40, México, 1990, 247pp.
- ROUGEIR, L., *Del paraíso a la utopía*, Ed. F. C. E., México 1984, 328pp
- SALMERON, Fernando, *Diversidad cultural y tolerancia*, Biblioteca Iberoamericana del ensayo, Ed. Paidós-Facultad de Filosofía y Letras UNAM, México, 1998, 119pp.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y sistema de partidos*, Ed., Alianza Universidad, España, 1992, 450pp.
- _____, *Elementos de Teoría Política*, Ed. Alianza, Madrid, 1992. 320pp.
- _____, *Teoría de la democracia, I. El debate contemporáneo*, Ed., Alianza, México, 1996, 305pp.
- SCHMITTER, Philippe C., *La Comunidad Europea como Forma Emergente de Dominación Política en Las transformaciones de lo político*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, 133pp.
- STEWART, Donald, "¿Qué es el liberalismo?", en *Reforma del Estado; las razones y los argumentos*, México, Partido Revolucionario Institucional, 1990.p. 28
- STRAUSS Leo y Joseph Cropsey, (Comps.), *Historia de la filosofía política*, Ed. F. C. E., México, 1992, pp. 451.485
- TELLO, Carlos, *La política económica en México 1970-1976*, Siglo veintiuno, México, 1986, 209pp.

- _____, *La nacionalización de la banca en México*, Siglo veintiuno, México, 1989, 222pp.
- TERRICABRAS, Joseph-María, *Atrévete a pensar*, Ed. Paidós, España, 1999, 206pp.
- TOUCHARD, Jean, *Historia de las ideas políticas*, Ed. REI, México, 1994, 388pp.
- TOURAINÉ, Alain, *Igualdad y diversidad*, las nuevas tareas de la democracia, Ed. F. C. E., Argentina, 1998, 94pp.
- VALENCIA Lomelí, Enrique (coord.), *A dos años de la política social de Ernesto Zedillo*, Red Observatorio Social, Amaroma, Guadalajara, 1997.
- VARIOS Autores, *El FMI, el Banco Mundial y la crisis latinoamericana*, SELA-Siglo veintiuno Editores, 1986, p. 369.
- VARIOS autores, *Evolución del Estado Mexicano*, Tomos II y III, Ed. El caballito, México, 1986.
- VARIOS autores, *Lecturas de política mexicana*, Ed. Centro de Estudios Internacionales, COLMEX, México, 1981, 376pp.
- VARIOS AUTORES, *México 75 años de revolución, Tomo II: desarrollo económico*, México, F. C. E., Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1988, pp. 647-648
- VILLARREAL, René, *Mitos y realidades de la empresa pública, racionalización o privatización*, Ed. Diana, México, 1988, 221pp.
- VOLTAIRE, Francois, *Tratado de la tolerancia*, Ed. Drakontos, Barcelona, 1992, 174pp.
- WALZER, Michel, *Tratado sobre la tolerancia*, Ed. Paidós, España, 1998, 128pp.
- WOLTON, Dominique, *La otra mundialización, Los desafíos de la cohabitación cultural global*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2004, 191pp.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *El derecho dúctil*, Ed. Trotta, Valladolid, 1997, 156pp.

DICCIONARIOS Y TEXTOS DE CONSULTA

- ABBAGNANO, Nicola, *Diccionario de Filosofía*, Ed. F.C.E., México, 1998, 1206pp.
- AGUAYO Quezada, Sergio, *El almanaque mexicano*, Ed. Proceso-Grijalbo, México, 2000, 431pp.
- BACA Olamendi, Bókser Mises, Cisneros, Castañeda y Pérez Fernández del Castillo (Comps), *Léxico de la política*, Ed. FLACSO, CONACyT, Fundación Heinrich Boll, F.C.E., México, 2001, 831pp
- BOBBIO, Norberto y otros, *Diccionario de Política*, Tomos I y II, Ed. Siglo XXI, México, 1994, 1698pp.
- COROMINAS, Joan, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* Vol. V., Gredos, Madrid, 1983, pp. 689-690,
- FUNK & WAGNALLS, *Standard Dictionary of de English Language*, International edition, Volume Two, New York, 1970, p. 1320.
- NOHELEN, Dieter, *Diccionario de Ciencia Política* Tomo I, Ed. Porrúa-El Colegio de Veracruz, México, 2006, pp. 204-205.
- REAL Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 2 Tomos, Ed. Espasa Calpe, España, 2000, 2133pp.

HEMEROGRAFÍA

- AGUILAR Camín, Héctor, "El canto del futuro", en *Nexos*. (Datos n. d.)
- AGUILAR, Luis F., "La tolerancia en política", en *Este país*, Mensual núm. 55/Octubre de 1995, pp. 4-12
- ARELLANO, José, "El EZLN y el nuevo representante oficial para las negociaciones en Chiapas", en *Política y sindicatos*, año 1, núm. 1, 1997, México, Nortalina Editores, p. 18.
- BERG, Elliot, "Privatización: desarrollo de un enfoque pragmático", en *Perspectivas Económicas*, número 57, Washington D. C., trimestral, 1986, p. 6.-11

- BLANCO Fornieles Víctor, “La cuestión indígena y la reforma constitucional en México”, en *Filosofía Política* Núm. 7, mayo de 1996, UAM-UNED, pp. 121-140.
- BOBBIO, Norberto, “Las razones de la tolerancia”, en *Quórum*, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, julio-agosto 1995, pp. 7-15
- BÓKSER, Judit y Salas Porras. A., “Globalización, identidades colectivas y ciudadanía”, en *Política y cultura*.
- BROCKMAN, John, “Cuidado gurús cateando” en *Día siete*, núm. 126, pp. 42-47
- BUEN Lozano, Néstor de, “La seguridad social y los derechos humanos”, en *Laboral* número 68, mayo de 1998, México, pp. 53-60.
- CANSINO, César, “Después del 6 de julio”, en *Metapolítica*, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1997, pp. 647-657
- CARPIZO Mac Gregor, Jorge, *México: “¿Sistema presidencial o parlamentario?”*, en *Diálogo y Debate*, número 9-10, Año 2, Jul-dic, 1999, pp. 7-47
- CASILLAS, Carlos Enrique, “Cambio y continuidad en las relaciones ejecutivo-legislativo”, en *Diálogo y Debate*, número . 9-10, Año 2, Jul-dic, 1999, pp.149-173
- CIFUENTES Vargas, Manuel, “Seguridad y Justicia: Puntos del Estado de Derecho”, en *Lex*, Núm. 65-66, noviembre-diciembre 2000, pp. 76-89
- CISNEROS, Isidro H., “Pluralismo y tolerancia en las instituciones democráticas”, en *Este país*, Mensual núm. 55/Octubre de 1995, pp. 12-16.
- _____, “Tolerancia y gobernabilidad”, en *Sociedad Civil*, Núm. 3, Verano 1998, México, pp. 27-42
- COSSÍO, José Ramón, “La teoría constitucionales moderna” (Lecciones para México), en *Metapolítica*, número 15, Volumen 4, julio-septiembre 2000, pp. 114-117.
- _____, “Con ustedes los jueces”, en *Nexos*, Núm. 281, Mayo, 2001, pp. 39-41
- _____, “El indebido monopolio constitucional electoral de la Suprema Corte”, en *Este País*, número 139, octubre del 2002, pp. 35-39.

- ELBAZ, Mikhael y Helly, Denise, "Modernidad y posmodernidad de las identidades nacionales", en *Revista Internacional de Filosofía Política* número. 7, Barcelona, 1996, pp. 72-92.
- FUKUYAMA, Francis, "Más allá de la democracia", en *Nexos*, Núm. 293, Mayo de 2002, pp. 32-33.
- CÁRDENAS, Jaime, "Claroscuros de un proceso electoral", en *Metapolítica*, número 48, Volumen 10, julio-agosto 2006, pp. 51-55
- CRESPO, José Antonio, "El fantasma del conflicto poselectoral, ¿otra vez?" en *Metapolítica*, número 48, Volumen 10, julio-agosto 2006, pp. 45-49.
- INGLEHART, Ronald, "La cultura política y la democracia estable", *Revista Española de Investigaciones Sociales* N° 42, abril-julio de 1988, pp. 45-65
- LATAPÍ, Pablo, "Educación para la Tolerancia, Equívocos, requisitos y posibilidades", en *Este país*, Mensual núm. 55/Octubre de 1995, p. 173
- MARVÁN Laborde María., "Constitución y legitimidad, los límites del reformismo en México" en *Metapolítica*, Núm. 15, Vol. 4, julio-septiembre del 2000, CEPACOM, México, pp. 150-163
- MORENO Collado, Jorge, "Teoría y práctica de la legislación parlamentaria en México, La nueva Ley Orgánica del Congreso" en *Diálogo y Debate*, Núm. 9-10, Año 2, Jul-dic, 1999, p. 210
- PERUZZOTTI, Enrique, "Modernización y Juridización en América Latina", en *Metapolítica*, Vol. 5, núm. 18, Abril-junio del 2001, pp. 149-164
- PESCHARD, Jacqueline, "The New Media and Political Competition", en *Voices of Mexico*, CISAN-UNAM, Nú. 59, abril-junio 2002, pp. 10-13
- PRZEWORSKI, Adam y Michel Wallerstein, "Structural Dependence of the State Capital" en *American Political Science Review*, núm. 82, 1988, pp.12-29
- SALINAS Gortari de, Carlos, "Reformando al Estado", en *Nexos*, Núm. 148, abril de 1990, pp. 27-29.
- SAVATER, Fernando, "Los requisitos de la tolerancia", en *Quórum*, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, julio-agosto 1995, pp. 43-45
- SEMO, Enrique, "1977: La reforma política y la izquierda", en *Diálogo y Debate*, Núm 1, abril-julio de 1997, pp. 76-80.

SCHEDLER, Andreas, “¿Cómo observar la consolidación democrática?” en *Metapolítica*, Núm. 15, Volumen 4, julio-septiembre 2000, pp. 11-29

SCHOR, Miguel, “Constitucionalismo en América Latina consolidando el estado de derecho”, en *Metapolítica*, Núm. 15, Vol. 4, julio-septiembre del 2000, CEPCOM, México, pp. 80-101

SHULTZ James H, *Ayuda económica en la vejez: La función del seguro social en los países en desarrollo*, Asociación Nacional de Seguridad Social, México, 1992, p. 12.

VILLEGAS, Gloria, Norberto, “John Locke y la tolerancia”, en *Quórum*, N° 35, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, julio-agosto 1995, pp. 17-28

WELDON, Jeffrey, “El crecimiento de los poderes metaconstitucionales de Cárdenas y Ávila Camacho. Su desempeño legislativo, 1934-1946”, en *Diálogo y Debate*, Núm 1, abril-julio de 1997, pp. 11-28.

Diarios consultados

EL FINANCIERO

EL UNIVERSAL

REFORMA

DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN

ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, Sección de Sociales y Humanidades, *Propuesta para el desarrollo de las Ciencias Sociales y las Humanidades en México*(Documento para la discusión), Marzo de 2001, 27pp.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *La política importa, Desarrollo y Democracia en América Latina*, Washington D. C., 2003, pp. 27-47

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, *Memoria del Seminario Internacional: redimensionamiento y modernización de la administración pública en América Latina*, INAP, México, 1989, pp.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *El trabajo en el mundo 1995*, OIT, Suiza, p. 81.

PODER EJECUTIVO FEDERAL, *Programa Nacional de Población 1995-2000*, Consejo Nacional de Población, México, 1996, 113pp.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, *Deuda externa pública mexicana*, Ed. F. C. E.- SHCP, México, 1989, 283pp

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL LA FEDERACIÓN, *Reestructuración del sector paraestatal*, México, F. C. E., Cuadernos de Renovación Moral V, p. 111.

UNESCO, *La tolerance aujourd'hui, Document de travail pour le XIX Congrès Mondial de Philosophie*, en UNESCO, Paris, aout 1993, 128pp.

WORLD ECONOMIC FORUM, *The Global Competitiveness Report*, 2000, 2001-2002.

TESIS

ARELLANO Sánchez, José, *Una interpretación de la vida de los ancianos en la Ciudad de México*, Aspectos Cuantitativos, Tesis Doctoral en Sociología, FCPyS, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 273pp.

MENESES Rocha, María Elena, *El papel de la prensa en la democratización mexicana. Análisis de contenido de tres diarios nacionales durante los seis meses previos a las elecciones federales de 1997*, Tesis de Maestría, FCPyS, Universidad Nacional Autónoma de México 1999, 104pp.

CONFERENCIAS

CARPIZO, Jorge y Villanueva, Ernesto, *El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México*, Ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, febrero del 2001, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 37pp.

GUERRA Aguilera, José Carlos, *Apuntes y notas para un diagnóstico de la procuración de justicia en México*, Ponencia presentada en IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, IJJ, UNAM, México, febrero de 2001, 30pp.

MUÑOZ LEDO, Porfirio, Discurso pronunciado en la ceremonia de presentación de las conclusiones de la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, el 20 de noviembre de 2000, en el Museo Nacional de Antropología;

PÁGINAS WEB

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

www.eluniversal.com.mx/noticiash.html

www.ife.org.mx/finippp.htm

www.inegi.gob.mx/

www.scjn.gob.mx

www.transparenciamexicana.org.mx

www.trife.gob.mx/